

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VENTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (13:06 horas) Vamos a pedirle a los Diputados, ya que nos encontramos en nuestros lugares, dé inicio a esta sesión ordinaria, pedimos a la Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia señor Presidente: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, se justifica la inasistencia del Diputado Moreno Hernández Luis, Otañez Licono Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César,

Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino". Hay quórum Diputado Presidente.

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA		
DE FECHA: 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2019		
1.-	AGATÓN MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE
4.-	CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	PRESENTE
7.-	GERALDO NUÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELENDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	JUSTIFICACIÓN
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE

16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELI	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	PRESENTE
24.-	VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA	PRESENTE
25.-	ZAVALA MÁRQUEZ CATALINO	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia habiendo quórum legal se abre la presente sesión. Toda vez que el orden del día ha sido aprobado por la Junta de Coordinación Política y ha sido distribuido con anticipación a los señores Diputados, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con mucho gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor...

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Señor Presidente si me permite, quiero hacer una atenta y respetuosa solicitud.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelanta Diputado.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** No sé si está obviando la lectura del orden del día, pero en el orden del día se contempla un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que quiero proponer sea retirado del orden del día.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Perdón.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Solicito sea retirado del orden del día el tema de la Junta de Coordinación Política, en donde se crearía una Comisión Especial.
- **EL C. PRESIDENTE:** Su solicitud Diputado, ¿algún otro Diputado que desee hacer **uso de la voz?**
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Nomás para manifestar, secundo lo manifestado por el compañero David Ruvalcaba.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, ¿algún otro Diputado que desee participar?

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** De igualmente Diputado, secundo a nombre de la fracción parlamentaria de Acción Nacional formulada por el Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, Diputada le voy hacer una consulta, se puede acercar por favor a esta Presidencia. Diputado adelante

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Me uno a la solicitud del Diputado David Ruvalcaba, Movimiento Ciudadano se une.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, existe una solicitud de varios Diputados de hacer una modificación del orden del día, vamos a poner a consideración la propuesta señores Diputados. Los Diputados, pido por favor a la Secretaria Escrutadora sea tan amable de tomar la votación, vamos a poner primero la votación de propuesta de modificación que hace las señoras y señores Diputados, en votación económica por favor de levantar la votación de la propuesta de retirar del orden del día el punto número 1 del orden del día en el apartado cuarto, Acuerdo de los Órganos de Gobierno; enlistado con el número 1, es correcto Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALBA FLORES:** Es correcto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración en votación económica, favor de manifestarlo el punto antes mencionado, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano; los que estén a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** De la, hago la aclaración, se pone a consideración de esta Asamblea la solicitud de varios Diputados de que se retire del apartado de "Órganos de Gobierno" registrado con el punto número uno, de la consulta ciudadana, es correcto verdad, los vamos a poner a votación económica, quienes estén a favor de la propuesta de retirar el punto, esta es la acción, vamos a poner a votación del pleno la propuesta de los Diputados quienes estén a favor de que se retiren.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, con su permiso Presidente, quienes estén a favor de que se retire el punto antes mencionado favor de levantar la mano, gracias, quienes estén en contra de que se retire el primer punto antes mencionado, favor de levantar su mano; a ver favor de mantener levantada la mano por favor.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Quiero hacer constar mi presencia nada más para que mi voto cuente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se hace constar su asistencia, ya se había registrado Diputado, me da el resultado de la votación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Quien se abstenga también por favor también levantar la mano, muy bien, 1 voto; bien, el resultado es el siguiente: 7 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención, ese es el resultado.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia la propuesta del orden del día queda en los términos presentada por la Junta de Coordinación Política y solicito a la Diputada

Escrutadora poner a consideración de esta asamblea la dispensa y aprobación del orden del día en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; quienes estén en contra de la dispensa de la lectura del orden del día, favor de levantar su mano; quienes se abstengan levantar su mano, muy bien el resultado de la votación Diputado Presidente es el siguiente 17 votos a favor, son 7 en contra y una abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien en consecuencia queda aprobado el orden del día y...

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Son seis, son seis, perdón, tiene razón. 6 votos en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, queda registrado por favor en Dirección de Asuntos Parlamentarios el sentido de la votación y aprobado que ha sido el orden del día, procedemos en el orden enlistados a dar cuenta lo relativo a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de agosto del presente año y toda vez que esta se ha hecho llegar vía correo electrónico a los Diputados, si tienen alguna enmienda qué hacer, favor de manifestarlo; de no ser así solicitamos a la Secretaria Escrutadora efectuar la votación relativa al Acta de la sesión anterior.

- **LA C. SECRETRIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Presidente por unanimidad de los presentes, aprobado.

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del día jueves quince de agosto del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California; y encontrándonos constituidos en el Recinto Oficial de este Poder

Legislativo, solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino".

Enseguida, y existiendo quórum, el Diputado Presidente informa que el **"Orden del Día"** aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura, así como su aprobación; resultando aprobada por mayoría.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación del **"Acta de Sesión de Ordinaria celebrada el día ocho de agosto del año 2019"**, asimismo, el Diputado Presidente y en virtud de que el acta respectiva se hizo llegar previamente a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la

Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación, resultando aprobada en votación económica por mayoría.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado **"Acuerdo de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual el Diputado Presidente, Catalino Zavala Márquez, hace del conocimiento de la asamblea que por acuerdo de la Junta de Junta de Coordinación Política y por lo extenso del documento, se someterá a consideración de la asamblea, la Dispensa de Trámite y de lectura íntegra del Acuerdo relativo a la Integración de Comisiones, y en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el Debate de la dispensa presentada, y de conformidad con lo que estipula el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la dicha dispensa, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite, resultando aprobada por evidente mayoría.

A continuación, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y toda vez que no hay oradores en contra, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal dicho acuerdo, resultando aprobado con 25 votos a favor de los ciudadanos Diputados: López Montes Gerardo,

Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Tope Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Zavala Márquez Catalino.

Posteriormente el Diputado Presidente, procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, presentado por el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Catalino Zavala Márquez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión de Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Posteriormente, le corresponde hacer uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con dispensa de trámite.

Para antes de continuar con el Acuerdo Parlamentario, el Diputado Presidente decreta un receso de diez minutos a solicitud del Diputado Juan Manuel Molina García, secundado por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, y el Diputado Presidente de nueva cuenta le concede uso de la tribuna a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez para que continúe con la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que presentan con dispensa de trámite, Acuerdo Parlamentario por el que se remueve y nombra a los diversos Titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos de la XXIII Legislatura, siendo el siguiente:

ACUERDOS PARLAMENTARIOS

PRIMERO.- SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA REMOCIONES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DE LA XXII LEGISLATURA, ASI COMO LA APROBACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DE LA XXIII LEGISLATURA, SIGUIENTES:

1. SE REMUEVE DEL CARGO AL C. RAYMUNDO VEGA ANDRADE, COMO TITULAR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, PARA NOMBRAR A LA C. GUADALUPE SALAZAR VALLE.
2. SE REMUEVE DEL CARGO AL C. DANIEL DE LEÓN RAMOS, COMO TITULAR DE LA DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS PARA NOMBRAR AL C. RODOLFO ADAME ALBA.
3. SE REMUEVE DEL CARGO A LA C. YABNETH LEYVA FLORES, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA NOMBRAR A LA C. ALMA LIDIA MORIN ARREGUIN.

4. SE REMUEVE DEL CARGO AL C. ANWAR RAMOS GAONA, COMO TITULAR DE LA DIRECCION DE CONSULTORIA LEGISLATIVA, PARA NOMBRAR AL C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDUJAR.

SEGUNDO. LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES NOMBRADOS POR ESTE PLENO, EJERCERAN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2019.

TERCERO. HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS DESIGNADOS, PARA QUE ESTOS COMPAREZCAN ANTE ESTA ASAMBLEA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUE PROCEDAN A INDEMNIZAR CONFORME A LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYA RELACIÓN DE TRABAJO HAYA RESULTADO EXTINTA, POR ESTE ACUERDO.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los quince días del mes de agosto de 2019.

En consecuencia, el Diputado Presidente en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Acto continuo, el Diputado Presidente en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Acuerdo, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del Acuerdo; no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación nominal; resultando aprobado con 25 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Vásquez Castillo Julio César, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina, y Zavala Márquez Catalino.

Posteriormente el Diputado Presidente, procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión de Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Posteriormente, se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al calendario de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno del Estado de Baja California, con dispensa de trámite; siendo en los siguientes términos:

A C U E R D O

PRIMERO.- Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las comparecencias de los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva, notificará al titular del Ejecutivo del Estado para que por su conducto se cite a los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la Comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

TERCERO.- Toda persona sin excepción alguna, tiene el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario y conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

CUARTO.- El procedimiento de las comparecencias ante las Comisiones correspondientes se sujetarán cuando menos a lo siguiente:

1. Se le hará saber al servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22 APARTADO B de la Constitución Política del Estado y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de esta Soberanía, al comparecer ante el Congreso rendirá su informe bajo protesta de decir verdad.
2. Se dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos rinda su informe.

Al finalizar la presentación del informe, se preguntará a los Diputados si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, se abrirán hasta tres rondas de preguntas, procediéndose a levantar al inicio de cada ronda la lista de los Diputados participantes, formulándose hasta tres preguntas por Diputado en cada de las rondas.

3. Desahogadas las respuestas se preguntará al Diputado si tiene alguna observación o comentario, y en cuyo caso podrá replicar la respuesta.

El Diputado tendrá derecho de contrarréplica.

Concluyendo las rondas y preguntas el Presidente de la Comisión hará el uso de la voz para cerrar la comparecencia y darla por concluida.

QUINTO.- El calendario de comparecencias de los Titulares de las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

Secretaría	Comisión	Cita
		Lunes 26 de agosto
Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo	10:00 horas.
Secretaría de Protección al Ambiente	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	13:00 horas
Secretaría de Educación y Bienestar Social	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	16:00 horas
		Martes 27 de agosto
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas
Secretaría de Desarrollo Social	Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	13:00 horas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	16:00 horas
		Miércoles 28 de agosto
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	10:00 horas
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	13:00 horas
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	16:00 horas
		Jueves 29 de agosto
Secretaría de Pesca y Acuicultura	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	15:00 horas
Secretaría de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública	18:00 horas
		Viernes 30 de agosto
PGJE	Comisión de Justicia	10:00 horas
Secretaría de Planeación y Finanzas	Comisión de Hacienda y Presupuesto	13:00 horas
SGG	Junta de Coordinación Política.	16:00 horas

Sexto.- Remítase el presente acuerdo al Licenciado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para que por este conducto se le comuniquen a los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo para su conocimiento y atención.

Dado en la Sala de Octavio Paz del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a los quince días del mes de agosto del 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate de la dispensa de trámite, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de dicha dispensa de trámite; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a consideración de la asamblea resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate del acuerdo presentado por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del Acuerdo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea dicho acuerdo, resultando aprobado en votación nominal por 25 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo,

Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina y Zavala Márquez Catalino.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al calendario de la Glosa al VI Informe rendido por el Titular del Ejecutivo del Estado, leído por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila. Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día quince del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Posteriormente, el Diputado Presidente y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente solicita al Director de Procesos Parlamentarios proceda pasar al centro de este Recinto Oficial al Ciudadano Rodolfo Adame Alba como Titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios, a la C. Guadalupe Salazar Valle como Titular de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al C. Francisco Javier Tenorio Andujar como Titular de

la Consultoría Legislativa y a la C. Alma Delia Morin Arreguin como Titular de la Unidad de Transparencia, para los efectos de la Protesta de Ley.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede hacer la toma de protesta correspondiente en los siguientes términos: **“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES QUE ESTE CONGRESO LES HA CONFERIDO (contestando los ciudadanos “SI PROTESTO”) SI ASÍ NO LO HICIEREIS QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO Y ESTE CONGRESO SE LOS DEMANDE”.**

A continuación, y no existiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Tercera Legislatura del Estado, a Sesión Solemne el día de mañana dieciséis de agosto del presente año a las once horas en el Recinto Parlamentario Licenciado Benito Juárez García.

Enseguida, el Diputado Presidente procede a levantar la sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día jueves quince de agosto del año dos mil diecinueve.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura el día jueves veintidós de agosto del año dos mil diecinueve ante la presencia del C. Diputado Presidente Catalino Zavala Márquez, quien autoriza la

presente Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA)

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXII LEGISLATURA**

PRESIDENCIA

**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
AL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019**

- | | | |
|---|-------|---|
| Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público | (1) | OFICIO No. 1508 recibido el 26 de Julio de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual da aviso al H. Congreso del Estado, de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 19 de julio de 2018. |
| Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público | (2) | OFICIO No. PM-0944/2019 recibido el 31 de Julio de 2019, que remite el LIC. RINCÓN VARGAS CECILIA, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO, mediante el cual envía Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al período del 01 de abril al 30 de Junio de 2019 del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. |
| Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal | (3) | INICIATIVA recibida el 1 de Agosto de 2019, que remite el DIP. MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL, en su calidad de INTEGRANTE DE MORENA, con proyecto de decreto por el que se propone la Reforma al Artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. (se anexan 3800 Firmas) |

- Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial** (4) OFICIO S/N recibido el 7 de Agosto de 2019, que remite el C OLMOS VEGA RICARDO, en su calidad de PRESIDENTE ASOCIACION RESIDENTES VILLA TOLEDO, Mediante el cual solicitan que existe omisión por parte de la Autoridad Municipal en cumplir la Reglamentación, que ocasiono un adeudo por consumo de agua potable a la multicitada área verde de \$98,731.94 a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
- Túrnese a la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional** (5) OFICIO No. INE/PCG/130/2019 recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el DR. CORDOVA VIANELLO LORENZO, en su calidad de CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Mediante el cual se prevea decretar en próximas fechas alguna reforma en materia electoral sobre el número de distritos electorales con los que se conforman actualmente, nos pudieran informar al respecto.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (6) COPIA DE OFICIO No. TIT/479/2019 recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el C.P. PADILLA VILLAVICENCIO CARLOS, en su calidad de AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- Túrnese a la Unidad de Transparencia** (7) OFICIO S/N recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el L.D. SUÁREZ GARCÍA ENRIQUE, en su calidad de ABOGADO, mediante el cual solicita Copia Certificada de diversos documentos referentes al Ministerio Público del fuero común.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (8) COPIA DE OFICIO No. TIT/678/2019 recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el C.P. PADILLA VILLAVICENCIO CARLOS, en su calidad de AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, Mediante el cual solicita apoyo para dar cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Coordinación con entidades Federales UCEF.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (9) COPIA DE OFICIO No. TIT/679/2019 recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el C.P. PADILLA VILLAVICENCIO CARLOS, en su calidad de AUDITOR SUPERIOR DEL

ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVIA RESPUESTA AL OFICIO NO.19.171 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2019, EN EL QUE LE SOLICITA LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASI COMO LA RECAUDACION DE LOS DERECHOS DE AGUA POR LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS.

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (10) OFICIO No. TIT/0684/2019 recibido el 8 de Agosto de 2019, que remite el C.P. PADILLA VILLAVICENCIO CARLOS, en su calidad de AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL CONCEDIO A LA CADENA DE TELEVISION AFN NOTICIAS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. EN DIAS PASADOS Y QUE REALIZO EN CALIDAD DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA XXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- Túrnese a la Comisión de Justicia** (11) INICIATIVA S/N recibido el 9 de Agosto de 2019, que remite el DIP ZAVALA MARQUEZ CATALINO, en su calidad de DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Mediante el cual presenta Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Baja California.
- Túrnese a la Unidad de Transparencia** (12) OFICIO No. SESEA/389/19 recibido el 9 de Agosto de 2019, que remite el LIC. IRINEO ROMERO LUIS RAMÓN, en su calidad de SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, mediante el cual solicita se informe sobre trámite parlamentario y el estado que guarda la solicitud realizada para la reincorporación como Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado de la Lic. Perla del Socorro Ibarra Leyva.
- Túrnese a la Junta de Coordinación Política** (13) OFICIO No. SESEA/394/19 recibido el 9 de Agosto de 2019, que remite el LIC. IRINEO ROMERO LUIS RAMÓN, en su calidad de SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, mediante el cual informa sobre Acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,

relacionados con el tema de la incorporación de la Lic. Perla del Socorro Ibarra Leyva.

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (14) OFICIO S/N recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. PONCE GÁMEZ CÉSAR, en su calidad de PRESIDENTE DEL PATRONATO ALIANZA EMPRESARIAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ALIANZA EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MEXICALI.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (15) OFICIO No. FOFAEBC013519 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. VALLADOLID SEAMANDURAS MANUEL, en su calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAEBC, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2019 DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CON ANEXOS.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (16) OFICIO No. IMD/295/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el M.A. LEÓN ORTEGA JULIO CÉSAR, en su calidad de DIRECTOR IMDECUF, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. (IMDECUF) CON ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (17) OFICIO No. CTC/077/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. DIPP NUÑEZ OMAR, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL COTUCO MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. (COTUCO) CON ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (18) OFICIO No. 002751 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. MEJÍA PANCARDO FRANCISCO JAVIER, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INDIVI, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
(INDIVI) CARPETA NAEXA

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (19) OFICIO No. DG/713/19 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. CASTRO VERDUGO SAÚL, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL CIERRE PROGRAMÁTICO, CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2019 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA. CARPETA ANEXA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (20) OFICIO No. PM-0944/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. RINCÓN VARGAS MIRNA CECILIA, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS ROSARITO B.C, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO. 3ENGARGOLADOS Y UN CD. ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (21) OFICIO No. IMJUV/0815/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. LOZA GINUEZ MIGUEL ANTONIO, en su calidad de DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DE TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2019. (IMJUV) CARPETA Y CD. AMEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (22) OFICIO No. 0001518 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el MTRO. HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 2 EMPASTADO,2 CD,1CARPETA Y DOS ENGARGOLADOS ANEXOS

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (23) OFICIO No. 041/DG-CAIJR recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. ZUÑIGA HARO ERNESTO, en su calidad de DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN RIESGO MISIÓN SAN CARLOS, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CAIJR MISION SAN CARLOS. CON ANEXOS.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (24) OFICIO No. IEEBC/CGE/4008/19 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el MTRO. GUZMÁN GÓMEZ RAÚL, en su calidad de SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 (IEE) ENGARGOLADO
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (25) OFICIO No. IMM/206/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite LA DRA. NAVARRO PERAZA GABRIELA GUADALUPE, en su calidad de DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA SEGUNDO AVANCE TRIMESTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, REGLAMENTO INTERNO DE RECURSOS HUMANOS, LINEAMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DONATIVOS, ASÍ COMO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019. IMMUIJER. CARPETA ANEXA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (26) OFICIO No. 060/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el DR. LÓPEZ ESPINOZA GUILLERMO, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE LA UNEME, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE FISCAL 2019 DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA, CARPETA Y CD. ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (27) OFICIO No. 000368 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. PÉREZ FLORES RUTILO, en su calidad de SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL

- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA AVANCE DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019 ISESALUD. CARPETA Y CD. ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (28) OFICIO No. 029/ICATBC/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. MARTIJA ZARATE MARIO IVAN, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. ICATBC. CARPETA ANEXA
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (29) OFICIO No. PROMUN/SA/635/19 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el ING. BARRAGÁN MÁRQUEZ JUAN CARLOS, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019., (PROMUN) ENGARGOLADO Y CD. ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (30) OFICIO No. DG/0222/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. OCHOA MAGALLÓN MANUEL ALBERTO, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE COPLADEM AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. (COPLADEM) CARPETA ANEXA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (31) OFICIO No. FFP/050/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el C. ORTEGA VÉLEZ OSCAR, en su calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES POR JUBILACION, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. FONDO DE PENSIONES POR JUBILACIÓN FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PARA LOS

AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MEXICALI. CARPETA Y CD. ANEXOS.

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (32) OFICIO No. 172/IMIP/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el DR. SANDOVAL FÉLIX JAVIER, en su calidad de DIRECTOR DEL IMIP, B.C., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, B.C. CARPETA ANEXA
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (33) OFICIO No. PM/0364/2019 recibido el 12 de Agosto de 2019, que remite el LIC. NOVELO OSUNA MARCO ANTONIO, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII AYUNTAMIENTO ENSENADA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 AYUNTAMIENTO DE ENSENADA. 41 ENGARGOLADOS ANEXOS
- Túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** (34) INICIATIVA S/N recibido el 13 de Agosto de 2019, que remite el DIP LOPEZ MONTES GERARDO, en su calidad de DIPUTADO, Mediante el cual envía Proyecto decreto por el que se Reforma la fracción VI del Artículo 5 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.
- Túrnese a la Comisión de Justicia** (35) INICIATIVA S/N recibido el 13 de Agosto de 2019, que remite la ASOC. INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE NAYARIT, en su calidad de INVESTIGACION, Mediante el cual envía Iniciativa de Decreto que adiciona tres párrafos al artículo 279 Bis del Código Civil del Estado de Baja California, se reforman los artículos 244,245 y 246 y se agrega el artículo 253 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (36) OFICIO No. 1643 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el MTRO. HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual envía aviso del cumplimiento total al compromiso económico,

- contraído a través de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagaré que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 30 de enero de 2019.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (37) OFICIO No. 1641 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, para dar aviso a ese H. Congreso del Estado, del cumplimiento total al compromiso económico, contraído a través de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (38) OFICIO No. 1642 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, para dar aviso a ese H. Congreso del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 06 de noviembre de 2018.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (39) OFICIO No. 1644 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, para dar aviso a ese H. Congreso del Estado, del cumplimiento total a compromiso económico, contraído a través de la celebración de una obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 27 de diciembre de 2018.

- Túrnese a la Unidad de Transparencia** (40) OFICIO No. OE/CP/808/2019 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite la MTRA. MIRANDA GÓMEZ ARIANA LUCÍA, en su calidad de COMISIONADA PRESIDENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS SATISFACTORIOS DE LA VERIFICACION VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (41) OFICIO No. 1645 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, para dar aviso a ese H. Congreso del Estado, del cumplimiento total al compromiso económico, contraigo a través de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 07 de agosto de 2018.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (42) OFICIO No. 1646 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el MTRO. HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual envía aviso del cumplimiento total al compromiso económico, del cumplimiento total al compromiso económico, contraído a través de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC, a través de una Cadena Productiva a cargo del Contrato de Factoraje Financiero, incorporado al Programa de Cadenas Productivas (NAFIN), de fecha 13 de agosto de 2018.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (43) OFICIO No. 1647 recibido el 14 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, para dar aviso a ese H. Congreso del Estado, del cumplimiento total al compromiso económico, contraído a través de la celebración de una Obligación a Corto Plazo por parte del Estado de Baja California, con HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a través del

Pagare que representa disposiciones a cargo del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 03 de octubre de 2018.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación,
Legislación y Puntos Constitucionales**

(44) OFICIO No. VMM/16/2019 recibido el 15 de Agosto de 2019, que remite el DIP. MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL, en su calidad de DIPUTADO XXIII LEGISLATURA, mediante el cual envía Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el artículo Séptimo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California para incorporar el Derecho Humano al agua y su saneamiento en Baja California.

**Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto
Público**

(45) OFICIO No. 001510 recibido el 15 de Agosto de 2019, que remite el C.P. BARBOSA OCHOA IVÁN ALONSO, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, mediante el cual envía Acuerdos de Cabildo, relativo a las autorizaciones de diversas adecuaciones presupuestales aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2019, celebradas por el XXII Ayuntamiento de Ensenada Baja California.

**Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto
Público**

(46) OFICIO No. 001760 recibido el 15 de Agosto de 2019, que remite el C. FLORES VÁSQUEZ CARLOS, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM, mediante el cual envía anexos correspondientes a la XIV Modificación Presupuestal en la modalidad de aviso de ampliación, por un importe de \$3,255,000.00 M.N. de la Administración Central del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto
Público**

(47) OFICIO No. DG-0862-2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el ARQ. RUIZ GARCIA ALEJANDRO, en su calidad de DIRECTOR GRAL. INST. METROPOLITANO DE PLANEACION TIJUANA XXII AYUNTAMIENTO, Mediante el cual se aprobó por unanimidad dictamen XXII-HDA-272/2019 relativo a la solicitud de ampliación presupuestal de ingresos, egresos y modificación de indicadores para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (48) OFICIO No. 0297/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (49) OFICIO No. 0281/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (50) OFICIO No. 0277/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Colegio de Bachilleres de Baja (COBACH)
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (51) OFICIO No. 0287/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Instituto de Cultura de Baja California (ICBC)
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (52) OFICIO No. 0295/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (53) OFICIO No. 0291/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad

- de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)
- Túrnese a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** (54) OFICIO No. SG/212/2019 recibido el 16 de Agosto de 2019, que remite el MGDO. ORTIZ MORALES SALVADOR JUAN, en su calidad de PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA., mediante el cual envía Convocatoria para la Selección de Tres Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que fue Publicado en el Boletín Judicial del Estado y un periódico de difusión general en esta Entidad Federativa, se remite la lista que contiene el nombre de los aspirantes.
- Túrnese a la Unidad de Transparencia** (55) OFICIO S/N recibido el 19 de Agosto de 2019, que remite el C ARACELI PIÑA ALMA, en su calidad de CIUDADANA RESISTENCIAS UNIDAS DE BAJA CALIFORNIA, Mediante el cual solicita copia certificada del expediente relativo a la Reforma votada por el Pleno del Congreso del Estado en 8 de Julio del año y su declaratoria de validez emitida en la Sesión.
- Túrnese a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** (56) INICIATIVA recibida el 20 de Agosto de 2019, que remite la DIP. VÁZQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA, en su calidad de COORDINADORA GPPAN, que Reforma diversos preceptos de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, con el fin de actualizar y modernizar el contenido al amparo de los principios de máxima publicidad accesibilidad y disponibilidad.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (57) OFICIO No. 309/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual envía modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Tecnológica de Tijuana.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (58) OFICIO No. 0306/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad

- de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual envía modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Baja California.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (59) OFICIO No. 0304/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, APROBADA A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (60) OFICIO No. 0289/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual envía modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (61) OFICIO No. 0279/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual se ampara la modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (62) OFICIO No. 0302/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, APROBADA A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TIJUANA-TECATE (ADMICARGA)

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (63) OFICIO No. 0262/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual envía modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Unidad de Especialidades Medicas de Baja California
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (64) OFICIO No. 0274/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNÁNDEZ DÍAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Mediante el cual envía modificación Programática-Presupuestal aprobada a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Público para la Promoción Turística del estado de Baja California.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (65) OFICIO No. 0299/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA MODIFICACION PRESUPUESTAL, APROBADA A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (66) OFICIO No. 0293/2019 recibido el 20 de Agosto de 2019, que remite el C.P HERNANDEZ DIAZ BLADIMIRO, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL ENVIA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA MODIFICACION PRESUPUESTAL, APROBADA A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA.
- Túrnese a la Comisión de Hacienda y Presupuesto** (67) OFICIO No. ITAIPBC/OCP/832/1 recibido el 21 de Agosto de 2019, que remite la C. MIRANDA GÓMEZ ARIANA LUCIA, en su calidad de COMISIONADA PRESIDENTE DEL ITAIP, mediante el somete a consideración la Cuarta Modificación Presupuestal por Transferencias respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de

\$91,480.00 (Noventa y un Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N)

- Túrnese a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** (68) OFICIO No. IME-DIR/186/2019 recibido el 21 de Agosto de 2019, que remite la PROFRA. BEDOYA SERNA MÓNICA, en su calidad de DIRECTORA GENERAL DE INMUJER B.C, mediante el cual se envía revisión por parte de la Dirección de Armonización de Gobierno del Estado, realizada a la Plataforma de los Estados Financieros por los periodos comprendidos de Enero a Marzo 2019 y Abril a Junio de 2019.
- Túrnese a la Dirección de Administración** (69) OFICIO No. AEGF/1870/2019 recibido el 22 de Agosto de 2019, que remite el MTRO. BARRIGA DELGADO EMILIO, en su calidad de AUDITOR ESPECIAL, (ASF) , mediante el cual emite orden para realizar la auditoría número 1729-GB-GB misma que se efectuará a partir del día 22 de agosto de 2019.

(CONCLUYE CORRESPONDENCIA)

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, antes de dar continuación al siguiente punto del orden del día, hago del conocimiento a esta asamblea que hemos recibido la solicitud del Secretario General de Gobierno Francisco Rueda Gómez, para que sea reagendada su comparecencia en la Glosa respectiva, misma que quedaría agendada para el día martes tres de septiembre a las diez horas, quedan notificados.

En consecuencia, vamos a proceder con el siguiente apartado "Acuerdos de los Órganos de Gobierno" por lo cual se concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia señor Presidente, Diputado Catalino Zavala, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, Presente.-

Los Suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 59 y 60 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA PLENARIA, PROPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ESTE CONGRESO, QUE TENGA POR OBJETO, REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA PARA QUE EN FORMA ABIERTA, TRANSPARENTE, Y DEMOCRÁTICA, SE CONOZCA EL SENTIR DE LOS BAJACALIFORNIANOS Y BAJACALIFORNIANAS, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE MANDATO DE 2 A 5 AÑOS, bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Es del conocimiento público, que en sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2019 en la Vigésima Segunda Legislatura, fue presentada ante esta Asamblea plenaria, la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 112 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 y que tiene por objeto, la concurrencia de la elección de Gubernatura del Estado con el proceso electoral federal de 2024, por lo que la

Gubernatura electa en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2019, en la XXII Legislatura, se procedió a DECLARAR FORMALMENTE LA INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA REFORMA ANTES REFERIDA.

TERCERO.- Las Diputadas y Diputados que integramos la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, asumimos con responsabilidad las decisiones tomadas por este Poder Legislativo.

CUARTO.- Ante la polémica que se ha desarrollado y con la visión orientada a dotar no solamente de un sustento jurídico, sino de una mayor legitimidad democrática a la reforma constitucional para la ampliación del mandato para el ejercicio del cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, proponemos la realización de una Consulta Ciudadana que garantice un espacio para la expresión de las y los bajacalifornianos respecto a la ampliación del mandato de 2 a 5 años, y se fije una postura que represente el sentir de los ciudadanos y que la misma sea retomada como mandato para ésta representación del pueblo.

QUINTA. Con la realización de este ejercicio democrático se concederá el acceso a las y los bajacalifornianos, a opinar directamente sobre un proceso que nos atañe de manera directa a quienes vivimos y trabajamos aquí, por lo que esperamos que, con esta consulta, se obtenga una mayor participación e interés de la ciudadanía, en este tema que tiene tanta relevancia en el Estado.

SEXTA. - Al ser esta Junta de Coordinación Política, la expresión de la pluralidad, de este Congreso, en sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 21 de agosto de 2019, fue aprobado el presente Acuerdo, por el cual, se plantea en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someter a esta máxima asamblea plenaria, la constitución de la presente Comisión Especial, es de carácter transitorio y que deberá ser aprobada por la mayoría calificada del Pleno del Congreso del Estado.

De tal forma, que la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Local, en relación con el artículo 119 de la Ley Orgánica que rige este Poder, y toda vez que el presente Acuerdo parlamentario, fue consensuado y discutido y valorado por los integrantes de esta Junta, se solicita a esta Honorable Asamblea, se dispense el trámite correspondiente del mismo y sea discutido y aprobado en esta misma sesión, dado los elementos mencionados y la urgencia en la resolución del presente asunto por lo que emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba realizar una consulta directa ciudadana por este Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Baja California, para que, en forma abierta, transparente, y democrática, se conozca el sentir de las y los ciudadanos bajacalifornianos, respecto a la ampliación de mandato de 2 a 5 años de la gobernatura, y que el resultado de tal manifestación ciudadana, sea retomada como mandato para esta Legislatura del Estado. En el supuesto de aprobarse por un mandato de 5 años se continuará con el proceso legislativo correspondiente; si el

sentido del resultado fuera por un mandato de 2 años, se interrumpirá dicho proceso legislativo.

SEGUNDO.- Para efectos del Acuerdo anterior, se conforma una Comisión Especial, integrada por las siguientes diputadas y diputados:

PRESIDENTA: DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

SECRETARIA: DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE: DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

INTEGRANTE: DIPUTADA MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA

INTEGRANTE: DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS

INTEGRANTE: DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE: DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA

INTEGRANTE: DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

TERCERO.- Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo por el pleno de este Congreso, se presenten las propuestas del desarrollo de la Consulta Ciudadana descrita en el presente acuerdo.

CUARTO.- Para efecto del desarrollo de la Consulta Ciudadana, se advierte que será financiada, mediante las aportaciones voluntarias de los diversos representantes

populares, militantes de distintos partidos políticos, grupos de la sociedad civil, y todo aquel que desee participar en este procedimiento.

QUINTO. Se le hace una cordial invitación a la C. Diputada Federal Martha Patricia Ramírez Lucero, para que, por su conducto, coordine a aquellos Diputados Federales por Baja California del Congreso de la Unión, que deseen participar, como coadyuvantes y observadores de la Consulta Ciudadana, mismos que se coordinarán con la Comisión Especial señalada en el resolutivo segundo del presente Acuerdo.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 21 días del mes de agosto de 2019.

DADO en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Baja California a los 21 días del mes de agosto del 2019.

Es cuanto señor Presidente.

(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUCOPO, LEÍDO POR LA DIPUTADA MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ)

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

Los suscritos Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PLENARIA, PROPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ESTE CONGRESO, QUE TENGA POR OBJETO, REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA PARA QUE EN FORMA ABIERTA, TRANSPARENTE, Y DEMOCRÁTICA, SE CONOZCA EL SENTIR DE LAS Y LOS BAJACALIFORNIANOS, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE MANDATO DE 2 A 5 AÑOS, bajo la siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Es del conocimiento público, que en sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2019 en la Vigésima Segunda Legislatura, fue presentada ante esta Asamblea plenaria, la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 112 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 y que tiene por objeto, la concurrencia de la elección de Gubernatura del Estado con el proceso electoral federal de 2024, por lo que la Gubernatura electa en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2019, en la XXII Legislatura, se procedió a DECLARAR FORMALMENTE LA INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA REFORMA ANTES REFERIDA.

TERCERO.- Las diputadas y diputados que integramos la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, asumimos con responsabilidad las decisiones tomadas por este Poder Legislativo, en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, el pasado mes de julio de 2019.

CUARTO. No obstante lo anterior, ante la polémica que se ha desarrollado y con la visión orientada a dotar no solamente de un sustento jurídico, sino de una mayor legitimidad democrática a la reforma constitucional para la ampliación del mandato para el ejercicio del cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, proponemos la realización de una Consulta Ciudadana que garantice un espacio para la expresión de las y los bajacalifornianos respecto a la ampliación del mandato de 2 a 5 años, y se fije una postura que represente el sentir de los ciudadanos y que la misma sea retomada como mandato para ésta representación del pueblo.

QUINTA. Con la realización de este ejercicio democrático concederá el acceso a las y los bajacalifornianos, a opinar directamente sobre un proceso que nos atañe de manera directa a quienes aquí vivimos y trabajamos, por lo que esperamos que, con esta consulta, se obtenga una mayor participación e interés de la ciudadanía, en este tema que tiene tanta relevancia en el Estado.

SEXTA. - Al ser esta Junta de Coordinación Política, la expresión de la pluralidad, de este Congreso, en sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 21 de agosto de 2019, fue aprobado el presente Acuerdo, por el cual, se plantea en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someter

a esta máxima asamblea plenaria, la constitución de la presente Comisión Especial, es de carácter transitorio y que deberá ser aprobada por mayoría calificada del Pleno del Congreso del Estado.

De tal forma, que la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Local, en relación con el artículo 119 de la Ley Orgánica que rige este Poder, y toda vez que el presente Acuerdo parlamentario, fue consensuado y discutido y valorado por los integrantes de esta Junta, se solicita a esta Honorable Asamblea, se dispense el trámite correspondiente del mismo y sea discutido y aprobado en esta misma sesión, dado los elementos mencionados y la urgencia en la resolución del presente asunto por lo que emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba realizar una consulta directa ciudadana por este Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Baja California, para que, en forma abierta, transparente, y democrática, se conozca el sentir de las y los ciudadanos bajacalifornianos, respecto a la ampliación de mandato de 2 a 5 años de la gobernatura, y que el resultado de tal manifestación ciudadana, sea retomada como mandato para esta Legislatura del Estado. En el supuesto de aprobarse por un mandato de 5 años se continuará con el proceso legislativo correspondiente; si el sentido del resultado fuera por un mandato de 2 años, se interrumpirá dicho proceso legislativo.

SEGUNDO.- Para efectos del Acuerdo anterior, se conforma una Comisión Especial, integrada por las siguientes diputadas y diputados:

PRESIDENTA: DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

SECRETARIA: PRESIDENTA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE: DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

INTEGRANTE: DIPUTADA MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA

INTEGRANTE: DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS

INTEGRANTE: DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE: DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA

INTEGRANTE: DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

TERCERO.- Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo por el pleno de este Congreso, se presenten las propuestas del desarrollo de la Consulta Ciudadana descrita en el presente acuerdo.

CUARTO.- Para efecto del desarrollo de la Consulta Ciudadana, se advierte que será financiada, mediante las aportaciones voluntarias de los diversos representantes populares, militantes de distintos partidos políticos, grupos de la sociedad civil, y todo aquel que desee participar en este procedimiento.

QUINTO. Se le hace una cordial invitación a la C. Diputada Federal Martha Patricia Ramírez Lucero, para que, por su conducto, coordine a aquellos Diputados Federales por Baja California del Congreso de la Unión, que deseen participar, como coadyuvantes y observadores de la Consulta Ciudadana, mismos que se coordinarán con la Comisión Especial señalada en el resolutivo segundo del presente Acuerdo.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 21 días del mes de agosto de 2019.

HOJAS DE FIRMAS

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

PRESIDENTA

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. JULIO CESAR VÁSQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE

DIP. GERARDO LOPEZ MONTES

INTEGRANTE

DIP. ELI TOPETE ROBLES

INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES

INTEGRANTE

DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA

INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA

INTEGRANTE

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ

INTEGRANTE

DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON

INTEGRANTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat, esta Presidencia declara abierto el debate de tanto de la dispensa, en primer lugar de la dispensa de trámite del Acuerdo presentado, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; por favor Secretaria, Diputada Secretaria hacer una lista de los Diputados que desean intervenir en contra, iniciando por el Diputado David Ruvalcaba, Eva María Vásquez, el Diputado Elí Topete, muy bien se cierra la presente lista de intervenciones con estas tres participaciones, ¿ya los enlistó Diputada? Gracias iniciamos entonces con el Diputado David Ruvalcaba, adelante Diputado, por favor hasta por cinco minutos para llevar el tiempo parlamentario, adelante Diputado.

- EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes señoras, señores Diputados, distinguidos asistentes. De acuerdo al artículo 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se podrán dispensar los asuntos de su trámite cuando se justifiquen de urgente y obvia resolución, y que presupongan que de no realizarse traerían consecuencias negativas a la sociedad; la naturaleza del Acuerdo en referencia tiene dos premisas básicas.

La primera, la creación de una Comisión Especial y la segunda la realización de una consulta ciudadana respecto a la ampliación de la gobernatura de dos a cinco años. Ante este contexto debemos atender que todo acto de autoridad debe de estar fundado y motivado en ese tenor y con el más amplio sentido de objetividad y responsabilidad estamos obligados a exponer las razones que justifican o que llevan a calificar la creación de una Comisión Especial y de una consulta como un asunto de urgente y obvia resolución.

La suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en la tesis de jurisprudencia 362009, que los argumentos esgrimidos deben justificar las siguientes condiciones:

a) la existencia de determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una Iniciativa de Ley o Decreto.

b) La relación medio o fin, esto es que tales hechos necesariamente generen la urgencia en la aprobación de la iniciativa de ley o decreto de que se trate, pues de no hacerse así, ello traería consecuencias negativas para la sociedad y,

c) Que tal condición de urgencia, evidencie la necesidad de que se omitan ciertos trámites parlamentarios, sin que ningún caso a ello se traduzca en la afectación a principios o valores democráticos. Como es evidente, de las cinco lecturas del acuerdo, la creación de una Comisión Especial para atender la llamada consulta ciudadana, esto porque la Ley de Participación Ciudadana no contempla un instrumento denominado como tal, no tiene una justificación objetiva, aunado a que el día 15 de agosto por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso se creó una Comisión ordinaria, la Comisión de Participación Ciudadana y Modernización del Congreso, la cual presido y justo el día de ayer se instaló de manera formal, por tal motivo, mi voto es en contra de la dispensa de trámite, es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy amable ciudadano Diputado, en el orden de la voz solicitado, a la Diputada Eva María Vásquez por favor.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Muy buenas tardes, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, a todos los ciudadanos que nos acompañan en esta su casa Congreso del Estado, a los medios de comunicación, bienvenidos todos. Mi posicionamiento tiene que ver sobre, precisamente la dispensa del Acuerdo de esta Junta de Coordinación Política, respecto a esta Comisión Especial que pretende llevar a cabo una consulta ciudadana para el periodo de dos, de la gobernatura del cambio de periodo de 2 a 5 años, en este sentido a mí sí me resulta sumamente importante conocer, entender y señalar lo que dispone el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, este

artículo solo podrá dispensarse, señala que solamente podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa, o proposición de acuerdo económico la Comisión competente, en los asuntos que por acuerdo del pleno del Congreso del Estado por mayoría simple y en votación económica se califican de urgente y obvia resolución y recalco de urgente y obvia resolución, esto de conformidad con lo dispuesto en la Constitución local, la presente ley y su reglamento, además de lo antes señalado en el párrafo que esté, para procedencia de la dispensa de trámite resulta también necesario señalar cuando menos la existencia de determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión, y aprobación de la ley o decreto, que de no realizarse justifiquen que traería consecuencias negativas para la sociedad, asimismo la condición de urgencia debe evidenciar en todo caso la necesidad de omitirse esos trámites parlamentarios correspondientes sin que esto implique la afectación a principios o valores democráticos, es por tanto que en el presente Acuerdo que crea, o que pretende crear esta Comisión Especial, no existe la materia calificada de urgente, no se justifica, tampoco la necesidad de dispensar trámites y por el contrario tienen en su caso que analizarse en cuanto a su evidente improcedencia Constitucional, no se señalan o indican condiciones de urgencia, lo reitero, y tampoco se hace referencia las condiciones negativas que traerían para la sociedad, y que hagan por tanto necesario este tema, mi anterior pronunciamiento sobre la dispensa es a nombre propio y en representación de los integrantes del GPPAN.

Esto es cuanto, muchas gracias, y anticipo el sentido de nuestro voto con relación a la dispen, dispensa, perdón, es en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en el uso de la voz el Diputado Elí Topete por favor.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPE ROBLES:** Con su venia Presidente, buenas tardes Diputadas y Diputados, nosotros en Movimiento Ciudadano fuimos puntuales desde la instalación de la vigésimo tercera legislatura, el posicionamiento que nosotros presentamos fue muy claro y contundente, en ese sentido nosotros no podemos ir en contra de lo que se dice, a lo que hacemos, no, definitivamente nosotros nos manifestamos en contra de la dispensa de trámite, mis antecesores Diputados creo que lo explicaron muy bien, lo sustentaron en legalidad, lo sustentaron en la Ley Orgánica y en ese sentido, Movimiento Ciudadano es respetuoso de la Ley Orgánica del Congreso y es respetuoso del estado de derecho, definitivamente este es un tema y se los dije puntualmente ese día, es un tema que los Diputados que estamos presentes no podemos sacarle la vuelta, independientemente de que hay posturas distintas y se respetan, por supuesto que las respetamos, las posturas de la mayoría la manifiestan y es válido, se les respeta, igual nosotros, nuestra postura, como oposición las hemos convencido de que es importante de que cada uno de los Diputados que si hacemos uso de esta tribuna, que merece mucho respeto, sobre todo porque nos acompañan medios de comunicación, nos acompañan ciudadanos, Baja California y el mismo país entero, porque somos noticia nacional, está pendiente de lo que va a suceder en Baja California o lo que está sucediendo, a mi ahorita me

acaba de llegar un mensaje vía WhatsApp, donde el cabildo de Rosarito acaba de votar en contra de lo que ya se había votado, votaron en contra la reforma y la iniciativa que votó el Congreso en la pasada Legislatura, entonces ahí viene otra situación que hay que discutir, entonces en ese sentido el abrir el debate el estar aquí todos debatiendo todos diferentes posturas, enriquece, obvio, el resultado de lo que se tiene que dar, definitivamente Movimiento Ciudadano anticipa su voto, va en contra de la dispensa de trámite y pues exhorta a los Diputados que todos privilegiemos el debate y que todos lleguemos a un respeto fundamental, respeto fundamental e histórico que lo dije en aquella ocasión es el sufragio efectivo, no reelección; en ese sentido yo acudo a que esta consulta que se va hacer pues la verdad yo no sé porque están haciendo la dispensa de trámite, yo pienso que hay que abrirlo, hay que discutirlo, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy amable Diputado Elí Topete, se ha concluido la ronda de intervenciones que se anotaron, ¿existe algún otro Diputado? Diputado Molina adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, la posición para hablar en pro, nadie podría negar compañeros, compañeras el tema es urgente, tan urgente es, que es nota de todos los días, es opinión de todos los días, unas a favor y unos en contra, la presente inclusive este, de tanta audiencia el día de hoy es precisamente porque el tema les interesa, a todos nos interesa dilucidar y saber qué opinión debemos de emitir respecto a los hechos que acontecieron en la pasada

Legislatura y obvio si es y nadie me podrá negar porque entonces se estaría contradiciendo a su presencia misma en este pleno, obvio si es que necesitamos saber, qué es lo que piensa la gente que votó por nosotros, a mí si me interesa, si a alguien no le interesa, entonces no sé que está haciendo aquí, y si hemos como Legislatura hecho foros, mesas de trabajo, consultas de todo tipo, contra lo que si estamos en contra sesiones secretas, contra puertas cerradas, la reforma energética, en la madrugada, ya se les olvidó, la más llamada reforma educativa a puerta cerrada también, entonces si hubieran salido a escuchar a la gente ahí afuera, pero ya están acostumbrados no les interesa, sí es urgente, sí nos interesa a los que formamos parte del Grupo Parlamentario de MORENA saberlo, sí tenemos que hacerlo, y lo tenemos que hacer con la mayor propiedad posible, no sería la primera vez que el Congreso consulte de determinadas, o muchas formas a la gente, eso es respetarla, y bueno, que bueno que ahorita se abrirá el debate, del fondo y aquí estamos para debatir, yo celebro que se tome esta tribuna para manifestarse, cuando en otros momentos abandonaron el pleno cuando debieron de haberse manifestado y no lo hicieron y aquí están en este pleno ahorita, con permiso, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se ha agotado la lista de oradores, no hubo, no hay réplica aunque luego, la intención, pero adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPE ROBLES:** Lo hago con respeto al Diputado Juan Manuel Molina, por alusión, no, pregunté que si qué hacíamos aquí, no, estamos debatiendo, nomás quise aclarar eso.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado, tiene, muy bien.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presidente, Nada más con todo respeto, no lo aludí, pero acepto su intervención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, registradas las intervenciones, muchas gracias Diputados, Diputada Eva María algún comentario.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Creo que el tema sí es urgente pero lo urgente no es llevar a cabo una consulta, sino dar continuidad a todos los procesos legislativos que permitan que esta iniciativa se turne al Poder Ejecutivo para su publicación y en todo caso darle certeza al proceso legislativo y con ello poner...las acciones jurídicas tanto a...
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción de orden Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Un momento Diputado hay que permitir que termine la Diputada.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ese sentido.
- **EL C. PRESIDENTE:** Precisamente ese va a ser el debate, entonces nos quedamos en el tema ya aclarado, solicitamos entonces ya a la Diputada Escrutadora favor de poner a votación la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, en seguimiento a sus instrucciones Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, quienes estén en contra favor de levantar su mano, bien, el resultado de la votación Presidente es 17 votos a votos y 7 votos en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia aprobada la dispensa de trámite del punto de acuerdo presentado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política se abre el debate del mismo, se pregunta a los Diputados que deseen intervenir en contra favor de anotarse, Diputada Secretaria hacer la lista por favor, Diputado David Ruvalcaba, Diputado Gerardo López, Diputada Eva María Vásquez, muy bien cerramos la lista entonces con estas cuatro intervenciones en contra, a ver David Ruvalcaba, Gerardo López, Eva María, ¡Ah! Y el Diputado Elí Topete.

Muy bien estamos, bueno, a favor el Diputado Molina, se espera Diputado, o ya lo registramos la intervención del Diputado Molina, muy bien, entonces en consecuencia, muy bien en contra el Diputado, ¿en contra Diputado? Entonces iniciamos con la lista de oradores en contra, Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos y distinguidas Diputadas, amable concurrencia. Voy a establecer sobre algunos ejes, el motivo por el cual mi voto adelantado será en contra de este dictamen, Procedimiento Legislativo, no se puede someter a consideración una consulta sobre una reforma que ya fue aprobada en pleno y de la cual ya se hizo la

declaratoria a la incorporación a la constitución, recordemos que el trámite pendiente es solamente su publicación, ahora sobre esto, yo les pregunto, es necesaria la revisión de una consulta, cómo sabemos que la misma, no es un instrumento jurídico, cuando sabemos que no es un instrumento jurídico, cuándo sabemos que no tiene ningún efecto vinculante, de qué serviría hacerlo, que los puntos tercero y cuarto del Acuerdo que hoy se somete a consideración señala que es necesario, dar mayor legitimidad democrática a la reforma constitucional, además propone que asumamos la responsabilidad y el costo político de la Declaración de Incorporación de la reforma al artículo 8 Transitorio del Decreto 112 que realizó la Vigésima Segunda Legislatura, sin embargo me opongo categóricamente a tal hecho, la consulta ciudadana es un elemento que no existe en ningún ordenamiento legal, y nuestra Ley de Participación Ciudadana contempla esta figura, el hecho de mencionar consulta ciudadana habla de la participación ciudadana, misma que ya se encuentra legislada como Comisión definitiva por el pleno del Congreso del Estado, en la Comisión de Participación Ciudadana y reforma de Estado, por lo tanto no puede obtener facultades que formalmente ya le corresponden a otra Comisión, siendo la Comisión ya aprobada, recién instalada, con derecho adquirido la que embona perfectamente con las atribuciones que refiera el documento de creación, el Congreso del Estado no puede realizar ninguna consulta, a partir de la reforma electoral de 2014, los órganos especializados para realizar cualesquiera acción de carácter electoral vía los mecanismos de participación ciudadana, son los organismos públicos locales, electorales, los OPLES, que en Baja

California recae en el Instituto Estatal Electoral, mismo organismo que de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, es el único organismo legal para realizar un ejercicio de esta naturaleza, intromisión de recursos de origen desconocido, uno de los máximos principios en materia electoral es la certeza y la imparcialidad, el solo hecho de permitir casi de cualquier persona, persona, incluso de militantes de partidos políticos para que aporten para esta finalidad, trastoca el principio de imparcialidad, ya que se sería muy fácil para algún ente con intereses invertir en esta consulta para que el resultado les favorezca, por tanto insistimos debe ser sujetos a la Ley de Participación Ciudadana, Diputados Federales que coadyuven, existen ya dos exhortos, del Congreso de la Unión a esta Soberanía para que modifique el transitorio en cuestión, y se regrese la Gobernatura a dos años, tal y como estaba precisado, es por esto, que el hecho de intervenir Diputados Federales, además de vulnerar nuestra Soberanía hace contrario sus acciones con dichos hechos, y el derroche de recurso aparte, realizar una consulta con elementos de seguridad validos por cualquier órgano electoral cuesta, no solo la impresión de boletas, en el pasado proceso electoral se gastaron millones de pesos, más todo lo relativo a su organización, hacer este tipo de ejercicios con la duda jurídica valida como se ha comentado de la legalidad o no, puede poner en riesgo desperdiciar recursos que pueden utilizarse para otros fines, el Congreso no cuenta con un elevador en este momento, los Diputados no tenemos recursos para sacar copias, no tenemos el recurso para hacerlo, yo respeto por supuesto, no venimos a vacilar, ni venimos a dar espectáculos, allá por 1989 se instaló la Legislatura y de denominó

la Legislatura de los jueves de la fruta y la verdura, la pasada Legislatura se le calificó como la Legislatura de pago por evento, ojalá que esta Legislatura no se nos califique de otra manera y que no seamos la Legislatura de la ilegalidad, apeguémonos pues a derecho señores Diputados, es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, en el orden de la voz adelante.

- **LA C. SECRETARIA:** Le damos el uso de la voz al Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Buenas tardes, buenas tardes compañeros y compañeras, a todos los que nos acompañan, medios de comunicación, asimismo aprovecho para enviar una felicitación a todos los bomberos y a mi familia 664 Ley.

No podemos fallar a Baja California, apreciable concurrencia, compañeros Diputados, Baja California creyó en cada uno de nosotros y nos ha confiado un voto, un voto que es más que el simple ejercicio de un derecho pues nos ha sido confiada la tarea más sensible que impacta el vivir presente y futuro de nuestro estado, nos encontramos todos aquí, revestidos de la voluntad del pueblo ejerciendo una función que debe velar por los intereses de todo un estado, los bajacalifornianos en medio de una crisis social, de falta de fe en sus gobiernos, nos están brindando una nueva oportunidad para reivindicar el actuar de los que hemos relevado, no podemos fallar a Baja California, señores y señoras, la consulta ciudadana informada, cumplida, ordenada y justa ya pasó y se llama sufragio y tuvo lugar el pasado dos de junio, cuando los ciudadanos enterados y sabedores de su derecho a elegir y emitir su

voto. Me opongo a la iniciativa que se propone sencillamente, porque el favorecerla estaría consintiendo un atropello a la voluntad del pueblo, que nos han confiado en este encargo; me opongo, porque la encomienda que recibimos del pueblo de Baja California, tiene como fin supremo respetar el marco legal y la responsabilidad del actuar con justicia, no es correcto utilizar las facultades que se nos han confiado para redireccionar las condiciones de un mandato popular que ha sido expresado libremente en las urnas, si bien es cierto, que indebidamente se ha aprobado una iniciativa que desacata la constitucionalidad, pero también es cierto que este órgano legislador no es la instancia legal que deba dilucidar la legitimidad de esta iniciativa; pues corresponde a las Suprema Corte de Justicia de la Nación determinar si la legalidad asiste o no a esta iniciativa, termino mi intervención haciendo un llamado a la cordura para no defraudar al pueblo que nos trajo aquí a desempeñar una función legislativa que le devuelva la confianza a todo un pueblo, no podemos fallar a Baja California, gracias es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Seguimos en el uso de la voz Diputada en el orden.

- **LA C. SECRETARIA:** Le damos el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, Honorable Asamblea, ciudadanos bajacalifornianos que nos acompañan, todos los medios de comunicación. Este posicionamiento lo refiero como a nombre a propio y en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Los bajacalifornianos no nos merecemos lo que el día de hoy se está produciendo, al pretender someter a consulta popular el efecto del resultado de una elección y con ello llevar a consulta una materia prohibida por la Constitución, esto demuestra un pleno desconocimiento de nuestro régimen jurídico, pues la ignorancia de la ley no exima de su cumplimiento y el cumplimiento que los bajacalifornianos precisan es que se respete nuestro Estado Constitucional, se honran nuestras instituciones y sobre todo que no se falsifique la vida democrática, porque no se puede y no se debe y está prohibido por la Constitución someter a consulta la materia electoral, por qué digo esto; porque así lo mandata el artículo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, mismo que establece entre otras cuestiones, que no podrá hacer objeto de consulta popular la materia electoral; debiendo precisar que si una elección en donde resultó ganador el próximo Gobernador causó efecto y estado y por tanto certeza y definitividad su modificación mediante opinión ciudadana en régimen de consulta es a todas luces una materia electoral, incluso va más allá es una acción o jornada electoral, sin cumplir con los postulados de nuestro sistema jurídico y con una gran contrariedad, dado que el representante popular ya está electo, y se consultará si se considera o se opina que debe permanecer por más tiempo es decir tres años más; esto es absolutamente inadmisibile, completamente ilógico y enteramente inconstitucional, pero entonces yo les pregunto qué sigue, lo que sigue es respetar la Constitución, lo que sigue es que no se violenten más nuestras normas, lo que esperan los ciudadanos es que este tema no se convierta en un retroceso legal, en una evidente carga con impacto

financiero por volver a reiterar un tema de materia electoral, que no sea un juego y que sea serio el respeto al estado de derecho. Asimismo, cabe señalar que como Legislatura estamos sujetos a procesos regulados por la Constitución y la Ley y en el tema que nos ocupa cabe señalar que se está presentando un acuerdo creador de una comisión especial cuya integración reitero y señalo, se ignora o se conoció hasta que se dio lectura por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, con esto se queda muy claro que no existió la intención de analizar su integración de ponderar su conformidad con la Ley de Participación Ciudadana, sus propósitos, razones, justificaciones, alcances y en su caso las bases de esa consulta; es por tanto que este acuerdo está viciado de nulidad y es contradictorio a la ley que nos rige y debe ser desechado por este Pleno y para el caso de que fuera aprobado por la mayoría tener en cuenta que se parte en su forma de un acuerdo ilegal, irracional, contradictorio y contrario a nuestro régimen jurídico. Aquí quiero hacer una precisión porque no tuve la oportunidad de que se escuchara y me gustaría que quedara asentado, que ciertamente este es un tema muy importante y relevante, pero esa importancia, esa relevancia y toda esa urgencia tiene que ver insisto, no con llevar a cabo una consulta, si no con darle continuidad a un proceso legislativo que permita que se remita estos documentos al Ejecutivo Estatal para su publicación y con ello estar dándole certeza a la posibilidad de iniciar las acciones jurídicas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que nos permita resolver el fondo del asunto. Cabe señalar también que con fecha 14 de agosto del 2019..

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada nada más favor de respetar el tiempo, puede concluir.

- **LA C. DIP. EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias. Aunado a lo anterior cabe señalar que fecha 14 de agosto del 2019 presenté un oficio solicitando se me informe del seguimiento de la reforma constitucional, mismo que ratifico en esta tribuna y el cual tiene por objeto saber precisamente cual es el estatus del proceso legislativo de la reforma al artículo octavo transitorio del decreto 111 del 8 de julio respecto del cual diversos factores de la sociedad organizada, actores sociales y del sector privado incluso públicos han estado exigiendo se haga el curso de su proceso de publicación y a la fecha no tengo respuesta del oficio que señalo, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, solo hacer un exhorto a los demás Diputados para que podamos atender el tiempo acordado de uso de la voz. Adelante, ¿quien sigue?

- **LA C. SECRETARIA:** Le damos el uso de la voz al Diputado Elí Topete.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. El suscrito Diputado integrante de esta Vigésima Tercera Legislatura en representación de Movimiento Ciudadano y en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y con fundamento en el artículo 110 fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante este Congreso el siguiente posicionamiento.

Consideraciones: Como ya es bien sabido una vez que concluyó la jornada electoral del pasado dos de junio y ya entregada la constancia al Gobernador Electo, el Pleno de la Veintitrés Legislatura del Congreso en sesión, perdón de la Veintidós Legislatura de este Congreso en sesión extraordinaria el ocho de julio del 2019, aprobó modificaciones al artículo octavo transitorio del decreto 112 para ampliar de dos a cinco años la duración del período de gobierno del Gobernador Electo, también en sesión extraordinaria del día 23 del presente y a pesar de que se trata de una de los procedimientos legislativos que mayormente a la ciudadanía le impactó y que fue noticia nacional, se formalizó la declaración de procedimiento de la iniciativa de decreto 112 que modifica el artículo octavo transitorio, mismo que actualmente se encuentra pendiente de entregarse al Ejecutivo Estatal para que se publique en el periódico oficial. Movimiento Ciudadano desde un principio se opone a este procedimiento jurídico legislativo que llevaron a cabo de los Diputados de la Veintidós Legislatura y que ya inclusive es caso juzgado en el interior de la República con algo similar con el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 15 de octubre del 2007 en el semanario judicial de la Federación y su gaceta la tesis P/182/2007 página 1085, se encuentra la jurisprudencia número de registro 1700650 y se declara que la prórroga de mandato no es constitucional. En Movimiento Ciudadano estamos más que listos para presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un recurso de inconstitucionalidad que borre este procedimiento que trastoca la democracia y se burla de la voluntad de los bajacalifornianos, tan solo falta que se publique esta reforma en el periódico oficial

del Estado, que lo hemos estado nosotros solicitando para iniciar el procedimiento de la acción de inconstitucionalidad y con esto que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien lo resuelva, este procedimiento legislativo podría ser el experimento que lejos de fortalecer el estado de derecho, fortalece intereses partidistas, que no quisiera pensar que buscan encubar, encubar en el poder a intereses de partidos. La consulta ciudadana que desde momento Movimiento Ciudadano anticipa su voto que va en contra, porque para nosotros es como medir o hacer un termómetro de la temperatura del humor de los ciudadanos, relativo a violentar un principio que yo lo dije puntualmente y lo he estado diciendo, que es el Sufragio Efectivo No Reelección; el poder encima de los límites legales es apostarle a una regresión autoritaria, en uso de un plebiscito o de una consulta no es la forma de defender o de discutir un tema que a todos, a todos nos interesa, y a todo nos tiene pendiente como lo dije anteriormente y a nivel nacional. Tenemos la responsabilidad ética, los Diputados integrantes de esta Veintitrés Legislatura de impedir la imposición que se disfraza de democracia mediante el uso de una consulta. En Movimiento Ciudadano hacemos un respetuoso llamado a los integrantes de esta Legislatura para ser leales con la responsabilidad que nos otorgó la ciudadanía de Baja California. Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veintidós días del mes de agosto del año 2019, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Diputada Secretaria se ha agotado la lista de intervenciones?

- **LA C. SECRETARIA:** Si señor Presidente se ha agotado la lista.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Hay intervenciones a favor? Diputado Molina va a ser uso de la voz solamente hasta por cinco minutos Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A la mejor se parte o me parece puedo estar equivocado de que no se ha entendido el alcance de la propuesta que se está haciendo, la decisión que tomó la Legislatura pasada en una sesión en fecha ocho de julio es un trámite en curso, y lo que se está proponiendo es conocer la opinión de la ciudadanía respecto a lo que sucedió ese día, nosotros no estamos votando aquí, o estaremos votando si son cinco o son dos años, lo que estamos votando es que estaríamos interesados en saber que es lo que piensa la ciudadanía de lo que sucedió el ocho de julio del 2019, y bien aquí es una oportunidad que tienen, porque hay gente en contra, sí claro que sí, como en toda propuesta hay quienes están en contra y quienes están a favor, y qué sucedería si el no fuera la mayoría, se lograrían lo que buscan aparentemente, quienes están hablando ahorita en contra del acuerdo; se quedarían dos y si fuera el sí, se publicaría y se siguiera el curso legal, diría que se está dando una oportunidad de saber que si la mayoría de los ciudadanos que participan en esta consulta están en contra de, no llegaríamos a más, es una oportunidad, pero parece ser a quienes están hablando o me antecedieron en el uso de la voz, pues que le tienen pavor a

la opinión ciudadana, que les preocupa lo que la gente diga, pero pues no es extraño, rara vez les ha interesado, rara vez, a mí si me interesa en lo personal; compañeras y compañeros Diputados, a mí si me interesa saber qué es lo que piensa la gente de lo que sucedió el ocho de julio del 2019 en la Décimo Segunda Legislatura, a mí si me interesa, y ahí marcar una decisión de lo que deba o no deba hacerse de ahí en adelante, porque hay una situación pues si contradictoria para todos quienes me antecedieron en el uso de la voz, bueno al menos tres representan a partidos que en esa fecha votaron a favor, y otros inclusive abandonaron el Pleno, teniendo derecho a manifestarse en ese momento en contra, acataron la decisión de su partido y se retiraron por la puerta trasera y ahora vienen a decirnos que quieren tal o cual cosa, en ese momento, era el momento, y no lo hicieron, y ahora están en contra de que le preguntemos a la gente, bueno, es que en realidad nunca les ha interesado lo que piensa la gente, por eso les pasó lo que les pasó el dos de junio del 2019, por eso, porque les dejó de interesar lo que pensaba la gente, a nosotros si nos interesa, por eso estoy en este momento hablando por el pro y que quede claro, no estamos votando si estamos a favor o en contra de los dos o cinco, insisto, si la reforma se publicara no se preocupen el asunto llegaría a la corte y la corte tiene suficiente tiempo que no es corto para decidir, sí, y lo que decida la corte si es que llegara, lo tendríamos que acatar, pero sí la mayoría fuera en contra, pues entonces se acabaría el asunto, polémica existe, hay opiniones en contra y hay opiniones a favor, que nos preocupa, que les preocupa a ustedes, de que la ciudadanía se exprese, y si la preocupación es no, formar parte de la comisión pues

anótense, no dudo que ahorita podamos hacer alguna ajuste, y participen pero simplemente el estar encontrando el cómo no, a escuchar lo que la gente opina piensa, que quien es quien en realidad debería de mandar, pues si les preocupa, acuérdense que hasta de algunos de ustedes, al menos tres, su gobernador lo primero que dijo fue que no lo iba a publicar, eso fue lo primero que dijo, que no la iba a publicar, y después dijo que sí, pues se vale cambiar de opinión, alguien lo asesoró, o alguien le preguntó y entonces cambió de opinión, sí, su gobernador así lo hizo, entonces yo voy este por el pro, y que quede claro, insisto no estamos votando aquí si son dos o cinco, pero a mí si me interesa saber qué es lo que la gente piensa, a mí si me interesa, no se preocupen compañeros no le tengan pavor o terror a lo que la gente piensa de este tema o de ustedes, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, agotada, Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Si me permite hacer uso de la tribuna.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado se ha agotado las listas.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Por alusión.

- **EL C. PRESIDENTE:** No fue aludido Diputado. A ver Diputado en las intervenciones hubo comentarios genéricos en todas las intervenciones incluyendo .

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Pero violenta una intervención, somos parte de quienes participamos en el debate.

- **EL C. PRESIDENTE:** La lista de se ha agotado, solicito a la Diputada someta a votación nominal.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Solicito un receso de cinco minutos.
- **EL C. PRESIDENTE:** Estamos en votación, adelante Diputada.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Solicito un receso de cinco minutos, sea respetuoso de la Ley señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Estamos en votación Diputado.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Secundamos receso Eva María Vásquez.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Secundamos el receso Movimiento Ciudadano.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Secundamos el receso PRD.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** A votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política iniciando por la derecha.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Bueno, según la Legislatura de la ilegalidad, parece ser señor Presidente. Presidente dónde está su respeto a un derecho por la Ley Orgánica.
- **EL C. PRESIDENTE:** Es la votación.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Hágame el favor de no apagarme aquí el micrófono si es tan amable.

- **EL C. PRESIDENTE:** A ver estamos en votación.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento Diputado Presidente.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** A ver Diputado nada más también yo solicité el uso de la voz por alusión y secundo el receso que solicita el Diputado Ruvalcaba.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Yo solicito respeto al derecho que tenemos.
- **EL C. PRESIDENTE:** Está respetado Diputado.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Pues entonces denos el receso
- **EL C. PRESIDENTE:** Pueden emitir su voto, adelante.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Respete la Ley Orgánica, los que tienen pavor al debate son otros Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Por eso se dio el uso de la voz. Diputado Morán por favor, si no quieren votar los Diputados, adelante.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En votación nominal.
- López Montes Gerardo, Lógicamente el voto en contra.
- Ruvalcaba Flores David, a favor de la legalidad, en contra.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor del voto democrático de la población.
- Topete Robles Elí, en contra.
- Vaca Chacón María Trinidad, que Baja California se expresé, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, lamento mucho lo ocurrido, porque no se nos permitió hacer uso de la voz y había alusiones personales y lo más importante es que si efectivamente la gente ya se pronunció y hay que estar a favor, pero ese pronunciamiento se hizo el pasado dos de junio el día de la jornada electoral, y el sentido de mi voto Eva María Vásquez Hernández es absolutamente en contra, lamento mucho que no sean abiertos al debate y que estén violentando nuestros derechos.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.
- Del Villar Casas Rosina, que el pueblo se manifieste, el sentido de mi voto a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor de nuestro patrón el pueblo de Baja California.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de que el pueblo opine.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor de que el pueblo se exprese.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor, la gente manda.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta alguien de votar? ¿no falta nadie de votar? el voto por favor de la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, porque tu voz es mandato, estoy a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, necesitamos escuchar al pueblo, ya basta de que no se tome en cuenta, por eso mi voto es a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2019			
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
ACUERDO: POR EL QUE SE CREA E INTEGRA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CONSULTA CIUDADANA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. López Montes Gerardo		X	
Dip. Ruvalcaba Flores David		X	
Dip. Morán Hernández Víctor Manuel	X		
Dip. Hernández Carmona Carmen Leticia	X		
Dip. Topete Robles Elí		X	
Dip. Vaca Chacón María Trinidad	X		

Dip. Vázquez Hernández Eva María		X	
Dip. Quintero Quintero Loreto		X	
Dip. Bujanda Ruiz Miguel Ángel		X	
Dip. Del Villar Casas Rosina	X		
Dip. Villalobos Ávila María Luisa	X		
Dip. Caballero Ramírez Monserrat	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Cano Núñez Miriam Elizabeth	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Meléndrez Espinoza Juan	X		
Dip. Gallardo García Fausto	X		
Dip. Moreno Hernández Luis			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Otañez Licona Rodrigo Anibal		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Rodríguez Eva Gricelda	X		
Dip. Zavala Márquez Catalino	X		
Total de votos a favor	17		
Total de votos en Contra		7	
Total de Abstenciones			0

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, se informa al Diputado Presidente que el resultado de la votación es 17 votos a favor y 7 votos en contra, sin abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política respectivo a la consulta ciudadana. Ha solicitado el uso de la voz en el orden de los asuntos de esta continuación, el Diputado Víctor Morán en atención a la organización de braceros que se encuentran en este Recinto, a iniciar con su punto de acuerdo, solo en la parte que tiene que ver con quienes nos acompañan el día de hoy, se pone a consideración de la asamblea y se da el uso de la voz al Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos aquí presentes en este Salón de Sesiones Benito Juárez García, en especial a todos los ex braceros que se encuentran aquí presentes, a su coordinadora Licenciada Ofelia Lugo también, así también como a los medios de comunicación.

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras y compañeros Diputados

El suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, en lo personal y en representación del GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, con fundamento en los artículos aplicables de la Constitución Política del Estado de Baja California, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar esta PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. SECRETARIA DE GOBERNACION LIC. OLGA SANCHEZ CORDERO,

PARA QUE DISPONGA LO CONDUCENTE A FIN DE QUE SE EXPIDAN A LOS EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE LAS SOLICITEN, LAS CONSTANCIAS DENOMINADAS CERTIFICADOS DE IDENTIDAD PARA PODER HACER LOS TRÁMITES RELATIVOS AL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES, misma Proposición que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a esta Honorable Asamblea para su aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, por referirse a un grupo vulnerable de la adultos mayores en situación de pobreza, los cuales durante veintitrés años hicieron un importante aporte a la economía nacional con sus remesas de dinero, la cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, en 1942 en México y los Estados Unidos de Norteamérica firmaron un Convenio internacional para la emigración temporal de trabajadores mexicanos hacia ese país del norte, conocidos como "braceros", donde laboraron principalmente para la agricultura en la Segunda Guerra Mundial, el cual luego se alargó hasta 1964.

En ese convenio constituyeron el llamado programa de braceros de 1942 a 1964, donde se estableció la deducción del 10% del total de los salarios percibidos por los trabajadores Mexicanos y que con dicho porcentaje le sería devuelto a su regreso a México.

En 1945, la dependencia laboral de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México publicaron las "INSTRUCCIONES PARA COBRAR EL 10%", donde se establecieron los procedimientos para que Braceros pudieran recibir ese 10% descontado a sus salarios, durante el tiempo que cada uno de ellos prestó sus servicios en los Estados Unidos y estableció que, en el caso de que hubiesen perdido el contrato de trabajo respectivo, la Secretaría de Gobernación le expediría "CERTIFICADO DE IDENTIDAD", a efecto de que se les extendiera nueva constancia de sus contratos, lo cual en la práctica no ha operado en la forma debida.

Pues según la alianza de ex braceros 1942, 1964 del norte todavía hay aproximadamente 1600 ex braceros de esta región del noroeste que tienen pendiente su trámite.

Por lo antes expuesto someto a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite de la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO.- De esta H. Asamblea de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California para que se haga UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. SECRETARIA DE GOBERNACION LIC. OLGA SANCHEZ CORDERO, PARA QUE DISPONGA LO CONDUCENTE A FIN DE QUE SE EXPIDAN A LOS EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE LAS SOLICITEN, LAS CONSTANCIAS DENOMINADAS CERTIFICADOS DE IDENTIDAD, O SU DOCUMENTO ACTUAL EQUIVALENTE, A FIN

DE QUE PUEDAN ACREDITAR SU CALIDAD DE EXBRACEROS PARA TENER ACCESO A LOS TRÁMITES RELATIVOS AL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES.

Es cuanto. Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a 15 de agosto del año en curso 2019. Muchas gracias, gracias Diputados, Diputadas.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ)

C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras y compañeros Diputados

Presentes. –

El suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, en lo personal y en representación del GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar esta PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. SECRETARIA DE GOBERNACION LIC. OLGA SANCHEZ CORDERO, PARA QUE DISPONGA LO CONDUCENTE A FIN DE QUE SE EXPIDAN A LOS EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE LAS SOLICITEN, LAS CONSTANCIAS DENOMINADAS CERTIFICADOS DE IDENTIDAD, O SU DOCUMENTO ACTUAL EQUIVALENTE, A FIN DE QUE PUEDAN ACREDITAR SU

CALIDAD DE EXBRACEROS PARA TENER ACCESO A LOS TRAMITES RELATIVOS AL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES, misma Proposición que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea su aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, por tratarse de un grupo vulnerable de la adultos mayores en situación de pobreza, los cuales en su momento hicieron un importante apoyo a la economía nacional con sus remesas de dinero producto de su trabajo en los campos norteamericanos, la cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, en 1942 México y los Estados Unidos de Norteamérica firmaron un Convenio internacional para regularizar la emigración de trabajadores temporales mexicanos hacia ese país del norte, conocidos como "braceros", donde laboraron principalmente en la agricultura para la producción de alimentos durante la Segunda Guerra Mundial, mismo programa que duró hasta 1964, y en el cual participaron 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos.

El 23 de julio de 1942, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, y de Agricultura y Fomento, emitieron el "Acuerdo previniendo que se hagan las gestiones necesarias para impartir seguridades a los trabajadores mexicanos que emigren hacia los Estados Unidos de Norteamérica" que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, y asimismo el 4 de agosto de 1942 los gobiernos de los Estados Unidos de América

así como de México suscribieron el "Acuerdo para Reglamentar la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Mexicanos", siendo luego perfeccionado mediante varios convenios ejecutivos posteriores.

En el referido convenio, así como sus modificaciones, que constituyeron el programa de exportación de mano de obra 1942-1964 que fue conocido comúnmente como el "PROGRAMA BRACERO", se estableció la deducción del 10% del total de los salarios percibidos por los trabajadores Mexicanos por su trabajo, y que dicho porcentaje debía ser devuelto a los mismos a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales crediticias establecidas para ello.

El 20 de julio de 1945, la dependencia WAR FOOD ADMINISTRATION, OFFICE OF LABOR, del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Departamento de Información para el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México publicaron las "INSTRUCCIONES PARA COBRAR EL 10%", documento en el que se establecieron los mecanismos y procedimientos para que los trabajadores Braceros pudieran recibir el monto acumulado por concepto de ese 10% descontado a sus salarios, durante el tiempo que cada uno de ellos prestó sus servicios en los Estados Unidos de América. En ese documento se estableció que, en el caso de que los trabajadores braceros hubiesen perdido el contrato de trabajo respectivo, debían acudir a la Secretaría de Gobernación a pedir un "CERTIFICADO DE IDENTIDAD", o en todo caso a la Dirección de Población de la mencionada Secretaría "en donde existen DUPLICADOS DE SU CONTRATO RESPECTIVO", a efecto de que se les

extendiera nueva constancia de los mismos”, lo cual en la práctica no ha operado en la forma debida.

En el caso particular de los exbraceros que no cuentan con sus contratos de trabajo norteamericanos requeridos, con fundamento en lo dispuesto en los Acuerdos y Reglamentos mencionados, así como en los artículos 14 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, solicitan atentamente a su Titular que a quienes los requieran se les expida la constancia conocida como “CERTIFICADO DE IDENTIDAD” O COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINE A DICHAS CONSTANCIAS, y que haga las veces de sus contratos, pues actualmente hay todavía aproximadamente 1600 exbraceros de la región que tienen pendientes sus trámites, tanto de los braceros sobrevivientes, como de sus viudas, concubinas, hijos, y sucesores legítimos.

Por ello consideramos oportuno y necesario hacer un atento llamado a las autoridades competentes para que se dé continuidad al procedimiento que se estableció para los exbraceros, que hoy son adultos mayores en situación de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO.- Esta H. Asamblea de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California para que se haga UN RESPETUOSO EXHORTO A LA C. SECRETARIA DE GOBERNACION LIC. OLGA SANCHEZ CORDERO, PARA QUE DISPONGA LO CONDUCENTE A FIN DE QUE SE EXPIDAN A LOS EXTRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE LAS SOLICITEN, LAS CONSTANCIAS DENOMINADAS CERTIFICADOS DE IDENTIDAD, O SU DOCUMENTO ACTUAL EQUIVALENTE, A FIN DE QUE PUEDAN ACREDITAR SU CALIDAD DE EXBRACEROS PARA TENER ACCESO A LOS TRAMITES RELATIVOS AL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a 15 de agosto de 2019.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se solicita a la Diputada Escrutadora favor de poner a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado por unanimidad de los presentes a favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate de la proposición presentada por el Diputado Víctor Morán, ¿existen intervenciones en contra? De no

ser así Diputada Escrutadora favor de poner a votación la proposición leída por el Diputado Víctor Morán en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, en seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en votación económica el punto de acuerdo, quiénes estén a favor levantar su mano; por unanimidad de los presentes aprobado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia queda aprobado la proposición presentada por el Diputado Víctor Morán para el trámite correspondiente; y en consecuencia continuando con el orden del día establecido, se otorga el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villa para dar lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al titular de la Unidad de Contraloría Interna del Congreso, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Buenas tardes.

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: ACUERDO

PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA DE LA XXII LEGISLATURA Y SE NOMBRA AL CONTRALOR INTERNO DE LA XXIII LEGISLATURA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Para una debida estructura organizacional, y darle un debido cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del Congreso del Estado, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, se integra con Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos.

SEGUNDA. Para el mejor desempeño de las atribuciones del Congreso del Estado, las áreas profesionales a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de Gobierno, así como a los órganos de Trabajo, son los órganos Técnicos y Administrativos. Al frente de cada una de las Direcciones y Unidades Auxiliares habrá un Titular, quien será nombrado y removido por mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso, dichos titulares deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados sus sucesores.

CUARTA. La Unidad de Contraloría Interna, es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de control y evaluación del desempeño de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior, así como las atenciones de quejas, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad

administrativa que le corresponda en los términos previstos en la Ley. Sus facultades se encuentran previstas por los artículos 81, 81 bis y 81 ter de la propia Ley Orgánica de este poder.

QUINTA. La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEXTA. En sesión de la Junta de Coordinación Política, de fecha 22 de agosto de 2019, se tomó el acuerdo de proponer a esta Honorable Asamblea, a HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ, como TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución.

ACUERDOS

PARLAMENTARIOS

PRIMERO.- SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA REMOCION DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA XXII LEGISLATURA, MATRO. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, NOMBRANDO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA XXIII LEGISLATURA, AL LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.

SEGUNDO. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA, NOMBRADO POR ESTE PLENO, EJERCERA SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019.

TERCERO. HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO DESIGNADO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUE PROCEDAN A INDEMNIZAR CONFORME A LA LEY AL SERVIDOR PUBLICO CUYA RELACION DE TRABAJO HAYA RESULTADO EXTINTA, POR ESTE ACUERDO.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 22 días del mes de agosto de 2019. Es cuanto señor Presidente.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE
PRESENTA LA DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS)**

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIII
Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 párrafo tercero, 36,
37 fracción I y demás relativos de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos
permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CONTRALORÍA DE LA XXII LEGISLATURA Y SE NOMBRA AL
CONTRALOR INTERNO DE LA XXIII LEGISLATURA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Para una debida estructura organizacional, y darle un debido
cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento el Congreso del Estado, de
acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, se integra
con Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos.

SEGUNDA. Para el mejor desempeño de las atribuciones del Congreso del Estado,
las áreas profesionales a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de
Gobierno, así como a los órganos de Trabajo, son los órganos Técnicos y

Administrativos. Al frente de cada una de las Direcciones y Unidades Auxiliares habrá un Titular, quien será nombrado y removido por mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso, dichos titulares deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados sus sucesores.

CUARTA. La Unidad de Contraloría Interna, es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de control y evaluación del desempeño de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior, así como la atención de quejas, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa que le corresponda en los términos previstos en la Ley. Sus facultades se encuentran previstas por los artículos 81, 81 bis y 81 ter de la propia Ley Orgánica de este poder.

QUINTA. La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEXTA. En sesión de la Junta de Coordinación Política, de fecha 22 de agosto de 2019, se tomó el acuerdo de proponer a esta Honorable Asamblea, a HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ, como TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución.

ACUERDOS

PARLAMENTARIOS

PRIMERO.- SE PROPONE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA REMOCION DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA XXII LEGISLATURA, MATRO. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, NOMBRANDO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA XXIII LEGISLATURA, AL LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.

SEGUNDO. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA, NOMBRADO POR ESTE PLENO, EJERCERA SUS FUNCIONES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019.

TERCERO. HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO DESIGNADO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUE PROCEDAN A INDEMNIZAR CONFORME A LA LEY AL SERVIDOR PUBLICO CUYA RELACION DE TRABAJO HAYA RESULTADO EXTINTA, POR ESTE ACUERDO.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 22 días del mes de agosto de 2019.

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

PRESIDENTA

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE

DIP. GERARDO LOPEZ MONTES

INTEGRANTE

DIP. ELI TOPETE ROBLES

INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES

INTEGRANTE

DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA

INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA

INTEGRANTE

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ

INTEGRANTE

DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON

INTEGRANTE

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina del Villar, se declara abierto el debate en cuanto a la dispensa de trámite, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia señor Presidente, solicitamos un receso de cinco minutos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Continuando con el procedimiento y no habiendo intervenciones en contra de la dispensa, solicito a la Diputada Escrutadora en votación económica, poner a votación la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias Diputados, por votación unánime queda aprobada la dispensa de trámite presentada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Aprobada la dispensa de trámite, se declara abierto el debate del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay intervenciones en contra del punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se solicita a la Secretaria Escrutadora poner a votación, en votación nominal el acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien Diputado Presidente, siguiendo sus instrucciones se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta alguien de votar? ¿algún Diputado que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor y felicidades.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2019			
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
ACUERDO: PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. López Montes Gerardo	X		
Dip. Ruvalcaba Flores David			
Dip. Morán Hernández Víctor Manuel	X		
Dip. Hernández Carmona Carmen Leticia	X		
Dip. Topete Robles Elí	X		
Dip. Vaca Chacón María Trinidad	X		
Dip. Vásquez Hernández Eva María	X		

Dip. Quintero Quintero Loreto	X		
Dip. Bujanda Ruiz Miguel Ángel	X		
Dip. Del Villar Casas Rosina	X		
Dip. Villalobos Ávila María Luisa	X		
Dip. Caballero Ramírez Monserrat	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Cano Núñez Miriam Elizabeth	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Meléndrez Espinoza Juan	X		
Dip. Gallardo García Fausto	X		
Dip. Moreno Hernández Luis			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Otañez Licona Rodrigo Anibal	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Rodríguez Eva Gricelda	X		
Dip. Zavala Márquez Catalino	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en Contra		0	
Total de Abstenciones			0

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con 23 votos a favor se queda aprobado el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y en consecuencia en cumplimiento a lo que establece el

artículo 107 de nuestra Constitución se pide al Director de Procesos Parlamentarios haga acompañar al centro de este Recinto al Licenciado Hugo César Amador Núñez para efecto de tomarle la protesta de Ley.

Solicito al público asistente y a las y los Diputados ponernos de pie para la tomar de protesta: "PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y DE OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE SE HA CONFERIDO (contestando el C. Licenciado Hugo César Amador Núñez "SÍ, PROTESTO") SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL CONGRESO Y EL ESTADO OS LO DEMANDE", felicidades.

Continuando con el siguiente apartado del orden del día "**Iniciativas**" para su trámite ante Oficialía de Partes:

1. Del Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y representación de TRANSFORMEMOS.

(Quiero pedirle de favor a la Diputada Secretaria si nos hace, da lectura del apartado de iniciativas que se turnaran por vía Oficialía de Partes a las Comisiones; digo directamente ya.)

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia señor Presidente.

1. Del Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y representación de TRANSFORMEMOS, por el que, si se reforma la fracción XIII del artículo 56, así como

el inciso del Artículo 60, numerales pertenecientes a la Sección IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

2. Del Diputado Fausto Gallardo García, en representación del Partido Verde Ecologista de México, Grupo MORENA, Grupo PT, y TRANSFORMEMOS, por el que se adiciona un artículo 173 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3. De un servidor, del Diputado Catalino Zavala Márquez, a nombre propio y representación del Grupo MORENA, por el que Crea la Ley de Declaración de Ausencia de Personas para el Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

4. Del Diputado Gerardo López Montes, a nombre propio y representación del PRD, por el que se reforma la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Solo como.... disculpe, fracción; Gera López, fracción VI, no IV.

- LA C. SECRETARIA: ¡Ay!, perdón, perdón; VI.

5. Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, en nombre propio y en representación del Grupo MORENA, por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. Del Diputado Fausto Gallardo García, en representación del Partido Verde Ecologista de México, Grupo MORENA, Grupo PT, y TRANSFORMEMOS, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. De la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, a nombre propio y en representación de Grupo MORENA, Verde Ecologista de México, Grupo PT, y TRANSFORMEMOS, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 11 y se reforman los artículos 13, 23, de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, así mismo se adiciona un párrafo al artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Misma que se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias,

- **LA C. SECRETARIA:** Es cuanto

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** ¡Ay perdón!

Muchas gracias Secretaria, continuamos con el apartado de iniciativas, Diputados, para presentarse ante el pleno, se continua con la presentación en tribuna, haciendo un atento recordatorio de máximo 5 minutos, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García. El Diputado David Ruvalcaba Flores, adelante. ¿No está Monserrat?, bueno, está listo, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy buenas tardes. El que suscribe, Diputado David Ruvalcaba Flores, con su venia Mesa Directiva, señoras y señores Diputados, amable concurrencia.

El que suscribe, Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110, 111, 115, 116, 117 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa de reforma al artículo 101, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información está consagrado a nivel constitucional desde hace algunos años, muchas han sido las batallas jurídicas que se han tenido para realizar para que la ciudadanía cuente con este derecho.

Actualmente reportes del INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información) reporta que dependencias como Presidencia de la República, han pasado de 20 recursos de inconformidad, a más de 300 en solo unos meses en la actual administración federal, lo cual nos indica que le estamos quedando a deber a la sociedad en cuanto a la protección de este derecho humano.

En el caso de Baja California, se intentó innovar en el acceso a este derecho, creando así el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De la misma manera, aun cuando se ha avanzado en consolidar este derecho, poco se ha hecho para mejorar los tiempos que un peticionario tiene que esperar al momento de interponer un recurso ante el órgano garante en el caso que se inconforme al no ser entregada tal y como marca la ley la información pública de Oficio.

Uno de los casos más emblemáticos de esta problemática y de muchas otras las tuvimos aquí mismo en el Congreso del Estado de Baja California, donde un grupo de ciudadanos tardaron más de un año, para que este órgano entregara la información, después de diversas resoluciones dictadas por el órgano garante. Es

decir, de la fecha en que el peticionario, solicita la información, hasta que conforme a la ley tenga la misma, tarda meses o hasta un año.

Este tema se da con mucha frecuencia en entidades donde buscan a todas luces violentar este derecho humano, situación que no podemos permitir.

Los titulares del resguardo de la información son los responsables directos de entregar al solicitante la información que genere, posea o administre el sujeto obligado.

Cuando esta no es entregada o no cumple con los requisitos solicitados, el ciudadano tiene como medio el Recurso de Revisión a efecto de que el Órgano Garante tutele su derecho y mediante una resolución fundada y motivada requiera al sujeto obligado para que entregue la información.

A pesar de la anterior previsión y como facultad expresa para el órgano garante de requerir del cumplimiento de una solicitud, esta no es atendida por el sujeto obligado que incumple, por lo que proponemos que cuando no se atienda una resolución dictada por el órgano garante, sea motivo de responsabilidad administrativa.

Esto permitirá que el sujeto obligado, tenga esmero, y fundamente y motive como es debido, en el caso que no cumpla en tiempo y forma con este derecho humano.

Así como privilegiar al peticionario en el acceso a la información de una manera más pronta, abatiendo los tiempos y sobre todo la presentación de los recursos de inconformidad ante el órgano garante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta H. Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se adiciona la fracción XIII al artículo 101, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 101.- (...)

I a XII.- (...)

XIII.- No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto en los términos precisados por la ley.

La responsabilidad a la que se refiere este artículo o cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas por esta Ley, será sancionada en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

La infracción prevista en las fracciones IV, V, IX y XIII, o la reincidencia de las conductas previstas en las demás fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción administrativa.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, a los 2 días, a los 22 días del mes de agosto del año 2019. Es cuanto distinguidos miembros de la mesa directiva, amable concurrencia, muchas gracias.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES)

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

El que suscribe, Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110, 111, 115, 116, 117 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa de reforma al artículo 101, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información está consagrado a nivel constitucional desde hace algunos años, muchas han sido las batallas jurídicas que se han tenido que realizar para que la ciudadanía cuente con este derecho.

Actualmente reportes del INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información) reporta que dependencias como Presidencia de la República, han pasado de 20 recursos de inconformidad, a más de 300 en solo unos meses en la actual administración federal, lo cual nos indica que le estamos quedando a deber a la sociedad en cuanto a la protección de su derecho humano.

En el caso de Baja California, se intentó innovar en el acceso a este derecho, creando así el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De la misma manera, aun cuando se ha avanzado en consolidar este derecho, poco se ha hecho para mejorar los tiempos que un peticionario tiene que esperar al momento de interponer un recurso ante el órgano garante en el caso que se inconforme al no ser entregada tal y como marca la ley la información pública de Oficio.

Uno de los casos más emblemáticos de esta problemática y de muchas otras las tuvimos aquí mismo en el Congreso del Estado de Baja California, donde un grupo de ciudadanos tardaron más de un año, para que este órgano entregara la información, después de diversas resoluciones dictadas por el órgano garante. Es

decir de la fecha en que el peticionario, solicita la información, hasta que conforme a la ley tenga la misma, tarda meses o hasta un año.

Este tema se da con mucha frecuencia en entidades donde buscan a todas luces violentar este derecho humano, situación que no podemos permitir.

Los titulares del resguardo de la información son los responsables directos de entregar al solicitante la información que genere, posea o administre el sujeto obligado,

Cuando esta no es entregada o no cumple con los requisitos solicitados, el ciudadano tiene como medio el Recurso de Revisión a efecto de que el Órgano Garante tutele su derecho y mediante una resolución fundada y motivada requiera al sujeto obligado para que entregue la información.

A pesar de la anterior previsión y como facultad expresa para el órgano garante de requerir del cumplimiento de una solicitud, esta no es atendida por el sujeto obligado que incumple, por lo que proponemos que cuando no se atienda una resolución dictada por el órgano garante, sea motivo de responsabilidad administrativa.

Esto permitirá que el sujeto obligado, tenga esmero, y fundamente y motive como es debido, en el caso que no cumpla en tiempo y forma con este derecho humano.

Así como privilegiar al peticionario en el acceso a la información de una manera más pronta, abatiendo los tiempos y sobre todo la presentación de los recursos de inconformidad ante el órgano garante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta H. Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se adiciona la fracción XIII al artículo 101, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 101.- (...)

I a XII.- (...)

XIII.- No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto en los términos precisados por la ley.

La responsabilidad a la que se refiere este artículo o cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas por esta Ley, será sancionada en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

La infracción prevista en las fracciones IV, V, IX y XIII, o la reincidencia de las conductas previstas en las demás fracciones de este artículo, serán consideradas como graves para efectos de su sanción administrativa.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 15 días del mes de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C. a 15 de agosto de 2019.

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES

(CONCLUYE INICIATIVA)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado David Ruvalcaba; se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; enseguida tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Presidente; en calidad de Diputada sin partido, presento en tribuna, la iniciativa de reforma a la ley para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección de asistencia a las víctimas de los delitos en el estado de Baja California.

Compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación.

De la muy amplia gama de delitos que se cometen en México y en el mundo, indudablemente que el de trata de personas es el más deleznable y el que más lastima la dignidad del ser humano. Desde cualquier punto de vista es reprobable y no existe ninguna justificación para quienes lucran con las personas. Es cierto que

este fenómeno responde a diversos factores, todos relacionados entre sí, pero ni las desigualdades económicas, ni los problemas socioculturales, ni la pobreza justifican esta práctica delictiva.

Es un hecho comprobado, que existe un estrecho vínculo entre migración y trata de personas; los migrantes es uno de los grupos con mayor susceptibilidad, captados por los tratantes. Hoy en Baja California, se vive una nueva realidad migratoria; este fenómeno se presenta de manera recurrente sobre todo en las dos principales ciudades con mayor flujo migratorio hacia Estados Unidos, es decir Tijuana y Mexicali; es importante subrayar que a todos los migrantes se les debe garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, más aún cuando hayan sido víctimas del delito de trata.

Bajo la premisa de que toda normatividad es perfectible en función de la propia dinámica social, de coyunturas políticas, económicas o de alguna otra índole, se plantea atender el hecho de que en los últimos meses el fenómeno migratorio se ha incrementado considerablemente en nuestro país y particularmente en Baja California. Es por ello que la iniciativa que vengo a poner a consideración de esta soberanía, plantea incorporar en la Ley para Prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el estado de Baja California, que la situación migratoria no sea motivo de discriminación en el trato de las autoridades.

De igual forma, considerando que, en no pocas ocasiones, las víctimas viven bajo amenaza o temor por daños que los delincuentes puedan ocasionarles a sus familias

o acompañantes, se propone establecer en esta ley que las autoridades deberán iniciar las investigaciones, independientemente de la voluntad de la víctima de participar en las diligencias correspondientes. Sin omitir la debida consideración a las necesidades especiales de los menores y otras personas en situación vulnerable.

Asimismo, consideramos pertinente establecer en la ley estatal una correlación expresa, respecto a la ley general, que permita tener claridad en lo que se refiere, en el ámbito estatal, a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas, para lo cual se remite al Título Tercero de la normativa nacional en la materia.

Este Congreso, no será indiferente ante problemas tan graves, como son la trata de personas y el abuso en contra de los migrantes, es por ello que se propone adicionar al texto vigente del artículo 18 de la Ley para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 18. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, procurarán la seguridad de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas que se encuentren en territorio estatal, independientemente de la situación migratoria o la capacidad o voluntad de la víctima de participar en la investigación y en el enjuiciamiento del presunto tratante, y garantizando que todos los servicios de asistencia se otorguen de manera consensual y apropiada, considerando las necesidades especiales de los menores y otras personas en situación vulnerable.

Para efectos de esta Ley, todo lo relativo a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas, se aplicará en términos de lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Es cuanto.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN)

Dip. Catalino Zavala Márquez Presidente de la Mesa Directiva, XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

P r e s e n t e.-

La suscrita, Diputada María Trinidad Vaca Chacón, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 110, fracción I; 111; 115, fracción I, y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, pongo a consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA PREVENIR, ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la muy amplia gama de delitos que se cometen en México y en el mundo, indudablemente el de la trata de personas es el más deleznable y el que más lastima la dignidad del ser humano. Desde cualquier punto de vista es reprobable y no existe ninguna justificación para quienes lucran con las personas. Es cierto que este fenómeno responde a diversos factores relacionados entre sí, pero ni las desigualdades económicas, ni los problemas socioculturales, ni la pobreza justifican esta práctica delictiva.

La trata de personas, en esta época, se puede considerar como una forma actual de esclavitud, por lo que es un delito que más afecta los derechos humanos. En nuestro país, se manifiesta en diversas modalidades, no únicamente teniendo como víctimas a las mujeres, sino afectando también a varones, a niñas, niños, adolescentes, personas en situación de vulnerabilidad por condiciones físicas, educativas o migratorias, entre otras.

Por ser México un país con altos índices migratorios, existe una relación estrecha entre la trata de personas y la migración. En este contexto, Baja California se inscribe como un Estado en el que este fenómeno se presenta de manera recurrente, sobre todo, en las dos principales ciudades con mayor flujo migratorio hacia Estados Unidos, es decir, Tijuana y Mexicali.

Las ciudades fronterizas del norte del país son un poderoso imán para enganchar, sobre todo, a mujeres para ejercer la prostitución, para mendigar y para ser explotadas y abusadas laboralmente, siempre con el engaño de poder pasar al país vecino. A nivel nacional, Baja California se ubica entre los Estados con mayores casos

de trata de mujeres, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El vínculo entre la migración y la trata de personas también ha sido bien documentado por la sociedad civil. Una de las características acerca de la trata en México es que las personas migrantes pertenecen a uno de los grupos con mayor susceptibilidad a ser enganchado por los tratantes. Los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas conforman una de las zonas más dinámicas en términos de “movimientos migratorios internos e internacionales”, por lo que se considera “una zona para la trata de personas”. La trata de personas con fines laborales en México en el que afirmó que los tres grupos sometidos con más frecuencia a este delito son las personas migrantes jornaleras agrícolas, las personas migrantes en situación irregular y las personas trabajadoras del hogar.¹

Es importante destacar que Baja California, expidió el 19 de julio de 2013 la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con lo que se armonizaba el marco jurídico local con la Ley de la materia a nivel nacional, misma que había sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

Bajo la premisa de que toda normatividad es perfectible en función de la propia dinámica social, de coyunturas políticas, económicas o de alguna otra índole, se plantea atender el hecho de que en los últimos meses el fenómeno migratorio en nuestro país se ha incrementado bastante. La Secretaría de Relaciones Exteriores

ha señalado que para el mes de julio de 2019, estimaba una cifra de 87 mil 648 migrantes que llegaron a frontera norte, que si bien es cierto esta cifra representa una disminución respecto al mes de mayo en que se registró el ingreso de 144 mil 278, migrantes, no deja de significar un problema social y un potencial riesgo para que estas personas sean cooptadas por las redes de tratantes de personas.

Es importante subrayar que a todos los migrantes que llegan a Baja California, ya sea que provengan de otros Estados del país o de naciones extranjeras, se les debe garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, más aún cuando

1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. - Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019. Consulta en línea: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DIAGNOSTICO-TDP-2019.pdf>

hayan sido víctimas del delito de trata, su situación migratoria no debe influir para que se les discrimine en el trato de las autoridades.

De igual forma, se debe considerar que, en no pocas ocasiones, las víctimas viven bajo amenaza o temor por daños que los delincuentes puedan ocasionarles a sus familiares o acompañantes, por lo que, es menester que se establezca que las autoridades deberán iniciar las investigaciones, independientemente de la voluntad de la víctima de participar en las diligencias correspondientes. Lo anterior, no debe ser motivo para omitir la debida consideración a las necesidades especiales de los menores y otras personas en situación vulnerable.

De igual forma, consideramos pertinente establecer en la ley estatal una correlación expresa a la ley general, que permita tener claridad en lo que se refiere, en el ámbito estatal, a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas, para lo cual se remite al Título Tercero de la normativa nacional en la materia.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA PREVENIR, ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. – Se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 18. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, procurarán la seguridad de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas que se encuentren en territorio estatal, independientemente de la situación migratoria o la capacidad o voluntad de la víctima de participar en la investigación y en el enjuiciamiento del presunto tratante, y garantizando que todos los servicios de asistencia se otorguen de manera consensual y apropiada, considerando las necesidades especiales de los menores y otras personas en situación vulnerable.

Para efectos de esta Ley, todo lo relativo a víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas, se aplicará en términos de lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 15 días del mes de agosto de 2019.

Suscribe

Dip. María Trinidad Vaca Chacón

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos

(CONCLUYE INICIATIVA)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Trinidad Vaca; túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia. Tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputada Presidenta en funciones; solicito se inscriba este texto íntegro en el Diario de los Debates, así como en la Gaceta Parlamentaria.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Adelante.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California

HONORABLE ASAMBLEA

LA SUSCRITA DIPUTADA EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, ASI COMO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CORRELACIÓN CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOS PERMITIMOS PRESENTAR:

- PROYECTO DE INICIATIVA QUE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO DEL ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN ESTABLECER Y PREVER UNA NUEVA BASE JURIDICA EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR PARTE DE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN.

TODO LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de las atribuciones competenciales que corresponden a los Tribunales Federales se han generado excesos de interpretación y reflexión que han venido

atentando en contra de derechos humanos fundamentales y esenciales para todo ser humano en virtud de su origen y principio, como lo es el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Ante este tipo de resoluciones respecto de determinadas controversias como lo es el caso de la Norma Oficial Mexicana 046, se hace necesario generar una base constitucional que establezca límites, pesos y contrapesos destinados a evitar la flagrante inobservancia de nuestro orden jurídico supremo.

Es así como resulta importante incorporar a nuestra constitución al primero de todos los derechos correspondientes al ser humano: el derecho a la vida; seguido por la primera condición que posee un ser humano al amparo de su creación: como lo es la concepción, continuado por un vínculo protector del derecho a la vida que se amplía desde la concepción ya referida de todo ser humano y que es extensiva hasta la muerte natural.

Con esta adición se refuerza y confirma un nuevo principio de observancia general en materia constitucional que coadyuvará como directriz de actuación y resolución de los tribunales federales para que en todas sus determinaciones se observe y se acate el derecho a la vida, que significa la existencia y subsistencia de la vida humana.

La necesidad, importancia y trascendencia de esta reforma constitucional se plantea ante un escenario evidente de exceso en el ejercicio del derecho, pues resulta

infalible que los tribunales federales puedan hacerlo al no existir un límite, principio y origen protector al primer derecho: la vida.

Es por tanto urgente la presente incorporación constitucional en los términos ya indicados pues debido a las recientes determinaciones relativas a la norma oficial mexicana 046 es grave el riesgo de pérdida de vidas humanas producto de una invasión y contradicción de esfera de principios constitucionales y derechos humanos garantizados ante resoluciones de controversias de este tipo que resulta apremiante impedir, inhibir y expulsar de la practica institucional en materia de justicia.

La justificación de esta reforma tiene también una perspectiva preventiva, pues si ya se resolvió extinguir la vida desde la concepción en el caso señalado y debatido por la NO 046, estamos ante un escenario de peligro en donde pudiere advertirse la afectación del derecho a la vida en otras circunstancias tales como padecimientos incurables por la medicina, eutanasia, la pobreza extrema, entre otros que partiendo de esta nueva propuesta de base constitucional serian inadmisibles y con ello en beneficio de la vida de las personas.

ELEMENTOS DE LA REFORMA:

1. Todas las resoluciones a cargo de los Tribunales de la Federación.
2. Establecimiento de impedimento para nulificar, inobservar, desconocer o interferir con el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.

3. Si derivado de las resoluciones relativas a controversias que conozcan los Tribunales de la Federación se pronunciaren afectaciones al derecho a la vida, la constitución de pleno efecto las calificara como carentes de toda validez.

En razón de las argumentaciones y fundamentaciones invocadas, nos permitimos presentar a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO: Se ADICIONA un párrafo al Artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 103. Los Tribunales ...

I. a la III.- ...

En todas las resoluciones a cargo de los Tribunales de la Federación estarán impedidos para nulificar, inobservar, desconocer o interferir con el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Las controversias que los Tribunales de la Federación pronuncien bajo esta circunstancia carecerán de toda validez.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

POR LA NATURALEZA DE ESTE PROYECTO Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA REFORMA A NUESTRA NORMA SUPREMA, SOLICITO SE TURNE A LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE EN CASO DE SER ACEPTADA SE PRESENTE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y EN SU MOMENTO, SE PROMUEVA COMO INICIATIVA DE LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. COORDINADORA DEL GPPAN, DIPUTADA EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ

Y DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ

DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO

El grupo GPPAN, con esto se pronuncia a favor de la vida.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ)

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

H O N O R A B L E A S A M B L E A

LA SUSCRITA DIPUTADA EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, ASI COMO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CORRELACIÓN CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOS PERMITIMOS PRESENTAR:

- PROYECTO DE INICIATIVA QUE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO DEL ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN ESTABLECER Y PREVER UNA NUEVA BASE JURIDICA EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR PARTE DE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN.

TODO LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de las atribuciones competenciales que corresponden a los Tribunales Federales se han generado excesos de interpretación y reflexión que han venido atentando en contra de derechos humanos fundamentales y esenciales para todo ser humano en virtud de su origen y principio, como lo es el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Ante este tipo de resoluciones respecto de determinadas controversias como lo es el caso de la Norma Oficial Mexicana 046, se hace necesario generar una base constitucional que establezca límites, pesos y contrapesos destinados a evitar la flagrante inobservancia de nuestro orden jurídico supremo.

Es así como resulta importante incorporar a nuestra constitución al primero de todos los derechos correspondientes al ser humano: el derecho a la vida; seguido por la primera condición que posee un ser humano al amparo de su creación: como lo es la concepción, continuado por un vínculo protector del derecho a la vida que se amplía desde la concepción ya referida de todo ser humano y que es extensiva hasta la muerte natural.

Con esta adición se refuerza y confirma un nuevo principio de observancia general en materia constitucional que coadyuvará como directriz de actuación y resolución de los tribunales federales para que en todas sus determinaciones se observe y se acate el derecho a la vida, que significa la existencia y subsistencia de la vida humana.

La necesidad, importancia y trascendencia de esta reforma constitucional se plantea ante un escenario evidente de exceso en el ejercicio del derecho, pues resulta infalible que los tribunales federales puedan hacerlo al no existir un límite, principio y origen protector al primer derecho: la vida.

Es por tanto urgente la presente incorporación constitucional en los términos ya indicados pues debido a las recientes determinaciones relativas a la norma oficial

mexicana 046 es grave el riesgo de pérdida de vidas humanas producto de una invasión y contradicción de la esfera de principios constitucionales y derechos humanos garantizados ante resoluciones de controversias de este tipo que resulta apremiante impedir, inhibir y expulsar de la práctica institucional en materia de justicia.

La justificación de esta reforma tiene también una perspectiva preventiva, pues si ya se resolvió extinguir la vida desde la concepción en el caso señalado y debatido por la NO 046, estamos ante un escenario de peligro en donde pudiere advertirse la afectación del derecho a la vida en otras circunstancias tales como padecimientos incurables por la medicina, eutanasia, la pobreza extrema, entre otros que partiendo de esta nueva propuesta de base constitucional serían inadmisibles y con ello en beneficio de la vida de las personas.

ELEMENTOS DE LA REFORMA:

1. Todas las resoluciones a cargo de los Tribunales de la Federación.
2. Establecimiento de impedimento para nulificar, inobservar, desconocer o interferir con el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.
3. Si derivado de las resoluciones relativas a controversias que conozcan los Tribunales de la Federación se pronunciaren afectaciones al derecho a la vida, la constitución de pleno efecto las calificara como carentes de toda validez.

En razón de las argumentaciones y fundamentaciones invocadas, nos permitimos presentar a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO: Se ADICIONA un párrafo al Artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 103. Los Tribunales ...

I. a la III.- ...

En todas las resoluciones a cargo de los Tribunales de la Federación estarán impedidos para nulificar, inobservar, desconocer o interferir con el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Las controversias que los Tribunales de la Federación pronuncien bajo esta circunstancia carecerán de toda validez.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDADANO PRESIDENTE POR LA NATURALEZA DE ESTE PROYECTO Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA REFORMA A NUESTRA NORMA SUPREMA, SOLICITO SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE EN CASO DE SER ACEPTADA SE PRESENTE A

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y EN SU MOMENTO, SE PROMUEVA COMO INICIATIVA DE LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ

Coordinador GPPAN

DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ

DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO

(CONCLUYE INICIATIVA)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se turna para sus análisis y dictamen, efectivamente a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; solicitamos al Diputado Víctor Manuel Moran Hernández, hacer uso de la tribuna, para presentar iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ:** Gracias.

Diputada Claudia Agatón Muñiz, Vicepresidenta y Presidente en turno de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

El Suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNANDEZ, en nombre y representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en las facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y la Constitución de Baja California, someto a consideración de esta H. Soberanía presente iniciativa de Reforma al artículo 49 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; en materia de movilidad y transporte; al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho al tránsito y movilidad urbana en condiciones óptimas de economía, cobertura, seguridad, inclusión y corresponsabilidad con el medio ambiente es un verdadero derecho humano que es transversal y tiene la posibilidad de potenciar el alcance y satisfacción a otros derechos humanos como es el acceso al trabajo, a la salud, a la cultura, al deporte, entre otros, por lo que debemos asegurarnos que siempre sea barato, abundante, incluyente, seguro y responsable con el medio ambiente y la salud de las personas.

Para lograr lo anterior, resulta indispensable generar una reforma de fondo en materia del transporte y movilidad urbana con una visión de modernidad, sustentabilidad y equidad; la iniciativa que hoy presentamos, recoge el sentir ciudadano y buscar incidir en valores como la protección a la salud, incremento de la seguridad vial, la protección al medio ambiente y en general el abatimiento de costo y tiempos reales de traslado para las personas y mercancías en las zonas

metropolitanas, las comunidades y zonas suburbanas y rurales que detonen el desarrollo de nuestro estado.

Los municipios han intentado ordenar y regular el servicio de transporte presentado a la población, a través de Autobuses, Furgonetas -"Calafias" o "Vans"-, Taxis colectivos, Taxis individuales y han realizado frustrados intentos de regulación de los transportes ofrecidos, también han fallado en su intento de construir infraestructura multimodal del transporte que hagan seguro el desarrollo del ciclismo urbano y suburbano, la accesibilidad peatonal y el uso de patinetas o motocicletas eléctricas de renta como complemento o alternativa amigable de transporte con el medio ambiente y salud de los ciudadanos.

Estos fracasos gubernamentales en pretender asegurar el derecho humano a la movilidad son en gran parte acusados por no, perdón, causados por no contar con una serie de instrumentos jurídicos basados en la Constitución y en una Ley que asegure el derecho a la movilidad y plenitud democrática.

El marco legal vigente es obsoleto y ha sido rebasado por el uso masivo de tecnología de información, plataformas digitales, y no atiende la realidad social de Baja California, en el siglo XXI.

Por ello resulta indispensable modernizar las instituciones, no solo para impulsar el desarrollo social y económico, sino también para garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de este servicio en todos los municipios del estado.

Con la participación del sector privado y social, en la toma de decisiones a nivel estatal, la presente iniciativa, incorpora el concepto de movilidad, bajo los nuevos modelos de desplazamiento de la población, contemplados en legislación y políticas públicas del orden federal vigente en materia de asentamientos humanos.

Reconociendo además su trascendencia como un derecho humano de todos los bajacalifornianos, por lo que con esta iniciativa busca que el servicio de transporte público sea:

- 1.- Barato de calidad
- 2.- De cobertura amplia y de frecuencia óptima para todas las ciudades, áreas metropolitanas y comunidades suburbanas y rurales del estado.
- 3.- Incluyente para todas las personas independientemente de su capacidad física para movilizarse,
- 5.- Y que la movilidad sea un nuevo motor del desarrollo social y económico en toda la entidad, con una perspectiva de futuro aplicando tecnologías del siglo XXI.

Para impulsar una nueva visión de servicio de transporte, se propone la creación de un organismo Paraestatal, que garantice la prestación al servicio mediante un funcionamiento eficiente y acorde a las necesidades de la población que normará y serán responsables de implementar los mecanismos y procesos de atención de las controversias técnicas, así como el otorgamiento de concesiones, permisionarios, así como la creación, modificación y extinción de rutas y tarifas aplicables al transporte.

Diversos estados de la República, como el estado de México, Yucatán, Nuevo León y Guanajuato, han implementado una serie de acciones sobre el tema, pero Baja California, siendo el estado vecino de California, en el cual es el más desarrollado de norte américa y siendo puerta de latino américa a Asia, se ha quedado rezagada, es muy importante dejar claro, desde ahora que se tiene previsto que la legislación reglamentaria que creará el órgano paraestatal rector en la materia, también creará un organismo consultivo que agrupará a las organizaciones de transportistas para poder escuchar todas las voces de los actores en el proceso tan difícil de regular, por todas las razones expuestas, sometemos a consideración del constituyente permanente la siguiente reforma a la fracción XXVI y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49, la adición de los párrafos IV y V al artículo 69, la derogación de la fracción IX del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar; bueno y aquí ya este, Presidenta, pues...

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Mande.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ: Solicito se incorpore el contenido íntegro de la presente iniciativa en el Diario de Debates, ya para concluir; Pues, dado en el Salón "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ)

Diputado Catalino Zavala Márquez

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

P r e s e n t e.-

El Suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNANDEZ, integrante de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 110 fracción I, 111, 112, 115 fracción I, 116, 117 y 118, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como por el artículo 27 fracción I, y 28 fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, someto a consideración de esta H. Soberanía la presente iniciativa de Reforma al artículo 49 (adicionar la fracción XXVII), y derogar del artículo 83 la fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; misma que sustento al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

1.- Modernización y necesidades actuales del servicio público de transporte.

El Problema que pretende resolver esta reforma del transporte es causado y agravado por que cada día crece un caótico, excluyente, caro, peligroso y contaminante servicio de transporte en prácticamente cada uno de los municipios del Estado de Baja California. Eso se traduce en alargamiento de los tiempos de trayecto e incremento de las tarifas y costos de oportunidad que sufren las personas que desean ir a trabajar, acceder a servicios de salud, educación y cultura, así como el deterioro de la seguridad vial debido a accidentes y pérdida de tiempos en

embotellamientos de tránsito, incremento de la contaminación atmosférica que inciden negativamente en la salud pública.

El derecho al tránsito en condiciones óptimas de economía, cobertura, seguridad, inclusión y corresponsabilidad con el medio ambiente es un verdadero derecho humano que es transversal y tiene la posibilidad de potenciar el alcance y satisfacción a otros derechos humanos como es el del acceso al trabajo, a la salud, a la cultura, al deporte y al ocio por lo que debemos asegurarnos que siempre sea barato, abundante, incluyente, seguro y responsable con el medio ambiente y la salud de las personas.

MORENA tiene como objetivo principal lograr el desarrollo permanente y sustentable del Estado, así como la obligación de garantizar el bienestar de la población, por lo que se hace necesario revisar de forma permanente la normatividad vigente que le da sustento a este tema, ya que resulta indispensable generar las adecuaciones que faciliten las acciones a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, para ser rector del transporte público, privado y movilidad urbana, con una visión de modernidad, sustentabilidad y equidad. Nuestro propósito es, en suma incidir específicamente en valores como la protección a la salud, incremento de la seguridad vial, protección al medio ambiente y en general, el abatimiento de costos y tiempos reales de traslado para las personas y mercancías en las zonas metropolitanas, las comunidades y zonas suburbanas del Estado.

La mayoría de los municipios han intentado ordenar y regular el servicio de transporte prestado a través de Autobuses, Furgonetas -"Calafías" o "Vans"-, Taxis

colectivos, Taxis individuales y han realizado frustrados intentos de regulación de los transportes ofrecidos vía sistemas electrónicos como Uber, Didi, Bird o Lime etc., también han fallado en su intento de construir infraestructura multimodal del transporte que hagan seguro el desarrollo del ciclismo urbano y suburbano, la accesibilidad peatonal y el uso de patinetas o motocicletas eléctricas de renta como complemento o alternativa amigable de transporte con el medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

Estos fracasos gubernamentales para asegurar el derecho humano a la movilidad son en gran parte causados por no contar con una serie de instrumentos jurídicos basados en la Constitución y en Ley que deberían ser los adecuados para reordenar a los distintos modos de transporte público y privado de una forma permanente que asegure el derecho a la movilidad y plenitud democrática. Los municipios, además de carecer de los instrumentos legales idóneos, no han sabido ni han podido crear ni darle vida a entes gubernamentales que trasciendan en sus cortos mandatos y que impacten permanentemente en un sistema amplio, complejo y en la realidad que constituye la vida diaria del ciudadano, quien todos los días necesita de un modo o varios modos de transporte baratos, abundantes, seguros e incluyentes que le permitan el desarrollo de su personalidad gozando de sus derechos humanos cabalmente.

Para la consecución del objetivo principal y las obligaciones de la administración pública, resulta necesario actualizar el marco legal vigente en la entidad, sin que sea una excepción la legislación constitucional, fiscal, administrativa, civil y penal que

rige el transporte público, y de su estudio se determina que el marco legal existente no responde ya a los requerimientos de la realidad social que permite en este siglo XXI la aplicación y uso masivo de tecnologías de la información que rebasan los límites actuales del marco normativo como lo son los sistemas tecnológicos del transporte llamados Uber, Didi y otros de arrendamiento o administración de patinetas o motocicletas eléctricas como Bird o Lime, etc.

El Constituyente Permanente cumple su función al advertir que le corresponde al Estado Federado el desplegar sus mayores poderes legales y organizativos para aprovechar los desarrollos tecnológicos de este siglo XXI.

Es indispensable crear y modernizar las instituciones a efecto de garantizar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, y en caso específico del transporte público y privado como servicio fundamental para impulsar el desarrollo social y económico, además es preciso garantizar la seguridad de las personas que hacen uso de este servicio en todos los municipios del estado, el respeto irrestricto a sus derechos humanos, así como generar los escenarios idóneos para permitir la participación de los sectores privados y sociales en la toma de decisiones gubernamentales a nivel estatal en la materia para atender a la creciente metropolización de los centros urbanos, sobre todo en la zona costa occidental del Estado de Baja California.

Este proyecto de reforma constitucional, incorpora el concepto de Movilidad, bajo los nuevos modelos de desplazamiento de la población, contemplados en la legislación y políticas públicas del orden federal vigente en materia de asentamientos

humanos, reconociendo además su trascendencia como un derecho humano de todos los bajacalifornianos, siendo el transporte la forma más importante de movilidad humana, toda vez que representa el eje central del desplazamiento de los ciudadanos de todo el Estado, por lo que con esta iniciativa se pretenden buscar las garantías de cumplimiento uniforme, igualdad, regularidad del servicio, y continuidad, con el fin de que el servicio de transporte público sea:

1.- Barato

2.- De cobertura amplia y frecuencias óptimas para todas las ciudades, áreas metropolitanas y comunidades suburbanas del estado de Baja California

3.- Incluyente para todas las personas independientemente de su capacidad física para movilizarse,

4. Que el Estado, con un Ejecutivo fuerte y sus entes especializados sean respectivamente el rector y cogestores principales que revolucionen al transporte público y privado para el siglo XXI, para que se convierta en un verdadero coadyuvante en el aumento de la calidad de vida de los Bajacalifornianos, y

5.- Que la movilidad se transforme en un nuevo motor del desarrollo social y económico en toda la entidad generando empleos formales, dignos, bien remunerados, y con perspectiva de futuro aplicando tecnologías del siglo XXI a problemas reales del presente que nos impone cada día un transporte cada vez más caótico, excluyente, caro, peligroso y contaminante.

Para impulsar una nueva visión de servicio de transporte, se propone la transformación innovadora de las dependencias encargadas del transporte público y privado, por lo que la presente propuesta trae a la mesa, un organismo Paraestatal, que será quien tendrá un carácter normativo que analice, compare, planifique y resuelva aplicar en definitiva los mecanismos, procesos y para que dirima las controversias técnicas que se susciten en las decisión de reconocer la existencia o modificación de cuencas gestionadas de transporte, así como la de concesionar, permisionar, crear, modificar y extinguir rutas, tarifas aplicables al transporte, así como a la creación, revocación y ampliación del objeto o fines de los sistemas de recaudo y dispersión de medios de pago para todos los modos de transporte público y privado en los que se intercambien contraprestaciones en dinero físico o electrónico o en medios de pago o intercambio de valor algorítmicos de cualesquier tipo.

Por lo antes expuesto resulta el reto más importante para el Ejecutivo estatal el tema de movilidad y transporte el cual como ya lo mencionamos, representa uno de los elementos indispensables para el desarrollo y para una calidad de vida digna de los habitantes del estado, inclusive equiparado a los derechos fundamentales consagrados en nuestra carta magna, tales como la educación, el trabajo o la salud.

En consecuencia, la prestación del servicio público y privado de transporte y la modernidad del mismo, se traduce en un bien necesario para toda la sociedad y que es el Estado el que debe proveerlo, a través de diferentes formas de organización, centralizadas o bien mediante instituciones paraestatales, pero que finalmente

garantice la prestación del servicio, y que tenga un funcionamiento eficiente y acorde a las necesidades de la población.

En contraprestación, resulta oportuno resaltar, que en la actualidad se están llevando a cabo importantes esfuerzos en la modernización del transporte público, como en el caso de Tijuana, en donde desde la administración del XXI Ayuntamiento de esa ciudad, se está trabajando en el Sistema Integral del Transporte Público, también conocido como el SITT y se aprobaron diversas reformas para la aplicación de programas para resolver la movilidad y prevenir la contaminación, resulta lo mismo en el municipio de Mexicali, donde existe un sistema de transporte publico inclusive con sistemas de pago muy parecidos a los de ciudad de México.

Bajo ese mismo orden de ideas la presente reforma constitucional va encaminada a buscar dar continuidad a la visión de modernidad del transporte público urbano al permitirle al Ejecutivo estatal la facultad de injerencia directa a través de un órgano paraestatal, en los temas de mayor relevancia en cada uno de los cinco municipios, con el fin de homologar la modernidad del sistema de transporte público y privado, así como la movilidad.

Aunado a lo anterior existe la necesidad de implementar nuevas políticas de transporte público y privado, enfocadas a garantizar el derecho a una movilidad eficiente, incluyente y segura, por lo que se considera de vital importancia establecer dicho derecho en nuestra Constitución local y garantizarlo con los organismos públicos como la autoridad paraestatal, y los organismos de gestión que sean

necesarios a cargo del Ejecutivo, los cuales defenderán con claridad la referida movilidad sustentable.

Como antecedente, en diversos estados de la república, se han implementado una serie de acciones sobre el tema, especialmente el Estado de México, Yucatán, Nuevo León y Guanajuato, pero Baja California siendo vecino del Estado de California que es más desarrollado de Norteamérica y siendo puerta de Latinoamérica a Asia, tiene la oportunidad de adaptar y adoptar las mejores prácticas de movilidad con mayor cercanía y facilidad que otras entidades federativas en México.

En el tema de transporte público urbano, el reto es buscar niveles de calidad, confort, eficiencia, economía y seguridad, con lo cual se beneficia al medio ambiente, se reducen los costos, se incrementa la productividad de las comunidades y se promueva un verdadero servicio social y humano, en pocas palabras se logra la sustentabilidad.

Otro de los asuntos que debe destacar mediante el presente proyecto de reforma constitucional es la metrópoli como asunto de mayor importancia para esta propuesta de creación del órgano paraestatal, toda vez que las particularidades del mundo actual es el de poseer una población altamente urbanizada, dando origen en la mayoría de los países a áreas metropolitanas y cuencas conformada por ciudades y poblaciones cuyo tejido urbano rebasa sus límites político-administrativos originales.

En México la CONAPO, INEGI, y SEDESOL, en su trabajo conjunto para establecer y analizar las diversas zonas metropolitanas del país, establecieron que existen 59 zonas metropolitanas, enlistando el municipio de Tijuana, como la sexta ciudad y la ciudad de Mexicali en el treceavo lugar, de acuerdo con su población conurbana que conforman una Zona Metropolitana.

También se clasificaron las zonas metropolitanas en la frontera con los Estados Unidos, ya que mantienen una interacción demográfica y económica intensa, otorgan a la zona Tijuana-San Diego, el primer lugar en este rubro, y a Mexicali-Calexico, la quinta posición.

Como centros de actividad económico y de prestación de servicios, las zonas metropolitanas, representan un gran potencial para el desarrollo extralimites, que requiere para lograrse, un óptimo aprovechamiento de sus ventajas competitivas de ahí la necesidad de la creación de un órgano independiente, como será la entidad paraestatal denominada Instituto de Movilidad, dándole suma importancia a los temas metropolitanos y transporte público de todo el estado.

El desarrollo de una zona metropolitana con impacto directo en la prestación de servicios públicos no es un fenómeno reciente, tiene más de diez años en Baja California, siendo el de mayor relevancia el del municipio de Tijuana, por su constante crecimiento demográfico y al hecho de la municipalización de Playas de Rosarito, que permitieron en su época, acelerar la conurbación de lo que hoy es la zona metropolitana conformada por los municipios de Playas de Rosarito, Tijuana, y Tecate.

El transporte público de pasajeros, representa por su propia característica quizá el ejemplo más claro de una actividad de carácter estatal, en donde para lograr un servicio satisfactorio y adecuado a las necesidades de la población, es menester el mantener una efectiva coordinación dentro de los municipios por lo que volvemos a la misma motivación de involucrar de manera directa al Ejecutivo Estatal a través de un marco constitucional preciso con el fin de que las delimitaciones territoriales municipales no sean obstáculo para la modernidad del transporte público y privado, del cual se duelen los ciudadanos usuarios del servicio, los automovilistas que se trasladan de manera paralela con las unidades de transporte y el propio peatón.

Sin olvidarnos de los transportistas y empresarios del rubro, los cuales se han involucrado de manera proactiva en las políticas públicas de movilidad, haciendo hincapié en demostrar su inconformidad por la forma en que han venido desempeñando las autoridades en el manejo del servicio de transporte en todas sus modalidades, así mismo, las constantes quejas y peticiones de los usuarios del servicio exigiendo una mayor calidad tanto en la prestación del mismo como en uso de unidades modernas y confortables.

En el mismo tenor, el empresario transportista ve limitada su capacidad de obtener créditos bancarios para la compra de unidades nuevas derivado de que las instituciones de crédito otorgan prestamos limitados al periodo de tiempo de duración de una administración municipal, ello provocado por la política pública incierta al modificarse el esquema de transporte en cada cambio de ayuntamiento y a la carencia de una huella digital confiable que demuestre matemáticamente los

aforos de cada ruta o cuenca natural de transporte, que son hoy día condiciones generalmente exigidas por las instituciones financieras nacionales y extranjeras que concurren al mercado de financiamiento de vehículos de autotransporte, sus sistemas de gestión, recaudo y expansión multimodal.

Por lo tanto, al traspasarse las facultades de transporte público al Estado, este tiene un lapso de duración más largo que una administración municipal, e igualmente al crearse una autoridad en la materia, con carácter de paraestatal en la que los cambios de gobierno no tendrían un impacto nocivo en la calidad, volumen, permanencia y uniformidad en la prestación del servicio público y privado de transporte, generando con ello reglas claras y de larga duración que ocasionan un efecto de rebote al permitirle al empresario transportista obtener créditos a largo plazo soportados por leyes de vanguardia y un entramado institucional con figuras paraestatales sólidas que organicen, vigilen y gestionen la correcta operación de las concesiones, permisos y sistemas de soporte del transporte que otorguen certeza y claridad de sus operaciones en el tiempo.

Es muy importante dejar claro desde ahora que se tiene previsto que la legislación reglamentaria que creará el organismo de la administración pública paraestatal también creará un organismo consultivo que agrupará a las organizaciones de transportistas para poder escuchar todas las voces de los actores en un proceso tan difícil de regular.

Para concluir, otro de los asuntos de gran importancia es la inseguridad en el transporte público y privado es el relativo a la opinión que ha planteado

insistentemente la necesidad de establecer un estado de derecho que garantice el orden y la paz en las relaciones de la vida social, el cual suele oponerse a una situación de confusión y de inseguridad jurídica como se da en él y entre el transporte público y privado en México y en específico en Baja California , pero sobre todo, de inseguridad pública, este asunto no es ajeno al servicio de transporte público, en particular cuando hablamos que se estima que existen más de tres mil unidades irregulares solamente en Tijuana, sin tomar en cuenta los otros cuatro municipios, dicho calculo fue estimado por profesionales en el tema en los últimos años. Tanto usuarios del transporte público, como permisionarios y transportistas, se quejan de dicho fenómeno, toda vez que a la fecha han sido nulas las estrategias para contrarrestar tales irregularidades, mencionados hechos constan en los periódicos de mayor circulación de todo el Estado de aproximadamente doce años atrás a la fecha actual.

Nuestra carta magna en su artículo 21, párrafo noveno, hace hincapié en que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, de las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción administrativa, en términos de las leyes en la materia, y en las respectivas competencias de nuestra Constitución local.

Como ya se mencionó invariablemente uno de los factores determinantes en el desarrollo de un Estado es la movilidad sustentable por lo que respecto a los delitos

en materia de transporte público no es un tema aislado, es decir, este asunto es parte integral de la modernización y sustentabilidad de esta reforma.

Lo anterior, además de constituir un riesgo a la seguridad de los usuarios del transporte público, especialmente mujeres y grupos vulnerables, representa también una competencia desleal e ilegal a quienes de manera legal son titulares de concesiones y permisos para la prestación de dicho servicio en sus distintas modalidades, es por eso que traemos a colación además de la reforma antes señalada, también sugerimos a este Congreso, las adiciones respectivas al artículo 69 de la Constitución local, con el fin de que el organismo paraestatal propuesto tenga los instrumentos necesarios e idóneos para llevar a cabo sus gestiones y atribuciones.

2.- Marco legal actual y sus fundamentos

Nuestra Constitución Federal establece que nuestro Estado asume la forma federal, como entidad federativa, libres y soberanas, entregándole de manera expresa, aquellas facultades necesarias para constituir el orden federal como dimensión distinta de los órdenes de gobierno locales.

Así pues, a nivel estatal las legislaturas locales poseen la facultad para dictar las leyes con base en las cuales los municipios emiten su normatividad interna para organizar la prestación de los servicios públicos de su competencia, como es el caso del transporte público, de conformidad con el contenido del artículo 115 constitucional, fracción V, inciso h), en conclusión en la entidad contamos con la Ley

General de Transporte Público, la cual tiene por objeto establecer las bases generales mediante las cuales los municipios del Estado, proporcionaran el servicio y regularan el ejercicio de sus atribuciones en materia de transporte público dentro de sus competencias.

Es importante resaltar que los Municipios seguirán estando facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, con lo cual se garantiza que la voz de cada uno de los cinco Municipios del Estado seguirá siendo escuchada para tales efectos.

4.- Propuesta final

Por todas las razones expuestas sometemos a la consideración del Constituyente Permanente la siguiente iniciativa de reforma en los términos que a continuación se detallan:

ÚNICO. - Se reforma a la fracción XXVI y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49; la adición de los párrafos cuarto y quinto al artículo 69; y la derogación de la fracción IX del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

DEL GOBERNADOR

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

XXVI.- Intervenir mediante el organismo de la administración pública paraestatal que determine la Ley, en la formulación y aplicación de programas de movilidad, priorizando el respeto a la dignidad humana y el transporte público, así como en la prestación y regulación de dicho servicio, conforme a la Ley de la materia.

XXVII.- Promover y fomentar el derecho a la movilidad, a gozar de ciudades, comunidades y zonas suburbanas sustentables que garanticen una adecuada calidad de vida de sus habitantes y acceder a un transporte público y privado, privilegiando el monitoreo y control a través de sistemas electrónicas, que sea barato, seguro, con bajo impacto nocivo al medio ambiente y salud pública, de manera digna y eficiente y que siempre permita al usuario elegir la mejor opción a la luz de las mejores prácticas científicas de movilidad a nivel mundial, dando preferencia en todo momento a la seguridad y comodidad del peatón, en primera instancia y en segundo lugar en beneficio del usuario del transporte masivo de pasajeros; en tercer lugar a las motocicletas guiadas por personas, en cuarto lugar al automóvil privado guiado por personas, y en un último lugar y por igual a los vehículos autónomos, que deberán en todo momento ceder el paso, dar preferencia y proteger a las personas, sus animales o posesiones.

El Ejecutivo proveerá lo necesario para garantizar a todas las personas el acceso a estos derechos a la movilidad y seguridad vial, así como la prelación de los mismos.

XXVIII.- Las demás que le señalen expresamente esta Constitución y las Leyes Federales

CAPÍTULO IV

DEL MINISTERIO PÚBLICO

ARTÍCULO 69.- ...

En relación con los delitos del transporte público en sus diferentes modalidades, se seguirán de oficio aquellos cometidos por personas que presten el servicio sin ser permisionarios o concesionarios autorizados, por lo que cualquier persona podrá poner a disposición del Ministerio Público a la persona que sea sorprendida realizando dicha actividad sin las autorizaciones correspondientes.

Por lo que hace al vehículo utilizado en la comisión del ilícito, es decir la prestación de servicio público sin concesión o permiso, será puesto a disposición de la oficina más cercana de la entidad de movilidad con el carácter de asegurado, conjuntamente con los sistemas e instrumentos que fueran utilizados para transportar personas de forma insegura, ser accesorios de otros delitos o que contaminen en exceso después de haber recibido sanciones administrativas reincidentes, en los términos de la normatividad de la materia, independientemente de las demás sanciones a que se hagan acreedores los responsables de conformidad con la legislación penal aplicable y de la extinción de dominio que pudiera aplicarse.

CAPÍTULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 83.- En los términos de las leyes federales y estatales relativas, corresponde a los municipios:

I.- a la VIII.- ...

IX.- Derogada.

X.- a la XIII.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – La presente reforma entrará en vigor el día primero de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Honorable Congreso del Estado deberá expedir, dentro de los treinta días siguientes a que entre en vigor la presente reforma, la legislación reglamentaria que instrumentará las disposiciones contenidas en la presente.

Dado en el Salón "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado a la fecha de su presentación.

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNANDEZ

(CONCLUYE INICIATIVA)

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Gracias Diputado.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ: Es cuanto Diputada.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias, perdón; se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Damos el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

LA SUSCRITA DIPUTADA EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, ASI COMO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR:

- INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODO LO ANTERIOR, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

La presente iniciativa se funda en la necesidad de actualizar una norma que tiene que ver con uno de los principios básicos del proceso legislativo como lo es la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El pasado mes de mayo fue publicada una nueva Ley Federal que se denomina "Del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales".

El contenido de esta nueva norma pondera principios importantes para la vigencia y coherencia de nuestro Estado de Derecho como lo es la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad.

Estos objetivos se centraron en la transición entre versiones documentales hacia ediciones digitales, asumiendo con ello los nuevos retos de la modernidad que garantizan una expansión de la información y, sobre todo, un acceso inmediato, directo y esencialmente gratuito.

Es por tanto que esta iniciativa, asume este modelo que prácticamente se aplica parcialmente en Baja California, pero que con estas reformas causarán pleno estado, más beneficios, menos desperdicio y especialmente agilidad en tiempos de divulgación.

Las adecuaciones de la presente iniciativa, al igual que las generadas para la Ley Federal referida, tienen por objeto regular la edición electrónica, así como el principal medio jurídico válido de difusión del Periódico Oficial del Estado y suprimir su edición impresa para efectos de distribución.

Por tanto, se propone actualizar el marco conceptual del Periódico Oficial del Estado a fin de definir con mayor precisión los principios bajo los cuales se regirá la publicación de este órgano de difusión gubernamental.

Empero, en la Ley actual se conservan los contenidos que, desde el curso del tiempo de su expedición, en el año de 1992, han permitido establecer sus características fundamentales, sobre todo, en la interrelación con Órganos y Poderes Públicos.

Es por ello que las presentes reformas, obedecen a los avances que como gobierno y como sociedad son necesarios para garantizar el acceso, no sólo a través de cualquier medio electrónico, sino también desde cualquier lugar donde se encuentre el ciudadano que quiera consultar el Periódico Oficial del Estado.

Esto significará la posibilidad de brindar a los actos de gobierno susceptibles de divulgación, certeza jurídica, transparencia y participación ciudadana, pero sobre todo inmediatez en el acceso a la información y esencialmente gratuidad.

La coherencia de esta reforma también está centrada en el respeto al impacto ambiental, de aprovechamiento sustentable y del ahorro del gasto público por representar una reducción radical en la impresión de dicho Diario.

La reforma incorpora a los principios que regirán a este instrumento gubernamental como lo son la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad, así como también incorpora como garantías para los ciudadanos usuarios y beneficiarios, beneficiarios, perdón, asegurar su adecuada vinculación en condiciones de accesibilidad, inclusión,

asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

ATENTAMENTE

DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

Solicitando Diputado Presidente, se inscriba el texto íntegro de este proyecto en el Diario de los Debates, así como en la Gaceta Parlamentaria.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ)

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

H O N O R A B L E A S A M B L E A

LA SUSCRITA DIPUTADA EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, ASI COMO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR:

- INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODO LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa se funda en la necesidad de actualizar una norma que tiene que ver con uno de los principios básicos del proceso legislativo como lo es la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El pasado mes de mayo fue publicada una nueva Ley Federal que se denomina "Del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales".

El contenido de esta nueva norma pondera principios importantes para la vigencia y coherencia de nuestro Estado de Derecho como lo es la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad.

Estos objetivos se centraron en la transición entre versiones documentales hacia ediciones digitales, asumiendo con ello los nuevos retos de la modernidad que garantizan una expansión de la información y, sobre todo, un acceso inmediato, directo y esencialmente gratuito.

Es por tanto que esta iniciativa, asume este modelo que prácticamente se aplica parcialmente en Baja California, pero que con estas reformas causarían pleno estado, más beneficios, menos desperdicio y especialmente agilidad en tiempos de divulgación.

Las adecuaciones de la presente iniciativa, al igual que las generadas para la Ley Federal referida, tienen por objeto regular la edición electrónica como el principal medio jurídicamente válido de difusión del Periódico Oficial del Estado y suprimir su edición impresa para efectos de distribución.

Por tanto, se propone actualizar el marco conceptual del Periódico Oficial del Estado a fin de definir con mayor precisión los principios bajo los cuales se regirá la publicación de este órgano de difusión gubernamental.

Empero, en la Ley actual se conservan los contenidos que, desde el curso del tiempo de su expedición, en el año de 1992, han permitido establecer sus características fundamentales, sobre todo, en la interrelación con Órganos y Poderes Públicos.

Es por ello que las presentes reformas, obedecen a los avances que como gobierno y como sociedad son necesarios para garantizar el acceso, no sólo a través de cualquier medio electrónico, sino también desde cualquier lugar donde se encuentre el ciudadano que quiera consultar el Periódico Oficial del Estado.

Esto significará la posibilidad de brindar a los actos de gobierno susceptibles de divulgación oficial certeza jurídica, transparencia y participación ciudadana, pero sobre todo inmediatez en el acceso a la información y esencialmente gratuidad.

La coherencia de esta reforma también está centrada en el respeto al impacto ambiental, de aprovechamiento sustentable y del ahorro del gasto público por representar una reducción radical en la impresión de dicho Diario.

En razón de las argumentaciones y fundamentaciones invocadas, nos permitimos presentar a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO: Se reforman diversos preceptos de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto reglamentar la publicación del Periódico Oficial del Estado, a fin de brindar máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad.

ARTÍCULO 3.- Serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado:

I.- a la VII.- .

VIII.- Los actos y resoluciones que la Constitución Política del Estado de Baja California y las leyes, ordenen se publiquen en el Periódico oficial;

IX.-

X.- Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionalmente Autónomos que sean de interés general, y

XI.- Las Fe de erratas que la autoridad estime necesarias.

ARTÍCULO 4.- Es obligación del Gobernador del Estado, como lo establece el Artículo 49 Fracción I de la Constitución Política del Estado, publicar en el Periódico Oficial del Estado, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el Artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

ARTÍCULO 5.- El Periódico Oficial del Estado, se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.

Además de la edición electrónica, se imprimirá un ejemplar con idénticas características y contenido para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica. El ejemplar físico se conservará en la hemeroteca del propio organismo. Adicionalmente se expedirán las copias necesarias que se remitirán a los poderes públicos Legislativo y Judicial y Ayuntamientos.

La edición del Periódico deberá contener, por lo menos, los siguientes datos:

- a) Llevar en el encabezado el nombre de Periódico Oficial del Estado de Baja California y la leyenda "Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California";
- b) La leyenda "Las leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este Periódico";

c) Tomo, fecha y número de publicación; y

d) Índice del contenido.

e) Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica, en el caso de la versión digital y rubrica en caso del ejemplar impreso.

ARTÍCULO 7.- El Periódico Oficial ...

La oficialía Mayor ...

La publicación en el Periódico Oficial de los documentos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, bastará para acreditar su autenticidad y la integridad de su contenido.

ARTÍCULO 8.- El Periódico Oficial del Estado, será publicado los viernes de cada semana; cuando dicho día sea inhábil, la publicación se hará el siguiente día hábil.

En caso de notoria urgencia, se publicarán en cualquier fecha, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás actos expedidos por los Poderes del Estado, en números especiales.

ARTÍCULO 9.- El acceso a la edición electrónica del Periódico Oficial del Estado será gratuito.

La Oficialía Mayor de Gobierno determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica y señalará los domicilios de las oficinas del Estado en las que se brindarán facilidades para la consulta a las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

La Oficialía Mayor de Gobierno propondrá el precio de venta relativo a copias simples o certificadas y el cobro por inserciones, para que sea comprendido en la Ley de Ingresos del Estado en vigor para el año de que se trate.

Los Ayuntamientos del Estado no estarán obligados al pago de contribuciones tratándose de las publicaciones de Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos y Reglamentos; también estarán exentos del pago las publicaciones de Acuerdos de Cabildo y Estados Financieros que por ley estén obligados a su publicación.

En los casos de los Tres Poderes del Estado y de los Ayuntamientos de los Municipios el Periódico Oficial será distribuido gratuitamente.

ARTÍCULO 12.- La publicación del Periódico Oficial en la página electrónica correspondiente deberá identificarse con los mismos datos y requisitos que se enumeran en el artículo 5 de la presente Ley y atenderá a los principios contenidos en el artículo 1 de esta norma.

ARTÍCULO 13.- Corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno:

- I.- Difundir la edición electrónica del Periódico Oficial, el mismo día de su edición, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;
- II. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Periódico Oficial que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada;
- III.- Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del del Periódico Oficial;

IV. Velar por la accesibilidad de la edición electrónica, en los términos que determine la autoridad; y

V.- Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Periódico Oficial.

ARTÍCULO 14.- La Oficialía Mayor de Gobierno procurará editar compilaciones electrónicas del Periódico Oficial para facilitar su colección y análisis.

La Oficialía Mayor de Gobierno deberá adoptar las medidas de índole técnico administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en la presente Ley.

ARTICULO TERCERO. - La autoridad competente continuará con la venta de ejemplares que tenga en existencia para tal fin.

ARTICULO CUARTO. - La oficialía Mayor realizará las adaptaciones necesarias para materializar los principios y objetivos de este Decreto.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ

Coordinador GPPAN

DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ

DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO

(CONCLUYE INICIATIVA)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Así se hará Diputada; se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Pasamos al apartado de proposiciones, le voy a pedir aquí a mis compañeras para que me cubran mi asiento.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz, para presentar su proposición.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia a la mesa directiva, muy buenas tardes Diputados y Diputadas, hago uso de esta tribuna para presentar un punto de acuerdo relativo a las prerrogativas de salud y los demás sistemas complementarios de seguridad social, que expresamente deben otorgar cada una de las instituciones policiales a sus miembros, así como a sus familias y dependientes al derecho de seguridad social.

Lo anterior quedó establecido en el Artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, cuando a finales de septiembre del 2017, este Poder Legislativo, sentó las bases de reforma, para que, en Baja California, fuese una realidad el derecho a la seguridad social de los miembros de las instituciones policiales.

En congruencia con lo anterior, este Poder Legislativo, estableció que, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de dicha reforma, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, tendrían que emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la seguridad social en mención. Sin embargo hasta el día de hoy no se ha consolidado plenamente ese derecho a la seguridad social en Baja California, esto a pesar de que en una posterior reforma, este Poder Legislativo, determinó que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, los ayuntamientos del Estado y en su caso, el titular del Poder Ejecutivo, tendrían que buscar la coparticipación de recursos con la federación con el fin de implementar y fortalecer el derecho a la seguridad social de los miembros, sus familiares y dependientes económicos. Compañeros Diputados y Diputadas, la seguridad social, representa un derecho humano, que no debe plasmarse en la ley en la materia, sino que ocupamos materializarlo para que realmente pueda reconocerse y aplicarse, los derechos humanos deben ser progresivos y por ello esta Legislatura, posee la obligación de dar un seguimiento puntual para que el actual titular del Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos garanticen esos derechos mínimos que significaran una mejora en la vida de los elementos de seguridad pública y de sus familias. Como Poder Legislativo, debemos estar en congruencia con las

demandas de la ciudadanía y que de las cuales el gobernador elector de Baja California, el Ingeniero Jaime Bonilla, ya tiene conocimiento, por eso hizo uno de sus compromisos, que eso nos queda muy claro es desaparecer la corrupción en la policía estatal preventiva y crear nuevos cuerpos de protección ciudadana, por lo que el presente punto de acuerdo, respalda y fortalece dicho compromiso, a través de hacer realidad el derecho a la seguridad social de todos aquellos miembros que formen parte de ese nuevo cuerpo de protección ciudadana propuesto.

La labor de los miembros de seguridad pública debe reconocerse por lo que es necesario llevar a cabo todas las gestiones que sean correspondientes para que los elementos de seguridad pública, cuenten con otros beneficios; por si ustedes no saben compañeros Diputados, algunos de ellos no tienen pensión por jubilación, tampoco por retiro, por invalidez y muerte, para ellos o para los familiares y dependientes que para tal efecto designen ellos como beneficiarios y buscar que gocen de una garantía de que en caso de fallecimiento o accidente, sus familias no quedaran desprotegidas.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se destaca que la urgencia de que se discuta y en su caso se apruebe la presente proposición de acuerdo económico, se fundamente en que en miles de familias dependientes de los miembros policiales, y ellos mismos han dejado de beneficiarse de la seguridad social que la propia ley les proporciona; por lo tanto vengo a hacerles esta proposición, como un acuerdo.

PRIMERO.- Que la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorte al titular del Ejecutivo del Estado Francisco Arturo Vega de la Madrid y a los Ayuntamientos de Mexicali, de Tijuana, de Playas de Rosarito, de Tecate y de Ensenada, a que remitan un informe puntual y claro respecto al cumplimiento de emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la seguridad social de los miembros de las instituciones policiales; y

SEGUNDO.- Que se remita la presente proposición de acuerdo económico a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, a efecto de que también se lleve a cabo un análisis presupuestal correspondiente que conlleve el materializar la seguridad social de los miembros de las instituciones policiales. Es cuanto.

(SE INSERTA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XXIII LEGISLATURA

P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ, en representación de la ciudadanía y del PARTIDO DEL TRABAJO en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de

Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, A QUE REMITAN UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE EMITIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y DEMÁS MEDIDAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Hago uso de esta Tribuna para presentar punto de acuerdo relativo a las prerrogativas de salud y los demás sistemas complementarios de seguridad social que expresamente deben otorgar cada una de las Instituciones Policiales a sus Miembros, así como a sus familias y dependientes al derecho de seguridad social.

Lo anterior, quedó establecido en el artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, cuando a finales del mes de septiembre de 2017 este Poder Legislativo sentó las bases de reforma para que en Baja California fuese una realidad el derecho a la seguridad social de los miembros de las Instituciones Policiales.

En congruencia con lo anterior, este Poder Legislativo estableció que dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de dicha reforma, el Ejecutivo

del Estado y los Ayuntamientos tendrían que emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social en mención.

Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha consolidado plenamente ese derecho a la Seguridad Social en Baja California, esto a pesar de que en una posterior reforma este Poder Legislativo determinó que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, el Titular del Poder Ejecutivo, tendrían que buscar la coparticipación de recursos con la federación, con el fin de implementar y fortalecer el derecho a la seguridad social de los miembros, sus familiares y dependientes económicos.

Diputadas y Diputados, la seguridad social representa un derecho humano que no sólo debe plasmarse en la Ley en la materia, sino que, su materialización y goce debe de reconocerse y aplicarse.

Los derechos humanos deben ser progresivos, y por ello, esta Legislatura posee la obligación de dar un seguimiento puntual para que el actual Titular del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, garanticen esos derechos mínimos que significarán una mejora en la vida de los elementos de seguridad pública y de sus familias.

Como Poder Legislativo, debemos estar en congruencia con las demandas de la ciudadanía, y que de las cuales, el Gobernador Electo de Baja California, el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, sabe y conoce muy bien, por ello uno de sus compromisos es desaparecer la corrupción en la Policía Estatal Preventiva y crear nuevos cuerpos de

protección ciudadana, por lo que el presente punto de acuerdo respalda y fortalece dicho compromiso a través de hacer realidad el derecho a la seguridad social de todos aquellos miembros que formen parte de ese nuevo Cuerpo de Protección Ciudadana propuesto.

La labor de los miembros de seguridad pública, debe reconocerse, por lo que es necesario llevar a cabo todas las gestiones correspondientes para que los elementos de seguridad pública cuenten entre otros beneficios, con pensión por jubilación, retiro, invalidez y muerte, para ellos o para los familiares y dependientes que para tal efecto designe como beneficiarios, que gocen de una garantía de que, en caso de fallecimiento o accidente, sus familias no quedarán desprotegidas.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se destaca que la urgencia de que se discuta y en su caso se apruebe la presente proposición de acuerdo económico, se fundamenta en que miles de familias dependientes de los miembros policiales y ellos mismos, han dejado de beneficiarse de la seguridad social que la propia Ley les proporciona, por lo tanto, se propone el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid y a los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate y Ensenada, a que

remitan un informe puntual y claro respecto al cumplimiento de emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas que fuesen necesarias para hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social de los miembros de las Instituciones Policiales.

SEGUNDO.- Remítase la presente proposición de acuerdo económico a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo el análisis presupuestal correspondiente que conlleva el materializar la seguridad social de los miembros de las Instituciones Policiales.

Dado en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 22 días del mes de agosto del 2019.

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE Y ENSENADA, A QUE REMITAN UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE EMITIR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y DEMÁS MEDIDAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

(CONCLUYE INICIATIVA)

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad de los presentes, aprobada la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con mucho gusto, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias Diputados, por unanimidad de los presentes, aprobada proposición presentada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Claudia Agatón Muñiz. Le doy el uso de la voz al Diputado Fausto Gallardo.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias, gracias Diputada Vicepresidenta.

Compañeras, compañeros diputados y Diputadas.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Fausto Gallardo García a nombre del Partido Verde Ecologista de México, Julio Cesar Vázquez Castillo, Claudia Josefina Agatón Muñiz a nombre y representación del Partido del Trabajo y Rodrigo Aníbal Otáñez Licona a nombre y representación del Partido de Baja California; nos permitimos someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno municipal de Tijuana incrementó el 1 de enero de 2017 el cobro de estacionamientos con parquímetro en un cien por ciento, esto es, de una tarifa de 6 pesos, la incrementó a 12 pesos.

Posteriormente, en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de junio de 2018, el XXII Ayuntamiento de Tijuana aprobó el otorgamiento de un título de concesión por 15 años para la modernización del sistema de estacionómetros conocidos como 'parquímetros'.

El 12 de abril de 2019 se llevó cabo el fallo del procedimiento de selección para la modernización del sistema de estacionómetros de la ciudad a favor de la empresa Copemsa Tijuana.

Respecto a la contraprestación, será en razón de un 60% para el concesionario y un 40% para el ayuntamiento, siendo la empresa seleccionada quien administre los ingresos.

La cobertura del sistema abarca 6 polígonos: Zona Centro, zona Río, Otay Universidad, Otay Industrial, Playas de Tijuana y la 5 y 10.

Actualmente en zonas, en la zona de Playas de Tijuana el estacionamiento es gratuito.

En una primera etapa serán alrededor de 2 mil quinientos parquímetros, no obstante, de la recomendación de implementar 9, 832 parquímetros, en base al Plan Integral de Movilidad Urbana por parte del Instituto Metropolitano de Planeación, el IMPLAN.

De la comparativa realizada con diferentes ciudades, se advierte que el costo en Puebla es de 6 a 10 pesos por hora, de 8 pesos en Querétaro y Guadalajara, 10 pesos por lo que toca a la ciudad de México y Playa del Carmen, resultando Tijuana, la tarifa más cara por hora, en el País; sin embargo, se desconoce cuál fue el parámetro que se utilizó para determinar la tarifa, evidenciando que no se tomó en cuenta el crecimiento de la inflación, el poder adquisitivo y del Índice Nacional de los Precios al Consumidor.

Como se observa, resulta leonino el cobro de 12 pesos a cambio de una hora de estacionamiento en la vía pública, más aún cuando todo, cuando tan sólo en el presente año se han robado más de cuatro mil vehículos en Tijuana.

Ahora bien, cabe comentar que el alza injustificada en el costo del parquímetro ha causado inconformidad y molestia en los ciudadanos, quienes la califican obviamente de excesiva.

En este sentido, de acuerdo con declaraciones del propio Presidente Municipal, tal concesión implica un incremento en los ingresos del ayuntamiento, de 3 a 21 millones de pesos, cifra que equivale a cuatro veces el presupuesto. Por ejemplo, que tiene para este año la Dirección de Protección al Ambiente, y tres veces más para la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, empero, no se tiene certeza que dicho recurso o parte del mismo se destine para la infraestructura de movilidad urbana sustentable, implementar ciclovías, crear cruces peatonales y fortalecer las acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Finalmente, es dable concluir que no se percibe la intención de beneficiar a los tijuanenses, sino una intención meramente recaudatoria.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de

Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al XXII ayuntamiento de Tijuana a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que se modifique la concesión de los parquímetros con el propósito de que se disminuyan las tarifas en beneficio de los tijuanaenses.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al XXII ayuntamiento de Tijuana a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que en caso de que se logren mejores condiciones para los tijuanaenses los recursos obtenidos se destinen a la infraestructura de movilidad urbana sustentable, implementación de ciclovías, creaciones de cruces peatonales y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintidós días de agosto de dos mil diecinueve.

Muchísimas gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR EL DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA)

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Fausto Gallardo García a nombre del Partido Verde Ecologista de México, Julio Cesar Vázquez Castillo, Claudia Josefina Agatón Muñiz a nombre y representación del Partido del Trabajo y Rodrigo Aníbal Otáñez Licona a nombre y representación del Partido de Baja California; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno municipal de Tijuana incrementó el 1 de enero de 2017 el cobro de estacionamiento con parquímetro en un cien por ciento, esto es, de una tarifa de 6 pesos por hora los usuarios ahora deben pagar 12 pesos.

Posteriormente, en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de junio de 2018, el XXII Ayuntamiento de Tijuana aprobó el otorgamiento de un título de concesión por 15 años para la modernización del sistema de estacionómetros conocidos como 'parquímetros'.

El 12 de abril de 2019 se llevó cabo el fallo del procedimiento de selección para la modernización del sistema de estacionómetros de la ciudad a favor de la empresa Copemsa Tijuana.

Respecto a la contraprestación, será en razón de 60% para el concesionario y un 40% para el ayuntamiento, siendo la empresa seleccionada quien administrará los ingresos.

La cobertura del sistema abarca 6 polígonos: Zona Centro y Río, Otay Universidad, Otay Industrial, Playas de Tijuana y la 5 y 10.

En zonas como Playas de Tijuana el estacionamiento actualmente es gratuito.

En una primera etapa serán 2 mil 497 parquímetros, no obstante de la recomendación de implementar 9, 832 parquímetros en base al plan integral de movilidad urbana por parte del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

De la comparativa realizada con diferentes ciudades, se advierte que el costo en Puebla es de 6 a 10 pesos por hora, de 8 pesos en Querétaro y Guadalajara, 10 pesos por lo que toca a la ciudad de México y Playa del Carmen, resultando Tijuana, la tarifa más cara con un costo de 12 pesos por hora, sin embargo, se desconoce cual fue el parámetro que se utilizó para determinar la tarifa, evidenciando que no se tomó en cuenta el crecimiento de la inflación, poder adquisitivo y del Índice Nacional de los Precios al Consumidor.

Como se observa, resulta leonino el cobro de 12 pesos a cambio de una hora de estacionamiento en la vía pública, más aun cuando tan sólo en el presente año se han robado más de cuatro mil vehículos en Tijuana.

Ahora bien, cabe comentar que el alza injustificada en el costo del parquímetro ha causado inconformidad y molestia en los ciudadanos, quienes la califican de excesiva.

En este sentido, de acuerdo con declaraciones del propio presidente municipal, tal concesión implica un incremento en los ingresos del ayuntamiento, de 3 a 21 millones de pesos, cifra que equivale a cuatro veces el presupuesto que tiene para este año la Dirección de Protección al Ambiente, y tres veces para la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, empero, no se tiene certeza que dicho recurso o parte del mismo se destine para la infraestructura de movilidad urbana sustentable, implementar ciclovías, crear cruces peatonales y fortalecer las acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Finalmente, es dable concluir que no se percibe la intención de beneficiar a los tijuaneños, sino una intención meramente recaudatoria.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al XXII ayuntamiento de Tijuana a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que se modifique la concesión de los parquímetros con el propósito de que se disminuyan las tarifas en beneficio de los tijuanaenses.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al XXII ayuntamiento de Tijuana a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que en caso de que se logren mejores condiciones para los tijuanaenses los recursos obtenidos se destinen a la infraestructura de movilidad urbana sustentable, implementación de ciclovías, creaciones de cruces peatonales y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los ocho días de agosto de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO

INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ

INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. RODRIGO ANIBAL OTOÑEZ LICONA

INTEGRANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Fausto. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, Diputados se pregunta si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, aprobado Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias. Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición, por favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias Diputado, por unanimidad de los presentes, aprobado Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Fausto Gallardo. Se le concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar su Proposición; adelante, Diputado.

- EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO: Con su venia Vicepresidenta, muy amable; buenas tardes a todos. Solicito a esta Presidencia se me autorice dispensa de la lectura total de la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de dar lectura a los puntos más importantes de la misma, solicitando además se inserte de manera íntegra en la versión estenográfica, así como a la gaceta parlamentaria.

Compañeras, compañeros Diputados, Honorable Asamblea, Pueblo de Baja California.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

UNO DE LOS RASGOS DISTINTIVOS DE ESTA LEGISLATURA, ES TENER LA POSIBILIDAD COMO NUNCA ANTES, DE PODER ATENDER A LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN, EVITANDO QUE SEAN DISCRIMINADAS, INCLUYÉNDOLAS CON DIGNIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DIARIA DE NUESTRO PAÍS, OTORGÁNDOLES DERECHO A LA SALUD, EMPLEO Y EDUCACIÓN, ADEMÁS DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, A PARTIR DE UN PRINCIPIO DE IGUALDAD SOCIAL.

ACTUALMENTE, NUESTRO ESTADO Y MUY PARTICULARMENTE NUESTRO MUNICIPIO DE TIJUANA, ENFRENTA UNO DE LOS MAYORES DESAFÍOS EN MATERIA DE POLÍTICA MIGRATORIA, LOS INTEGRANTES, LOS MIGRANTES

INTERNACIONALES QUE DECIDEN VIAJAR PARA CRUZAR LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS, EN PRIMER LUGAR POR EL DESEO DE REUNIRSE CON SUS FAMILIARES, EN SEGUNDO TÉRMINO, PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA A TRAVÉS DEL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO Y, OTROS SIMPLEMENTE PARA ESCAPAR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR O DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A QUE SON SOMETIDOS, HA PROVOCADO UNA SATURACION EN LOS ALBERGUES PARA MIGRANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, A TAL GRADO QUE SE HABILITÓ EN SU MOMENTO, CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN ALBERGUE EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ; POSTERIORMENTE, SE TRASLADARON AL MACRO ALBERGUE "EL BARRETAL", PARA ATENDER A LAS DENOMINADAS CARAVANAS DE MIGRANTES PROVENIENTES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA PRINCIPALMENTE.

CADA AÑO, ALREDEDOR DE 40 MIL PERSONAS QUE MIGRAN SON REPATRIADOS DESDE ESTADOS UNIDOS HASTA MÉXICO, DE ÉSTOS, 18 MIL VIAJAN SOLOS, SEGUN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DURANTE 2015 EL NÚMERO DE MIGRANTES LLEVADOS ANTE LA AUTORIDAD MEXICANA SE INCREMENTÓ A 54.6 POR CIENTO RESPECTO AL AÑO PREVIO Y MUCHO MÁS RESPECTO DEL REGISTRO DE 2011 A 2013.

DE 2012 A 2018 SE HA PUESTO A PROCESO MIGRATORIO A 138 MIL MIGRANTES, DE ELLOS, CASI 73 MIL VIAJABAN ACOMPAÑADOS, MIENTRAS QUE LOS OTROS 65 MIL VIAJABAN SIN NINGUNA COMPAÑÍA.

HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR CONCENTRAN EL 98 POR CIENTO DE LOS MIGRANTES DETENIDOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, DE LOS CUALES UNA TERCERA PARTE SON MENORES DE EDAD.

EN EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE MIGRACIÓN NUESTRO PAÍS OFRECE UNA ESTRUCTURA LEGAL DIRIGIDA AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, SEA CUAL FUERE SU ORIGEN, NACIONALIDAD, GÉNERO, ETNIA, EDAD Y SITUACIÓN MIGRATORIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A MENORES DE EDAD, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO CRITERIO PRIORITARIO DE INTERNACIÓN Y ESTANCIA DE EXTRANJEROS, A LA UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS SUPERIOR A LA NIÑEZ.

AHORA BIEN, RESULTA PREOCUPANTE LA AMENAZA DE POSIBLE EXPORTACIÓN MASIVA DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS POR LA FRONTERA DE NUESTRA CIUDAD. SUMANDO A ELLO QUE TAMBIÉN TENEMOS ACTUALMENTE UN GRAN PROBLEMA SOCIAL DE MIGRANTES HAITIANOS Y DE OTRAS NACIONALIDADES QUE LLEGAN DIARIAMENTE A TIJUANA.

LO ANTERIOR, SE SUMA EL FENÓMENO DE LA OLEADA DE MIGRANTES PROVENIENTES DEL CENTRO DE SUDAMÉRICA, QUIENES HAN VIAJADO HASTA LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO, CON LA ESPERANZA DE LOGRAR UNA AMNISTÍA O CONVERTIRSE EN REFUGIADOS ADMITIDOS POR LOS ESTADOS UNIDOS.

ESTA LLEGADA MASIVA DE MIGRANTES HA GENERADO UNA CRISIS HUMANITARIA EN BAJA CALIFORNIA, REALIZANDO NUESTRAS AUTORIDADES Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESFUERZOS SOBREHUMANOS PARA DAR ALBERGUE,

ALIMENTACIÓN Y COBIJO A CIENTOS DE ELLOS QUE HAN LLEGADO EN GRUPOS, O SOLOS, CON FAMILIA, SIENDO DE IMPORTANTE, DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE ENTRE LOS MIGRANTES HAY MUJERES EMBARAZADAS Y NIÑOS.

SIN UN PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, LA CIUDAD DE TIJUANA SE HA CONVERTIDO EN EL HOGAR TEMPORAL DE MILES DE MIGRANTES DESESPERADOS, Y SE HA CONTENIDO LA CRISIS DE MIGRACIÓN QUE EXISTE EN LA REGIÓN, GRACIAS A LA AYUDA DE ORGANISMOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUIENES FORMAN PARTE PERMANENTE, HAN REALIZADO LOS TRABAJOS HUMANITARIOS.

SIENDO EL CASO DE HACER EFECTIVA EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA POSIBLE DEPORTACIÓN MASIVA DE QUIENES RESIDEN ILEGALMENTE EN EL PAÍS, NI EL GOBIERNO DEL ESTADO NI EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO TIENEN NI CUENTAN CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENDER ESTA POSIBLE CONTINGENCIA, POR LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE ORIGEN DE LOS POSIBLES MEXICANOS DEPORTADOS SEAN APOYADOS POR ÉSTOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

ES POR LO ANTERIOR, QUE ES PRIORIDAD Y URGENTE QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ATIENDA ESTA SOLICITUD DE INSTALAR UN ALBERGE INTEGRAL CON CARGO Y CUSTODIA DEL INAMI, CONSIDERANDO QUE EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EL PASADO 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO TIENE IMPLICACIONES ECONÓMICAS Y HUMANITARIAS SIGNIFICATIVAS, PUES SE ESTIPULA QUE, A CAMBIO DE QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA NO IMPONGA ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS MEXICANOS, EL GOBIERNO MEXICANO DEBERÁ CONTENER EL FLUJO DE MIGRANTES, MAYORMENTE CENTROAMERICANOS, HACIA LA FRONTERA QUE DIVIDE A LOS DOS PAÍSES.

POR LO QUE, EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIÓN EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBERÁ ATENDER ESTA CONTINGENCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, POR SUS SIGLAS INAMI.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SE DISPENSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO SEA DISCUTIDA Y APROBADA EN ESTA MISMA SESIÓN, POR SER ESTA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCION Y BAJO EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. LA XXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE INSTRUYA AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A EFECTO DE QUE SE INSTALE EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, UN ALBERGUE MIGRATORIO INTEGRAL, EL CUAL SUS FUNCIONES SERÍAN:

- A. ELABORAR PADRON DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN.
- B. BRINDAR ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO MÉDICO.
- C. ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ASESORÍAS MIGRATORIAS.
- D. SE PRIVILEGIE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL ATENDER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA LEY, A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ATENCIÓN A LOS ESTÁNDERES INTERNACIONALES.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ES CUANTO, COMPAÑERA.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO)

C. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ.

PRESIDENTE DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS

COMPAÑEROS DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114, 117 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

UNO DE LOS RASGOS DISTINTIVOS DE ESTA LEGISLATURA, ES EL DE TENER LA POSIBILIDAD COMO NUNCA ANTES, DE PODER ATENDER A LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACION, EVITANDO QUE SEAN DISCRIMINADAS, INCLUYÉNDOLAS CON DIGNIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DIARIA DE NUESTRO PAÍS, OTORGÁNDOLES DERECHO A LA SALUD, EMPLEO Y EDUCACIÓN, ADEMÁS DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, A PARTIR DE UN PRINCIPIO DE IGUALDAD SOCIAL.

ACTUALMENTE, NUESTRO ESTADO Y MUY PARTICULARMENTE NUESTRO MUNICIPIO DE TIJUANA, ENFRENTA UNO DE LOS MAYORES DESAFÍOS EN MATERIA DE POLÍTICA MIGRATORIA, LOS MIGRANTES INTERNACIONALES QUE DECIDEN VIAJAR PARA CRUZAR LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS, EN PRIMER

LUGAR POR EL DESEO DE REUNIRSE CON SUS FAMILIARES, EN SEGUNDO TÉRMINO, PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA A TRAVÉS DEL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO Y, OTROS SIMPLEMENTE PARA ESCAPAR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR O DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A QUE SON SOMETIDOS, HA PROVOCADO UNA SATURACION EN LOS ALBERGUES PARA MIGRANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, A TAL GRADO QUE SE HABILITO EN SU MOMENTO CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN ALBERGUE EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ, POSTERIORMENTE SE TRASLADARON AL MACRO ALBERGUE "EL BARRETAL", PARA ATENDER A LAS DENOMINADAS CARAVANAS DE MIGRANTES PROVENIENTES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA PRINCIPALMENTE.

CADA AÑO, ALREDEDOR DE 40 MIL PERSONAS QUE MIGRAN SON REPATRIADOS DESDE ESTADOS UNIDOS HASTA MÉXICO, DE ÉSTOS, 18 MIL VIAJAN SOLOS, SEGUN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DURANTE 2015 EL NÚMERO DE MIGRANTES LLEVADOS ANTE LA AUTORIDAD MEXICANA SE INCREMENTÓ 54.6 POR CIENTO RESPECTO AL AÑO PREVIO Y MUCHO MÁS RESPECTO DEL REGISTRO DE 2011 A 2013.

DE 2012 A 2018 SE HA PUESTO A PROCESO MIGRATORIO A 138 MIL MIGRANTES. DE ELLOS, CASI 73 MIL ESTABAN ACOMPAÑADOS, MIENTRAS QUE LOS OTROS 65 MIL VIAJABAN SIN NINGUNA COMPAÑÍA.

HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR CONCENTRAN 98 POR CIENTO DE LOS MIGRANTES DETENIDOS POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS MEXICANAS, DE LOS CUALES UNA TERCERA PARTE SON MENORES DE EDAD.

EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE MIGRACIÓN EN NUESTRO PAÍS, OFRECE UNA ESTRUCTURA LEGAL DIRIGIDA AL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEA CUAL FUERE SU ORIGEN, NACIONALIDAD, GÉNERO, ETNIA, EDAD Y SITUACIÓN MIGRATORIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A MENORES DE EDAD, MUJERES Y ADULTOS MAYORES, UTILIZANDO COMO CRITERIO PRIORITARIO DE INTERNACIÓN Y ESTANCIA DE EXTRANJEROS, A LA UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

CONTRARIO A LO ANTERIOR, SE ENCUENTRAN LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DEL ACTUAL MANDATARIO ESTADOUNIDENSE MEDIANTE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE "TOLERANCIA CERO", QUE DEJA VER LO INHUMANO DE LA LEGISLACIÓN APLICADA EN ESE PAÍS Y CUYOS RESULTADOS SON INDIGNANTES, SIENDO DEL CONOCIMIENTO INTERNACIONAL QUE EN POCO MENOS DE MES Y MEDIO FUERON SEPARADOS MIL 995 NIÑOS DE SUS FAMILIARES INMIGRANTES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ARRESTADOS EN ESPERA DE UN PROCESO POR INGRESAR CLANDESTINAMENTE A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y QUE DE ACUERDO CON INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTÁN SIENDO TRASLADADOS A LAS CÁRCELES FEDERALES.

AUNADO A LA ANTERIOR AMENAZA DE POSIBLE DEPORTACIÓN MASIVA DE PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS POR LA FRONTERA DE NUESTRA CIUDAD, TAMBIÉN TENEMOS ACTUALMENTE UN GRAN PROBLEMA SOCIAL DE MIGRANTES HAITIANOS Y DE OTRAS NACIONALIDADES QUE LLEGAN DIARIAMENTE A TIJUANA.

SIENDO EL CASO QUE DE ABRIL A LA FECHA, LA PRESENCIA DE PERSONAS PROVENIENTES DE HAITÍ Y VARIOS PAÍSES DE ÁFRICA SE HA VUELTO PARTE DEL PROBLEMA MIGRATORIO EN TIJUANA; EL FENÓMENO SE TRATA DE UNA OLEADA DE MIGRANTES PROVENIENTES DE ESTOS PAÍSES, QUIENES HAN VIAJADO HASTA LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO, CON LA ESPERANZA DE LOGRAR UNA AMNISTÍA O CONVERTIRSE EN REFUGIADOS ADMITIDOS POR LOS ESTADOS UNIDOS.

ESTA LLEGADA MASIVA DE MIGRANTES HA GENERADO UNA CRISIS HUMANITARIA EN BAJA CALIFORNIA, REALIZANDO NUESTRAS AUTORIDADES Y LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESFUERZOS SOBREHUMANOS PARA DAR ALBERGUE, ALIMENTACIÓN COBIJO A CIENTOS DE ELLOS QUE HAN LLEGADO EN GRUPOS, SOLOS O CON FAMILIA, SIENDO DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE ENTRE LOS MIGRANTES HAY MUJERES EMBARAZADAS Y NIÑOS.

SIN UN PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, LA CIUDAD DE TIJUANA SE HA CONVERTIDO EN EL HOGAR TEMPORAL DE MILES DE HAITIANOS DESESPERADOS, Y SE HA CONTENIDO LA CRISIS DE MIGRACIÓN QUE EXISTE EN LA REGIÓN, GRACIAS A LA AYUDA DE ORGANISMOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SIENDO EL CASO DE QUE DE HACER EFECTIVA EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA POSIBLE DEPORTACIÓN MASIVA DE PERSONAS MEXICANAS QUE RESIDEN ILEGALMENTE EN AQUEL PAÍS, NI EL GOBIERNO DEL ESTADO NI EL MUNICIPIO DE TIJUANA, TIENEN NI CUENTAN CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENDER ESTA POSIBLE CONTINGENCIA, POR LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE ORIGEN DE LOS POSIBLES MEXICANOS DEPORTADOS SEAN APOYADOS POR ESTOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

EL ANTÓNIMO DE ESA POLÍTICA MIGRATORIA, ES LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE MIGRACIÓN EN NUESTRO PAÍS, QUE SEÑALA QUE "EN NINGÚN CASO UNA SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR PRE CONFIGURARÁ POR SÍ MISMA LA COMISIÓN DE UN DELITO NI SE PREJUZGARÁ LA COMISIÓN DE ILÍCITOS POR PARTE DE UN MIGRANTE POR EL HECHO DE ENCONTRARSE EN CONDICIÓN NO DOCUMENTADA", ESTO ES PRECISAMENTE EL EJEMPLO DE TOLERANCIA, HOSPITALIDAD, SOLIDARIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE MÉXICO OFRECE AL RESTO DE LOS PAÍSES.

NO OBSTANTE ES PRECISO RECORDAR QUE NUESTRO PAÍS RIGE SU POLÍTICA MIGRATORIA CON BASE EN PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA LEY DE MIGRACIÓN, LOS CUALES SON RETOMADOS DE LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA SUSCRITO COMO INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL QUE BUSCA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES.

ESTOS PRINCIPIOS ESTÁN CONSAGRADOS EN LA PROPIA LEY EN COMENTO QUE EN SU ARTÍCULO 2 REFIERE:

SON PRINCIPIOS EN LOS QUE DEBE SUSTENTARSE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO LOS SIGUIENTES:

- RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEA CUAL FUERE SU ORIGEN, NACIONALIDAD, GÉNERO, ETNIA, EDAD Y SITUACIÓN MIGRATORIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
- EN NINGÚN CASO UNA SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR CONFIGURARÁ POR SÍ MISMA LA COMISIÓN DE UN DELITO NI SE PREJUZGARÁ LA COMISIÓN DE ILÍCITOS POR PARTE DE UN MIGRANTE POR EL HECHO DE ENCONTRARSE EN CONDICIÓN NO DOCUMENTADA. CONGRUENCIA DE MANERA QUE EL ESTADO MEXICANO GARANTICE LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS QUE RECLAMA PARA SUS CONNACIONALES EN EL EXTERIOR, EN LA ADMISIÓN, INGRESO, PERMANENCIA, TRÁNSITO, DEPORTACIÓN Y RETORNO ASISTIDO DE EXTRANJEROS EN SU TERRITORIO.
- ENFOQUE INTEGRAL ACORDE CON LA COMPLEJIDAD DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAS, QUE ATIENDA LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE MIGRACIÓN EN MÉXICO COMO PAÍS DE ORIGEN, TRÁNSITO, DESTINO Y RETORNO DE MIGRANTES, CONSIDERANDO SUS CAUSAS ESTRUCTURALES Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS Y FUTURAS.

- RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON LOS GOBIERNOS DE LOS DIVERSOS PAÍSES Y ENTRE LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA MIGRATORIO.
- HOSPITALIDAD Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CON LAS PERSONAS QUE NECESITAN UN NUEVO LUGAR DE RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DEBIDO A CONDICIONES EXTREMAS EN SU PAÍS DE ORIGEN QUE PONEN EN RIESGO SU VIDA O SU CONVIVENCIA, DE ACUERDO CON LA TRADICIÓN MEXICANA EN ESTE SENTIDO, LOS TRATADOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL.
- FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAS, SALVAGUARDANDO EL ORDEN Y LA SEGURIDAD.

LOS PRINCIPIOS AQUÍ SEÑALADOS TIENEN JUSTA APLICACIÓN HOY EN DÍA CUANDO LA CARAVANA DE MIGRANTES PROCEDENTES DE LOS PAÍSES HERMANOS DE HONDURAS, EL SALVADOR Y GUATEMALA SE ENCUENTRAN EN NUESTRO PAÍS. CONSIDERAMOS QUE LA CONDICIÓN DE MIGRANTE NO LE RESTA VALÍA A NINGÚN SER HUMANO, POR TANTO LA AUTORIDADES MEXICANAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR UN TRATO HUMANITARIO Y QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AFECTE LA INTEGRIDAD, PATRIMONIO Y LIBERTAD DE LOS MIGRANTES.

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA OBSERVADO QUE EL RECORRIDO DE LA CARAVANA HA DESENCADENADO REACCIONES Y MEDIDAS HOSTILES POR PARTE DE DIVERSAS AUTORIDADES EN PAÍSES DE TRÁNSITO Y DESTINO EN CONTRA DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE DEFENSORES DE

DERECHOS HUMANOS QUE INTEGRAN LA CARAVANA, ASÍ COMO LOS PRONUNCIAMIENTOS RELATIVOS A DETENER LA CARAVANA, AL CIERRE DE FRONTERAS, ASÍ COMO LA DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA MISMA.

A LA VEZ, LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, OBSERVA CON PREOCUPACIÓN PRONUNCIAMIENTOS DE AUTORIDADES MEXICANAS Y NORTEAMERICANAS CATEGORIZANDO A LA CARAVANA COMO UNA AMENAZA A LA SOBERANÍA Y AFIRMANDO QUE ESTE MOVIMIENTO DE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO INCLUYE A MUCHOS CRIMINALES.

EN ESTE CONTEXTO, LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECHAZA EL USO DE UN LENGUAJE ESTIGMATIZANTE, CRIMINALIZADOR Y DE ACUSACIONES SIN FUNDAMENTO EN REFERENCIA CON LAS PERSONAS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO, EL CUAL PUEDE FOMENTAR ACTITUDES XENÓFOBAS EN CONTRA DE DICHAS PERSONAS.

LA MOVILIDAD HUMANA CONSTITUYE UNA DE LAS TEMÁTICAS QUE ACTUALMENTE REVELAN MAYOR INTERÉS EN EL MUNDO.

NADIE PUEDE NEGAR QUE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL TENGA ASPECTOS NEGATIVOS COMO EL TRÁFICO, EL CONTRABANDO O EL DESCONTENTO SOCIAL; NI QUE A MENUDO SEA CONSECUENCIA DE LA POBREZA O DE LA LUCHA POLÍTICA DE SUS PAÍSES DE ORIGEN.

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, REAFIRMA QUE, SI BIEN LOS ESTADOS TIENEN DERECHO A ESTABLECER SUS POLÍTICAS

MIGRATORIAS Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, ESTAS POLÍTICAS, LEYES Y PRÁCTICAS DEBEN RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO, QUE SON DERECHOS Y LIBERTADES QUE SE DERIVAN DE LA DIGNIDAD HUMANA.

MÉXICO EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CABALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA, ENTRE ELLAS; FIJAR UNA POSTURA QUE RESPETE Y GARANTICE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA "CARAVANA DE MIGRANTES" Y QUE INCORPORA AL MENOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1.- PROTEGER Y BRINDAR ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS PERSONAS MIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO EL ACNUR, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

2.- RESPETAR EL PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE RECHAZO EN FRONTERA Y PARA TAL EFECTO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA CARAVANA DE MIGRANTES A EFECTOS DE DETERMINAR SI DEBEN SER RECONOCIDAS COMO REFUGIADAS O SI REQUIEREN PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.

ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS A QUE SON SUJETOS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, SIENDO EL CASO DE QUE EN LOS RECORRIDOS POR NUESTRO PAÍS, DE LAS CARAVANAS DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN PROVENIENTES DE CENTRO AMÉRICA Y EN ELLA PARTICIPAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS.

ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS, NO EXISTE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, DESPLAZADOS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE SUS PAÍSES, VIOLENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y AMENAZAS.

LAS AUTORIDADES DEBERÁN ADOPTAR PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, ACOMPAÑADOS, NO ACOMPAÑADOS, SEPARADOS, NACIONALES, EXTRANJEROS Y REPATRIADOS EN EL CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA.

LAS AUTORIDADES DE ESTOS TRES LOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN PROPORCIONAR, DE CONFORMIDAD CON SUS COMPETENCIAS, LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NACIONALIDAD O SU SITUACIÓN MIGRATORIA.

EN CUANTO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, LE CORRESPONDE DETERMINAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, Y EL SISTEMA NACIONAL DIF O SISTEMA DE LAS ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ BRINDAR LA PROTECCIÓN QUE PREVÉ LA LEY GENERAL DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ES UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MIGRATORIO AL QUE ESTÉN SUJETOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, EN EL QUE SE ESTIMARÁN LAS POSIBLES REPERCUSIONES DE LA DECISIÓN QUE SE TOME EN CADA CASO.

LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y COMPETENTES DEBERÁN COORDINARSE PARA OBSERVAR Y EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, PREVISTOS EN LA LEY DE MIGRACIÓN, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, DEBIENDO SER PRIMORDIAL EL OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA.

LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CONJUNTA, UNA VEZ EN CONTACTO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, Y EN CONSECUENCIA, DARÁN UNA SOLUCIÓN QUE RESUELVA TODAS SUS NECESIDADES DE PROTECCIÓN, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA SUS OPINIONES

Y PRIVILEGIANDO LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR, EXCEPTO QUE SEA CONTRARIO A SU INTERÉS SUPERIOR O VOLUNTAD.

LOS ESPACIOS DE ALOJAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, RESPETARÁN EL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN Y EL DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR, DE MODO TAL QUE SI SE TRATA DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS, DEBERÁN ALOJARSE EN SITIOS DISTINTOS AL QUE CORRESPONDE A LAS PERSONAS ADULTAS.

TRATÁNDOSE DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS, PODRÁN ALOJARSE CON SUS FAMILIARES, SALVO QUE LO MÁS CONVENIENTE SEA LA SEPARACIÓN DE ÉSTOS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

DEBIENDO ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CASOS SIGUIENTES; DEVOLVER, EXPULSAR, DEPORTAR, RETORNAR, RECHAZAR EN FRONTERA O NO ADMITIR, O DE CUALQUIER MANERA TRANSFERIR O REMOVER A UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CUANDO SU VIDA, SEGURIDAD Y/O LIBERTAD ESTÉN EN PELIGRO A CAUSA DE PERSECUCIÓN O AMENAZA DE LA MISMA, VIOLENCIA GENERALIZADA O VIOLACIONES MASIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO DONDE PUEDA SER SOMETIDO A TORTURA U OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

AUNADO A LO ANTERIORMENTE PRECISADO ES DE SUMA PRIORIDAD Y URGENCIA QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ATIENDA ESTA SOLICITUD DE INSTALAR UN ALBERGE INTEGRAL CON CARGO Y CUSTODIA DEL INAMI, CONSIDERANDO QUE

EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EL PASADO 7 DE JUNIO TIENE IMPLICACIONES ECONÓMICAS Y HUMANITARIAS SIGNIFICATIVAS, PUES ESTIPULA QUE, A CAMBIO DE QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, NO IMPONGA ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS MEXICANOS, EL GOBIERNO MEXICANO, DEBERÁ CONTENER EL FLUJO DE MIGRANTES, MAYORMENTE CENTROAMERICANOS, HACIA LA FRONTERA QUE DIVIDE A LOS DOS PAÍSES.

SIENDO EL CASO DE QUE ESTOS MIGRANTES ESPERARÁN EN MÉXICO, ES DECIR EN LA FRONTERA NORTE Y ENTRE ESTA FRONTERA ESTA LA CIUDAD DE TIJUANA, SU RESOLUCIÓN DE ASILO, NUESTRA CIUDAD, ESTADO Y PAÍS RECIBIRÁ A LOS MIGRANTES MIENTRAS ESTOS AGUARDAN POR SU PROCESO DE ASILO ESTADOUNIDENSE.

AQUELLAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN QUE CRUCEN LA FRONTERA SUR DE ESTADOS UNIDOS PARA SOLICITAR ASILO Y SERÁN RETORNADOS SIN DEMORA A MÉXICO, DONDE PODRÍAN ESPERAR LA RESOLUCIÓN DE SUS SOLICITUDES DE ASILO.

EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASILO DE MIGRANTES QUE LLEGAN A ESTADOS UNIDOS, SE HA ELEVADO TANTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE EL SISTEMA ESTÁ AL BORDE DEL COLAPSO.

LOS SOLICITANTES VAN A UN JUICIO EN EL QUE SE RESUELVE SI RECIBEN O NO EL ASILO, PERO DADA LA GRAN CANTIDAD DE PETICIONES, **LAS AUDIENCIAS PODRÁN TARDAR EN CELEBRARSE MESES O HASTA AÑOS.**

ES POR ELLO QUE EN VIRTUD DEL ACUERDO, EE.UU. ENVIARÁ A MÉXICO A MILES DE MIGRANTES, DE ENTRADA MÁS DE 8.000, BAJO **EL PROGRAMA "QUÉDATE EN MÉXICO"** EN EL QUE LOS SOLICITANTES DE ASILO DEBERÁN PERMANECER EN TERRITORIO NACIONAL HASTA QUE SE RESUELVA SU SITUACIÓN.

POR LO QUE EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIÓN EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEBERÁ DE ATENDER ESTA CONTINGENCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, POR SUS SIGLAS INAMI.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE B.C. CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE B.C. SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SE DISPENSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO SEA DISCUTIDA Y APROBADA EN ESTA MISMA SESIÓN, POR SER ESTA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCION Y BAJO EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. LA XXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, QUE INSTRUYA AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, A EFECTO DE QUE SE INSTALE EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, UN ALBERGUE MIGRATORIO INTEGRAL, EL CUAL SUS FUNCIONES SERIAN:

- A. ELABORAR PADRON DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACION.
- B. BRINDAR ATENCION Y DIAGNOSTICO MEDICO.
- C. ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y ASESORIAS MIGRATORIAS.
- D. SE PRIVILEGIE EL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL ATENDER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y EN ATENCION A LOS ESTANDERES INTERNACIONALES.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO

(CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor, favor

de manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, aprobada la dispensa de trámite, Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaria Escrutadora. Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí. Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad, quedó aprobado la Proposición presentada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para presentar su Proposición; adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Buenas tardes a todos y todas. Con su permiso Diputada Presidenta. Proposición de Acuerdo Económico de obvia y urgente resolución, por el que se exhorta a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua (conagua) para que realice una reunión de trabajo en Mexicali, B.C. para analizar la situación que guarda la demanda de agua en la cuenca del Río Colorado.

LA SUSCRITA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110, FRACCIÓN III, 114, 119, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA TRIBUNA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEMANDA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO, TODO ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

El Estado de Baja California cuenta con 16 días de lluvia al año representando 70 a 80 milímetros de precipitación anual, fuentes de agua subterránea y corrientes superficiales que representan tres fuentes principales de acceso al agua. Este recurso altamente demandado por el sector agrícola, la población y los sectores económicos estatales ya se encuentra en situación crítica desde principios del actual siglo, existiendo un marcado déficit del recurso hídrico, una sobre-explotación y una veda rígida de los principales acuíferos (Valle de Mexicali, Ensenada, Ojos Negros, La Trinidad, Camalu, Col. Vicente Guerrero, entre otros).

La Cuenca del Río Colorado representa la principal corriente superficial del Estado. De acuerdo con la publicación de CONAGUA, "las Estadísticas del agua en México"

para el año 2017, se tenía un escurrimiento natural medio superficial de 72 hm³/año, un Área de Cuenca de 3,840 Km² y una longitud del río de 72,162 kilómetros.

El Tratado suscrito entre México y Estado Unidos establece que los Estados Unidos de Norteamérica deberán entregar anualmente a México 1,850.2 millones de metros cúbicos, pero de acuerdo a las estadísticas con las que se cuenta se han hecho entregas diversas:

Volumen entregado del río Colorado

AÑO	Millones de Metros Cúbicos
1946	5,998
1986	19,172
2016	1,862

Según la Fuente: 2017. CONAGUA. Estadísticas del agua en México.

De dicha cuota establecida en el Tratado, los Municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate y Rosarito reciben agua del Río Colorado por la infraestructura realizada desde el Siglo pasado. Pero Ensenada, que debía recibir 9 millones de litros cúbicos por el Decreto Presidencial establecido nunca ha recibido por la falta de construcción del Acueducto que conectará primeramente al Valle de Guadalupe. La falta del recurso hídrico hizo crisis en 2016 cuando se tuvo un déficit de 177 litros por segundo, derivado de un consumo de 890 litros por segundo. Este consumo va a aumentar

de acuerdo con los datos de la CESPE a 1,014 l/s en el año 2020 y de 1,294 l/s en el año 2030.

La falta de la construcción de infraestructura ha provocado que Ensenada tenga un déficit de agua, y sobre todo, la demanda de agua en el Valle de Mexicali por sectores económicos distintos a la agricultura y población estará generando que Ensenada tenga que incrementar su consumo basado en procesos de desalinización que son caros y poco eficientes.

Por ello, la pretensión de nuevas empresas altamente demandantes de agua de establecerse en el Valle de Mexicali representa un riesgo para el consumo de agua poblacional. Está pretensión, de producir 1 metro cúbico de cerveza y malta con 7.5 metros cúbicos de agua distribuidos estos en los diversos sectores (agua suave, filtrada, consumo social y molino) hace que estas empresas ineficientes sean un riesgo para el consumo de agua.

Sí bien la creación de empleos y la inversión económica son un aliciente para el Estado y el Municipio, este aliciente se minimiza tomando en cuenta los impactos sociales y ambientales que se estarían pagando en el Valle de Mexicali y en Baja California.

Ya que actualmente, se tienen datos y cifras del número de pozos ilegales y sin concesión que se han incrementado considerablemente, generando que la recarga de los mantos acuíferos sea nula al extraer más de lo permitido.

Es por tanto que presento a consideración de esta asamblea la siguiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución:

ÚNICO. Que la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que realice una reunión de trabajo de alto nivel que analice la situación que guarda la CUENCA DEL RÍO COLORADO, se dé seguimiento a las concesiones y al uso del agua en el Estado, y se analice la pertinencia de otorgar mayores permisos o concesiones de extracción de agua que no sean para consumo humano.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de agosto de dos mil diecinueve. ATENTAMENTE:

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ)

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN MEXICALI, B.C. PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEMANDA DE AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO.

LOS SUSCRITOS DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y DIPUTADO ELI TOPETE ROBLES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110, FRACCIÓN III, 114, 119, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA TRIBUNA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN MEXICALI, B.C. PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEMANDA DE AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO, TODO ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Baja California cuenta con 16 días de lluvia al año representando 70 a 80 milímetros de precipitación anual, fuentes de agua subterránea y corrientes superficiales que representan tres fuentes principales de acceso al agua. Este recurso altamente demandado por el sector agrícola, la población y los sectores económicos estatales ya se encuentra en situación crítica desde principios del actual siglo, existiendo un marcado déficit del recurso hídrico, una sobre-explotación y una veda rígida de los principales acuíferos (Valle de Mexicali, Ensenada, Ojos Negros, La Trinidad, Camalu, Col. Vicente Guerrero, entre otros).

La Cuenca del Río Colorado representa la principal corriente superficial del Estado. De acuerdo con la publicación de CONAGUA, "las Estadísticas del agua en México"

para el año 2017, se tenía un escurrimiento natural medio superficial de 72 hm³/año, un Área de Cuenca de 3,840 Km² y una longitud del río de 72,160 kilómetros.

El Tratado suscrito entre México y Estado Unidos establece que los Estados Unidos de Norteamérica deberán entregar anualmente a México 1,850.2 millones de metros cúbicos, pero de acuerdo a las estadísticas con las que se cuenta se han hecho entregas diversas:

Volumen entregado del río Colorado

AÑO	Millones de Metros Cúbicos
1946	5,998
1986	19,172
2016	1,862

Fuente: 2017. CONAGUA. Estadísticas del agua en México.

De dicha cuota establecida en el Tratado, los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate y Rosarito reciben agua del Río Colorado por la infraestructura realizada desde el Siglo pasado. Pero Ensenada, que debía recibir 9 millones de litros cúbicos por el decreto presidencial establecido nunca ha recibido por la falta de construcción del Acueducto que conectara primeramente al Valle de Guadalupe. La falta del recursos hídrico hizo crisis en 2016 cuando se tuvo un déficit de 177 litros por segundo, derivado de un consumo de 890 litros por segundo. Este consumo va a aumentar de acuerdo con datos de la CESPE a 1,014 l/s en el año 2020 y de 1,294 l/s en el año 2030.

La falta de la construcción de infraestructura ha provocado que Ensenada tenga un déficit de agua, y sobre todo, la demanda de agua en el Valle de Mexicali por sectores económicos distintos a la agricultura y población estará generando que Ensenada tenga que incrementar su consumo basado en procesos de desalinización que son caros y poco eficientes.

Por ello, la pretensión de nuevas empresas altamente demandantes de agua de establecerse en el Valle de Mexicali representa un riesgo para el consumo de agua poblacional. Está pretensión, de producir 1 metro cúbico de cerveza y malta con 7.5 metros cúbicos de agua distribuidos estos en los diversos sectores (agua suave, filtrado, consumo social y molino) hace que estas empresas ineficientes sean un riesgo para el consumo de agua.

Sí bien la creación de empleos y la inversión económica son un aliciente para el Estado y el Municipio, este aliciente se minimiza tomando en cuenta los impactos sociales y ambientales que se estarían pagando en el Valle de Mexicali y en Baja California.

Ya que actualmente, se tienen datos y cifras del número de pozos ilegales y sin concesión que se ha incrementado considerablemente, generando que la recarga de los mantos acuíferos sea nula al extraer más de lo permitido.

ES POR TANTO QUE PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION:

ÚNICO. Que la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que realice una reunión de trabajo de alto nivel que analice la situación que guarda la CUENCA DEL RIO COLORADO, se dé seguimiento a las concesiones y al uso del agua en el Estado, y se analice la pertinencia de otorgar mayores permisos o concesiones de extracción de agua que no sean para consumo humano.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 22 días del mes de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. ELI TOPETE ROBLES

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL MOVIMIENTO CIUDADANO.

(CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Diputada. Se somete a votación económica, ¡ah!, ok. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se adelantó Diputada; por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien. Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, aprobado.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Muñoz. Se concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García. Molina Núñez, García. No lo quieren aquí Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Vicepresidente, compañeras Diputados, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, correspondientes, así en los que rigen nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO A EXPEDIR DE MANERA GRATUITA LAS LLAMADAS "CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES" QUE LOS CIUDADANOS REQUIEREN PARA OBTENER EMPLEO, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es Derecho Humano consagrado en el Artículo 5to. de la Constitución General de la República el que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y aun cuando también establece que el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, esto no implica la posibilidad de violentar el Principio de Presunción de Inocencia tutelado por el Artículo 20 Constitucional y el de reinserción social previsto en el Artículo 18 de la misma Carta Magna.

Por lo tanto, si una persona delinquiera, es la Autoridad Judicial quien una vez revisado el caso y tomando en cuenta todas sus particularidades del mismo, fijará la condena correspondiente al delito; siendo entonces la Autoridad Ejecutora la encargada de materializar y vigilar la condena, cumpliendo así el ciudadano el castigo impuesto por la Sociedad por la falta cometida.

Ahora bien, más allá de quienes hubieren cometido un delito que tienen los Derechos Humanos antes señalados, existen aquellos que son la mayoría, que sin haber

cometido falta alguna, se les está afectando de manera desmedida y absurda por medio de la expedición de las llamadas "constancias de antecedentes penales", la cual es requerida por cada centros laborales al momento de solicitar algún empleo, misma que tiene un costo aproximado de DOSCIENTOS PESOS, ya integrado el derecho que consagra el Artículo 18 de la Ley de Ingresos, más los impuestos adicionales, lo cual significa un perjuicio económico para quienes no cuentan con trabajo y lo están buscando, ya que por cada solicitud de empleo se ven en la necesidad de obtener tres, cuatro o más constancias que son en extremo onerosas y que, en los más de los casos, el ciudadano prefiere claudicar en la búsqueda de empleo y la supuesta expedición de "exenciones" por parte del Poder Ejecutivo en caso particulares no disminuye la afectación definitiva pues la gente de las comunidades apartadas, por ejemplo, les costaría más trasladarse a la Ciudad en búsqueda de una sola constancia exenta de pago.

El Artículo 3ro. de la Ley Federal del Trabajo previene que el trabajo es un derecho y un deber social, observando que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por ningún motivo, excluyendo de ello solamente las distinciones, exclusiones o preferencias que se sustenten en las cualificaciones particulares que exija una labor determinada, es decir, la instrucción académica o preparación profesional o del oficio específico, y además ese Artículo establece la obligación del Estado de garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia.

Anteriormente en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, que fue Abrogada por la Ley Nacional de Ejecución Penal, se estableció en su Artículo 6 la expedición en forma gratuita de las Cartas de No Antecedentes Penales por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto de la Dirección de Ejecución de Penas.

Sin embargo, esta disposición nunca fue acatada y siguieron insertándolo en cada Ley de Ingresos, respectiva.

En el, en la Ley de Ejecución, en la Ley Nacional de Ejecución Penal, establecen las razones por las cuales se podrán expedir Cartas de No Antecedentes Penales, está en su Artículo 27. Y en el análisis de la fracción IV de ese Artículo 27, establece diversos supuestos, cuando las soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, inciso A.

B. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o un deber legalmente previstos;

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Es decir, para trabajar en la administración pública.

D. Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero;

Pareciera que la fracción B en el que dice que para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos, pudiera entenderse como la obtención de un empleo; pero esto no es así, pues la Ley Federal del Trabajo no lo exige en ninguna parte de

su texto legal como un requisito que se puede imponer al ciudadano para obtener un empleo. Y esto, está causando perjuicio, compañeros y compañeras, puesto que hay gente verdaderamente allá afuera que no tiene dinero.

Y parece ser que tenemos un gobierno, un gobierno del Estado que en cada revisión de un Proyecto de Ley de Ingresos a este Congreso del Estado, sigue insistiendo en pedirle a la gente que no tiene trabajo, que pague una constancia de No Antecedentes para obtener empleo.

O sea, verdaderamente no se entiende. Y aparte, de remate, pues este, aquí en la Legislatura se han aprobado esas leyes de ingresos y le establecieron inclusive un párrafo específico en ese inciso del Artículo 18 de la Ley de Ingresos que dice: "Esta cuota se pagará, independientemente de las disposiciones legales que haya en contrario". O sea, la que dice que debe de ser gratuita.

Compañeros, hay que gente que no trae dinero en la bolsa y está buscando trabajo, no se merecen que les demos un trato así. Si les van a seguir pidiendo una constancia de No Antecedentes Penales, y peor aún, al que nunca siquiera ha tenido una infracción administrativa. ¿Cuánto cuesta imprimir un documento y ponerle una firma electrónica? Porque ya ni siquiera se las firman, no les vamos a cobrar ni la tinta. ¿Cuánto cuesta? ¿Vale la pena? Yo digo que no, yo digo que es un documento que fácilmente se imprime hasta en la comodidad del hogar, aquél que tiene una impresora. Y debería de hacerse así, porque si lo que se quiere es demostrar que no se cometió un delito, que va a encontrar la presunción de inocencia, pues que de perdida no le cueste al ciudadano y que pueda buscar empleo.

Es por esto, que someto a consideración de esta Soberanía esta Iniciativa de Punto de Acuerdo para quedar en los términos siguientes:

QUE ESTA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE EMITA DE MANERA URGENTE UN DECRETO DE EXENCIÓN GENERAL DEL COBRO DEL DERECHO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 INCISO H) DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A BIEN DE QUE EN TANTO SE SIGAN EXPIDIENDO LA LLAMADAS "CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES" ESTAS SEAN COMPLETAMENTE GRATUITAS, A BIEN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE SER GESTOR Y FOMENTADOR DEL EMPLEO.

Se solicita a esta Soberanía la dispensa del trámite correspondiente por ser un asunto de obvia y muy urgente resolución.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García, al día de la fecha.

ATENTAMENTE: SU servidor, Dip. Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR EL
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como el artículo 112, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO A EXPEDIR DE MANERA GRATUITA LAS LLAMADAS "CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES" QUE LOS CIUDADANOS REQUIEREN PARA OBTENER EMPLEO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es Derecho Humano consagrado en el Artículo 5to. de la Constitución General de la Republica el que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y aun cuando también establece que el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, esto no implica la posibilidad de violentar el Principio de Presunción de Inocencia tutelado por el Artículo 20 Constitucional y el de reinserción social previsto por el Artículo 18 de la Carta Magna.

Por tanto, si una persona delinquiera, es la Autoridad Judicial quien una vez revisado el caso y tomando en cuenta todas sus particularidades del mismo, fijara la condena correspondiente al delito; siendo entonces la Autoridad Ejecutora la encargada de materializar y vigilar la condena, cumpliendo así el ciudadano el castigo impuesto por la Sociedad por la falta cometida.

Ahora bien, mas allá de quienes hubieren cometido un delito que tienen los Derechos Humanos antes señalados, existen aquellos que son la mayoría, que sin haber cometido falta alguna, se les está afectando de manera desmedida y absurda por medio de la expedición de las llamadas "constancias de antecedentes penales", la cual es requerida por cada centro laboral al momento de solicitar algún empleo, misma que tiene un costo aproximado de DOSCIENTOS PESOS por el pago del derecho contenido en el Artículo 18 de la Ley de Ingresos, lo cual significa un perjuicio económico para quienes no cuentan con trabajo y lo están buscando, ya que por cada solicitud de empleo se ven en la necesidad de obtener tres, cuatro o más constancias que son en extremo onerosas y que, en los más de los casos, el ciudadano prefiere claudicar en la búsqueda de empleo y la supuesta expedición de "exenciones" por parte del Poder Ejecutivo en caso particulares no disminuye la afectación definitiva pues la gente de las comunidades apartadas, por ejemplo, les costaría más trasladarse a la Ciudad en búsqueda de una sola constancia exenta de pago.

El Artículo 3ro. de la Ley Federal del Trabajo previene que el trabajo es un derecho y un deber social, observando que no podrán establecerse condiciones que

impliquen discriminación entre los trabajadores por ningún motivo, excluyendo de ello solamente las distinciones, exclusiones o preferencias que se sustenten en las calificaciones particulares que exija una labor determinada, es decir, la instrucción académica o preparación profesional o del oficio específico, y además ese Artículo establece la obligación del Estado de garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia.

La Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, Abrogada mediante Declaratoria de Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 14, Tomo CXXIV, de fecha 24 de marzo 2017, Sección III de conformidad con lo que estipulan los Artículos Segundo y Tercero Transitorios de la misma Ley Nacional de Ejecución Penal, AUNQUE JAMAS FUE CUMPLIDA, prevenía

“ARTÍCULO 6.- Corresponde a la Secretaría, a través de la Subsecretaría, las siguientes atribuciones:

...

XIV.- Expedir de forma gratuita, por conducto de la Dirección de Ejecución, las constancias de antecedentes penales, de conformidad con las disposiciones aplicables, dichos antecedentes solo harán referencia a sentencias condenatorias, por delitos de carácter doloso, debidamente ejecutoriadas.”

Sin embargo, además de que esta norma JAMAS FUE CUMPLIDA pues el Ejecutivo del Estado las siguió incluyendo en su proyecto de Ley de Ingresos, al expedirse y entrar en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal, en la misma queda

aún más claro que la expedición de las llamadas “cartas de no antecedentes penales” no figuran en un régimen de libre expedición, sino que la Autoridad solo las debe expedir en casos específicos y en ninguno de ellos se marca que estas puedan figurar como requisitos previos en tratándose de la solicitud de empleos en la iniciativa privada, como injusta y de manera discriminatoria se hace.

“TÍTULO SEGUNDO

Capítulo I

De la Información en el Sistema Penitenciario

Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad La Autoridad Penitenciaria estará obligada a mantener una base de datos de personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al sistema penitenciario, de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Autoridad Penitenciaria deberá mantener también un expediente médico y un expediente único de ejecución penal para cada persona que ingrese al sistema penitenciario, de acuerdo con lo siguiente:

...

IV. La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

A. Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial;

B. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos;

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible;

D. Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero;

...”

Si bien es un hecho que la Fracción B para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos, y que esto pudiera entenderse como la obtención de un empleo, esto no es así, pues la Ley Federal del Trabajo no lo exige en ninguna parte de su texto legal

Y es un perjuicio para el ciudadano pues la expedición de esta constancia tiene un costo económico en Baja California de las más caras del país, y vemos que no es congruente el hacer erogar cantidades al ciudadano desempleado para simplemente acceder a una entrevista la cual claro que ni siquiera le garantiza empleo alguno, más si pone en estado crítico económico a quien aspira a un empleo formal, y se ve en muchas de las ocasiones detenido por la falta de recursos.

Por otra parte representa un perjuicio hacia la persona que si hubiere cometido alguna infracción penal el hecho de que se le exija dicha constancia para acreditar si ha sido sujeto de condena alguna, pues tenemos que por el simple hecho

de tener la aptitud de salir a la calle y buscar un empleo es porque este ha cumplido con su condena, en su caso con el tratamiento impuesto y el hecho de permitir que se le exijan estas constancias de no antecedentes penales, orilla a la sociedad a perjudicar y discriminar sobre el otorgamiento de un empleo o similar por parte del particular, siendo que este ya en su caso cumplió su castigo ante la sociedad por lo que no debe ser sujeto de doble condena, la judicial y además la pública, y más si pretendemos que nuestro sistema de reinserción funcione debemos evitar que el prejuicio predomine en nuestra sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Soberanía esta Iniciativa de Punto de Acuerdo para quedar en los siguientes términos:

QUE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA AL TITULAR PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EFECTO DE QUE EMITA DE MANERA URGENTE UN DECRETO DE EXENCION GENERAL DEL COBRO DEL DERECHO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 INCISO H) DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A BIEN DE QUE EN TANTO SE SIGAN EXPIDIENDO LA LLAMADAS "CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES" ESTAS SEAN COMPLETAMENTE GRATUITAS, A BIEN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLA CON SU OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE SER GESTOR Y FOMENTADOR DEL EMPLEO.

Se solicita a esta Soberanía la dispensa del trámite correspondiente por ser un asunto de obvia y urgente resolución.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García, a los 8 días del mes de agosto del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

(CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa del trámite. Bueno, yo voy a permitirme. Quiero este, felicitarte Diputado, creo que ese tema es un tema muy cotidiano, la mayoría de los que hecho gestoría social en los Municipios ha sido un tema de mucha constancia en cuanto a la petición. Y quiero pedirte que me sumes a tu, a tu Iniciativa que vamos a ayudar a, a empujar y que obviamente con el único beneficio de que los ciudadanos de pie, de calle, que sean los beneficiados en ese caso, ¿no?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, Diputada Agatón.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente, nada más Diputado Juan Manuel Molina felicitarte, es un tema que ya lo, lo traía el Diputado y creo que es muy loable; gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias, Diputada sigue.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Diputado, pues muchas felicidades, sé que tiene mucho tiempo con esta propuesta que ya se había llevado a cabo y que por alguna razón nada más se dejó en un trámite para algunos. Entonces, ¡enhorabuena!, gracias. Y me sumo también a, a tu propuesta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ¿Alguien más que desee participar? Diputados y Diputadas. De no ser así, solicito a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Diputada. Se somete a votación económica...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, Diputada, con mucho gusto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Compañero Juan Molina, también me sumo a, a su propuesta. Es una muy buena propuesta, ya que es justa y necesaria.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ¿Algún Diputado que desee participar? Voy a proceder a la votación, Secretaria Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por supuesto, quien esté a favor de la dispensa de trámite de la propuesta presentada por el Diputado Molina, favor de

manifestarlo levantando su mano, en forma económica; Diputada, por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaria Escrutadora. Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Toda vez que no hay intervenciones en contra, solicito a la Diputada someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, con mucho gusto. Se somete a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo en forma económica, levantando su mano; por unanimidad de los presentes, queda aprobado la propuesta presentada por el Diputado.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaria Escrutadora. Se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado Juan Manuel Molina García. Se concede el uso de la voz al Diputado Víctor Manuel Morán...

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada, pero ya, ya pasamos por ahí, muy amable, muy amable, gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Concedemos el uso de la voz entonces al Diputado Fausto Gallardo García.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Buenas tardes, con su venia Diputada Vicepresidenta...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Antes, ¡ay!, espérenme, dejé un documento.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, Diputado.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Antes de, de dar lectura al documento, a la Proposición con Punto de Acuerdo, quiero comentarles que todo de lo que voy a hacer mención nace precisamente de este documento. Este documento es un acta de nacimiento que se expide en los cajeros, no sé si algunos de ustedes los ubican. Es una, como pueden ver es una copia blanco y negro que tiene un costo de 180 pesos, una copia en blanco y negro. Esto es la motivación para hacer un exhorto, obviamente de manera muy respetuosa al Ejecutivo del Estado, ojalá se atendido. Y bueno, comentar también que de no ser atendido seguiremos en la ruta con la nueva administración, ese es el compromiso.

Proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

El medio para ello es el Acta de Nacimiento. Lamentablemente, Baja California, de acuerdo con el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), es la segunda, a nivel nacional, con el mayor porcentaje de población sin acta de nacimiento.

Durante el presente sexenio, en Baja California se cajeros automáticos, donde se puede obtener una copia certificada del acta de nacimiento.

En ese sentido, en 2015 se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo de Baja California, en el cual se da igual validez a las actas impresas en papel valorado o en hoja bond, como es el caso de éste.

Sin embargo, el costo de elaborar una copia certificada en papel seguridad, que le llaman, impresa a color, con mayor grosor y características únicas, como el relieve, es mayor al de una impresa en una hoja bond en blanco y negro, cuyo costo de impresión en el mercado oscila en los 50 centavos.

Así las cosas, si el gobierno gasta menos en producir el acta en hoja bond, impresa en blanco y negro, es justo que las personas, las personas paguen menos por esta, por este servicio.

En promedio, se expiden 20 mil 500 actas de nacimiento por año, mediante los cajeros automáticos, lo cual genera ingresos para el Poder Ejecutivo de 3.7 millones de pesos en cada ejercicio presupuestal.

No obstante, la cuota que deben pagar los bajacalifornianos por una copia certificada de su acta de nacimiento, es la más alta de todo México, alcanzando los 181 pesos. Además, otro motivo que encarece el costo de un acta de nacimiento en Baja California y dificulta su obtención, es que la entidad aún no ha puesto disponible la totalidad de las mismas en la plataforma que tiene el Gobierno Federal, lo cual ayudaría a quienes no tienen cerca un cajero u oficina donde tramitarla, y deben sumar al costo del acta el de su traslado a esos puntos.

Compañeras y compañeros, es justo y necesario, -como lo dijo mi compañera- que el costo de las actas de nacimiento en Baja California sea correlativo al material y la calidad de la impresión con que se entregan las mismas.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a que el costo de las copias certificadas de las actas de nacimiento guarde relación proporcional al costo del material e impresión con el que se elaboran.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que la totalidad de las actas de nacimiento inscritas en la entidad se encuentren disponibles en la plataforma que ha dispuesto el Gobierno Federal para su trámite, y, pago e impresión.

Dado en el Salón de Sesión, de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintidós días de agosto de dos mil diecinueve.

Muchas gracias, Diputada.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR EL
DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA)**

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Fausto Gallardo García a nombre del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo octavo, mandata tal derecho, especificando, como vehículo para su cumplimiento, el acta de nacimiento.

El acta de nacimiento consiste en la certificación oficial que expide una autoridad, la cual asienta, entre otros datos, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y el nombre de los padres.

Lamentablemente, Baja California muestra un panorama preocupante en cuanto al cumplimiento de ese derecho, pues, de acuerdo con el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), nuestra entidad es la segunda, a nivel nacional, con el mayor porcentaje de población sin acta de nacimiento, solamente por debajo de Chihuahua.¹

Durante el presente sexenio, en Baja California se implementaron una serie de cajeros automáticos, donde se puede obtener una copia certificada del acta de nacimiento en forma instantánea.

En ese sentido, en 2015 se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas en línea, entre la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo de Baja California, mismo que, en su inciso 'e', da igual validez a las actas impresas en papel valorado o en hoja bond.

Sin embargo, el costo de elaborar una copia certificada en papel seguridad, impresa a color, con mayor grosor y ciertas características únicas, como el relieve, es mayor al de una impresa en una hoja bond en blanco y negro, cuyo costo de impresión en el mercado oscila los 50 centavos².

Así las cosas, si el gobierno gasta menos en producir el acta, también es justo que las personas paguen menos por esta.

En promedio, se expiden 20 mil 500 actas de nacimiento por año, mediante los cajeros automáticos ya señalados, de acuerdo con declaraciones del Secretario de

¹ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/identidad2019.pdf>

² <https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Servicios/Servicios/Servicentro-Digital/c/07-108-101-0?siteName=Office+Depot+Mexico>

Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz, lo cual genera ingresos para el Poder Ejecutivo por 3.7 millones de pesos en cada ejercicio presupuestal³.

Sin embargo, la cuota que deben pagar las bajacalifornianas y los bajacalifornianos por una copia certificada de su acta de nacimiento, es la más alta de todo México, alcanzando los 181 pesos⁴.

Además, otro motivo que encarece el costo de un acta de nacimiento en Baja California y dificulta su obtención, es que la entidad aún no ha puesto disponible la totalidad de las mismas en la plataforma que tiene el Gobierno Federal, mediante la cual se puede tramitar, pagar e imprimir este documento vía Internet, lo cual ayudaría a quienes no tienen cerca un cajero u oficina donde tramitarla, y deben sumar al costo del acta misma, el de su traslado a esos puntos.

Compañeras y compañeros, es justo y necesario que el costo de las actas de nacimiento en Baja California sea correlativo al material y calidad de impresión con que se entregan las mismas.

De igual forma, solicitamos que la totalidad de las actas de bajacalifornianas y bajacalifornianos puedan ser descargadas e impresas desde la página que, para tal fin, implementó el Gobierno Federal.

³ <http://jornadabc.mx/tijuana/06-08-2017/actas-de-nacimiento-ya-pueden-tramitarse-en-cajeros-automaticos-en-bc>

⁴ <https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-la-copia-certificada-del-acta-de-nacimiento-en-linea/RENAPO187#costos>

En adición al exhorto que hoy hacemos, en el Partido Verde tomaremos las medidas necesarias, a fin de que este tema se resuelva con celeridad, pues es injusto para las personas y atenta contra sus derechos humanos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

RESOLUTIVO

PRIMERO. - La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a que el costo de las copias certificadas de las actas de nacimiento guarde relación proporcional al costo del material e impresión con que se elaboran.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que la totalidad de las actas de nacimiento inscritas en la entidad se encuentren disponibles en la plataforma que ha dispuesto el Gobierno Federal para su trámite, pago e impresión.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintidós días de agosto de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Fausto. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicito a la Diputada Secretaria someta a votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Diputada. Se somete a, a votación económica la dispensa de trámite. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se dispensa, se aprueba la dispensa de trámite, Diputada.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ:** Diputada, no para hablar en contra, sino para pedir al Diputado Fausto Gallardo que me permitiera sumarme a su Iniciativa este, el alcance y razones de la misma. Es muy similar a la que aprobamos en el punto anterior, porque pareciera que este tipo de documentos tan trascendentes como el acta de nacimiento por el que, inclusive lo digo con conocimiento de causa, el Sistema DIF le quita a sus hijos porque no tienen el acta de nacimiento ahí y no tienen el acta porque no tiene el dinero para pagar. Y les quitan a los niños hasta que les lleven el acta. Es serio, es serio y la carta de no

antecedentes penales y el acta es la misma impresión en una hoja bond, sí, de una misma impresora y, y me sumo también porque en San Felipe, que es parte de mi distrito, no tienen el cajero automático de expedición de documentos. Otra muestra de que no les importa el Puerto a estos gobiernos; pero la institución va a cambiar. Si no hay problema Diputado, este, me sumo a tu Iniciativa; es cuanto.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchísimas gracias Diputado, encantado.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** A ver, deje que tome la Secretaria por favor los nombres de los Diputados. Seguía Diputada, adelante Diputada Miriam.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputada. Pues también sumarme, sumarme con usted y hacerles pues, de conocimiento que lo mismo que sucede en San Felipe sucede en el Sur del Estado, en donde ni cajeros automáticos y para poder llegar al Registro Civil más cercano pues tienen que manejar por horas. O sea, si quieren acta de nacimiento tienen que manejar por horas, con lo que implica los malos caminos, con lo que implica la gasolina y, y el tiempo perdido en el trámite, que algunas veces ni siquiera es el mismo día; entonces, me sumo.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien Diputada.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Cedemos el uso de la voz al Diputado Miguel Ángel Bujanda.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Muchas gracias Secretaria. Sumarme Diputado, de verdad te felicito y si podemos hacerla como el Diputado Molina, gratis, me gustaría más para los ciudadanos, completamente. Y decirle al Diputado Molina que, en el tema del DIF pues no sé a qué se refería; pero pues están las correspondientes, los medios pues para hacer las denuncias necesarias por si les quitan a los niños, ¿no? Pues es un caso grave, sobre todo. Entonces, acudir, pues tenemos instancias jurídicas completamente que se pueden hacer Diputado Molina, para en este caso y exhibir los temas. Me sumo Diputado y adelante.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchas gracias Diputado Bujanda, se lo agradezco muchísimo.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputada Julia Andrea González Quiroz, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias compañera Secretaria. Si me lo permite Diputado Fausto añadirme a su propuesta, sobre todo por, además de como lo menciono que es justo y necesario este, que ya existe este sistema también de QR, del Código QR, en donde uno escanea ya y se da cuenta de la legitimidad del acta. Entonces, no se necesita más que una impresora y el papel bond entonces, muy acertado.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Muchísimas gracias compañera.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Vicepresidente puedo hacer mención por alusión.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si por, por el compañero Miguel Ángel Bujanda, Diputado, tengo denuncias y demandas en contra del sistema DIF perfectamente documentadas el día que quiera se las muestro y me ha tocado como buen litigante recuperar niños injustamente retirados por el sistema DIF, a madres sobre todo solas a una de ellas inclusive el argumento no sabía leer y escribir, estamos viendo un sistema de injusticias Diputado, pero el día que guste yo le muestro los documentos, expedientes completos y sentencias a favor de gente que desgraciadamente no tenía para pagar un abogado por eso padecieron, es cuanto.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Por alusión también, con mucho gusto Diputado Molina, estoy a tus órdenes y aquí mismo los legisladores pues hay comisiones para ver este tema que estas planteando, sería bueno planteando en las mismas comisiones.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Ya agotado Diputados, pasamos con las siguientes participaciones.

- **LA C. SECRETARIA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Rodrigo Otañez.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Felicitarlo Diputado Fausto por esta iniciativa, también al Diputado Molina, que les pido en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo, estaba viendo 3.7 millones de pesos en actas y no de antecedentes penales una cantidad también representativa, los invito a ver también que otros trámites se pueden hacer con esa mecánica de bajar el costo o que incluso a 0 porque este dinero se va a la economía de la ciudad y del

Estado, son 180 pesos, son dineros que las familias no gastarían en el gobierno y abonarían a la actividad económica del Estado, entonces les pido, me incluyan en los temas y ver en qué otra cosa podemos analizar puntualmente y ver el impacto económico que tendría la economía de la región.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias Diputado, con mucho gusto.

- **LA C. SECRETARIA:** Tiene uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputada, yo también me sumo a la propuesta y no solo eso, sino que me gustaría que se agregara que la gente pudiera tener acceso en los lugares de módulos como mencionaba la Diputada Miriam, por ejemplo: En San Felipe que no se cuenta con un cajero, buscar la forma que se establezca esos cajeros para que la gente pudiera tener acceso, porque el traslado hasta acá es carísimo para poder tener acceso a las actas de nacimiento, a mí me gustaría no solo sumarme sino que se le agregara ese tema, de que esos cajeros que son para mucha gente indispensable se puedan poner en los lugares más remotos.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Excelente idea Diputada con mucho gusto, gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Carmen Hernández.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Bien gracias por concederme el uso de la voz, yo quiero agregar, adicionar, sé que es muy buena la voluntad de los compañeros de buscar de alguna manera de proteger la economía

de la población, sin embargo esas facilidades y estos nuevos métodos prácticos de impresión desde mi punto de vista también ofrecen un gran riesgo, participando ya 31 años en el Poder Judicial en la cuestión de firmas y documentos, nos encontramos con otro riesgo, existen personas que llegan a nuestro estado huyendo precisamente por cuestiones de delitos cometidos en otros estados, si ellos consiguen una identificación con, que les validen falsa para decir que ellos son esa persona que se asienta en el acta de nacimiento, este es el requisito que pide el Instituto Estatal Electoral para poder otorgar un documento verdadero, entonces si existe la manipulación, a pesar de que haya la buena voluntad de que con un documento falso en este caso, una acta de nacimiento se obtenga un documento verdadero como es una identificación, tenemos problemas serios y más frecuentes en este tiempo, sobre la sustitución de personas, tenemos con nombres homologados que de repente se presentan y se sustentan como otras personas por haber obtenido un documento como este con facilidad, tenemos también los casos de personas centro y suramericanas principalmente que llegan a nuestro país, que filtran las aduanas y que finalmente al obtener un documento como este de identidad, ellos obtienen la legitimación supuesta de mexicanos, entonces creo que de la mano de esta facilidad que se le vaya brindar a la población también se refuercen las medidas de seguridad, que deban contener los documentos que hoy vamos a votar en favor de que la población tenga ese ahorro en su economía, pero es necesario tomar desde otro punto de vista el riesgo que ofrece la facilidad de obtener los documentos, muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Melendrez.
- **EL C. DIP. JUAN MELENDREZ ESPINOZA:** Si, gracias Diputada por darme el uso de la voz, yo también me sumo a la iniciativa de nuestro Diputado Fausto Gallardo y Juan Molina, porque al igual en todos los recorridos que tuvimos por el Valle de Mexicali y muchas áreas de la comunidad más humilde de esta ciudad, pudimos constatar lo mismo verdad, que es una de las demandas más sensibles de la comunidad y me sumo de verdad a esta iniciativa de Ley de ustedes compañeros Diputados, porque es muy importante ver por la economía que menos tienen, gracias y vamos adelante.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias compañera Diputada y compañero muchas gracias.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Agotada las participaciones e intervenciones, voy a solicitar si no hay alguien más participar Diputados y Diputadas, someta a votación económica la proposición por favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que si Diputada, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, compañero Víctor; por unanimidad de los presentes, aprobada la proposición.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Escrutadora, se declara aprobada la proposición leída por el Diputado

Fausto Gallardo García, se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores, adelante.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy amable, muchísimas gracias distinguidos miembros de la Mesa Directiva, bienvenidos señores Diputados y amable concurrencia. Voy a omitir leer los fundamentos legales rogando de favor que sea integrado el documento en el diario de los debates tal y como lo estamos presentando y voy directamente a consideraciones.

Es un exhorto, proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite a efecto de exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador con la finalidad de que instruya al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es hoy por hoy el tema de mayor interés para la ciudadanía, sin importar partidos políticos, los ciudadanos buscan un ambiente de protección en su entorno, en su hogar.

El grave problema que representa la inseguridad, es un tema que nos compete a todos, tanto la sociedad como el gobierno estimamos que el bienestar social tiene sus raíces desde la seguridad pública y es por ello que debe atenderse desde las diversas aristas, particularmente en los municipios de nuestro Estado.

Para esto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lanza año con año la convocatoria para acceder al Programa de Fortalecimiento para la

Seguridad (FORTASEG) a los municipios del país, estos recursos dan la posibilidad de que los ayuntamientos puedan implementar estrategias que inhiban de manera directa la incidencia delictiva.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general se apoya la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG que directamente bajan a los municipios deben de prever el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Desarrollo y Operación Policial, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal, Gestión de Capacidades Institucionales y la Aplicación de la Ley Penal así como la administración de la información para la seguridad pública.

Por otra parte, los recursos de coparticipación se dirigen al desarrollo y operación policial, cubriendo principalmente los siguientes rubros:

- 1.- Seguro de gastos médicos mayores.

2.- Fondo de retiro.

3.- Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda, entre otros.

Si bien es cierto, se prevén recursos para la seguridad social de los elementos policiacos y considerando que esta es una de las necesidades más básicas del ser humano que al verse satisfecha genera las condiciones para que los elementos de seguridad pública tengan un mejor desempeño y consecuentemente una ciudad más segura, debe atenderse desde un esquema diferente al de coparticipación.

La capacidad financiera de los municipios en nuestro Estado, no permite que los elementos policiacos accedan a estos beneficios, puesto que los recursos económicos son destinados a otros rubros que pretenden cubrir los servicios públicos a los que el municipio se encuentra obligado de acuerdo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es en este punto que al estar emitirse la convocatoria para los Fondos FORTASEG 2020, pidamos respetuosamente que se analice la posibilidad de incluir el rubro de "Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda", dentro de los recursos que de manera directa bajan del Fondo a los municipios.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, A AFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL

FORTASEG 2020, Y DESTINAR RECURSOS PARA EL CRÉDITO DE VIVIENDA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, al tenor del siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A EFECTOS DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG, PARA DESTINAR RECURSOS A VIVIENDA PARA QUE CON BASE EN SORTEOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA PUEDAN ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 22 días del Mes de Agosto del año 2019.

Es cuanto y muchas gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR EL DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES)

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de tramite a efecto de:

Exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que instruya al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad pública es hoy por hoy el tema de mayor interés para la ciudadanía, sin importar partidos políticos, los ciudadanos buscan un ambiente de protección en su entorno, en su hogar.

El grave problema que representa la inseguridad, es un tema que nos compete a todos, tanto la sociedad como el gobierno estimamos que el bienestar social tiene sus raíces desde la seguridad pública y es por ello que debe atenderse desde las diversas aristas, particularmente en los municipios de nuestro Estado.

Para esto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lanza año con año la convocatoria para acceder al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) a los municipios del país, estos recursos dan la posibilidad de que los ayuntamientos puedan implementar estrategias que inhiban de manera directa la incidencia delictiva.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación,

recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general se apoya la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Los recursos del FORTASEG que directamente bajan a los municipios deben de prever el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Desarrollo y Operación Policial, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal, Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal así como la administración de la información para la seguridad pública.

Por otra parte, los recursos de coparticipación se dirigen al desarrollo y operación policial, cubriendo principalmente los siguientes rubros:

- 1.- Seguro de gastos médicos mayores.
- 2.- Fondo de retiro.
- 3.- Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda, entre otros.

Si bien es cierto, se prevén recursos para la seguridad social de los elementos policiacos y considerando que esta es una de las necesidades más básicas del ser humano que al verse satisfecha genera las condiciones para que los elementos de seguridad pública tengan un mejor desempeño y consecuentemente una ciudad más segura, debe atenderse desde un esquema diferente al de coparticipación.

La capacidad financiera de los municipios en nuestro Estado, no permite que los elementos policiacos accedan a estos beneficios, puesto que los recursos económicos son destinados a otros rubros que pretenden cubrir los servicios públicos

a los que el municipio se encuentra obligado de acuerdo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es en este punto que al estar emitirse la convocatoria para los Fondos FORTASEG 2020, pidamos respetuosamente que se analice la posibilidad de incluir el rubro de "Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda", dentro de los recursos que de manera directa bajan del Fondo a los municipios.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, A AFECTO DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG 2020, Y DESTINAR RECURSOS PARA EL CRÉDITO DE VIVIENDA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, al tenor del siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A EFECTOS DE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG, PARA DESTINAR RECURSOS A VIVIENDA PARA QUE CON BASE EN SORTEOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA PUEDAN ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 22 días del Mes de Agosto del año 2019.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE

ATENTAMENTE

Dip. David Ruvalcaba Flores

" Democracia y Justicia Social"

Partido Revolucionario Institucional

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba, se declara abierto el debate de la dispensa de tramite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, si no es así solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien Diputado, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de trámite Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria se declara abierto el debate de la proposición, se pregunta Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, se solicitó a la Diputada Secretaria Escrutador someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la proposición Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición leída por el Diputado David Ruvalcaba Flores; voy a solicitar a las Diputadas tomen mi lugar para hacer uso de la tribuna.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas. La situación que vengo a plantear desde esta Tribuna es de suma importancia para los ensenadenses y el progreso económico de Baja California, es una lucha que vengo dando desde hace tiempo, es una exigencia que he puesto en lo alto para que Ensenada cuente con un aeropuerto internacional que detone su desarrollo turístico y derrama económica.

Lamentablemente al gobierno del Estado le ha quedado grande llevar a cabo sus funciones ejecutivas durante seis años de gestión, recuerdo que el entonces Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, el Ingeniero Manuel Guevara Morales, pregonó en diversos medios de comunicación que pondrían en enero del 2018 la primera piedra en acto inaugural de la construcción del aeropuerto de Ensenada, sin embargo, al día de hoy vemos pura terracería en dicho lugar.

Es de cuestionarse cómo es posible que en el mes de junio pasado se hayan cumplido ya 3 años de que este Congreso aprobó la autorización para que el Ejecutivo del Estado se asociara en la "Empresa de Participación Estatal Mayoritaria" y el Estado fuera dueño de cuando menos el 51% de las acciones, a efecto de administrar, operar, explotar y construir un aeropuerto de servicio general en Ensenada.

Sin embargo, pasaron esos años y el Gobernador del Estado no pudo constituir dicha Empresa, y en lugar de seguir con convocatorias públicas y abiertas como en un inicio lo hizo para concretar lo anterior, el Titular del Ejecutivo Estatal a través de la Oficialía Mayor se fue por una ruta dudosa, adjudicando de manera directa Título de Concesión por 30 años a la sociedad "Aeropuerto Ensenada Internacional" para llevar a cabo la construcción del aeropuerto de Ensenada.

Si bien es cierto que el Consorcio "VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.", fue quien obtuvo el fallo ganador el 6 de septiembre del 2017 en la única convocatoria pública que llevó a cabo la SIDUE para la construcción del aeropuerto de Ensenada, presentó su renuncia el 6 de marzo del año pasado, este dejó de pagar una fianza nada menos de 52 millones de pesos, debido a que la misma SIDUE eliminó de manera arbitraria una garantía de seriedad establecida originalmente en las "Bases Generales" de la convocatoria.

Decirles compañeros Diputados, este tipo de irregularidades realizadas en el proceso de esa convocatoria pública y el retraso en la construcción del aeropuerto de nuestra ciudad de Ensenada, hicieron que una servidora solicitara el año pasado la comparecencia del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, sin embargo, dicha solicitud no prosperó debido al encubrimiento de las diputadas y diputados del PAN que la votaron en contra.

Ahora de nueva cuenta, vengo a ustedes para pedirles que en esta Concesión también hay que observar todavía irregularidades en varias de sus cláusulas, en especial la cláusula séptima, donde el Ejecutivo del Estado concede

irrevocablemente a la sociedad "Aeropuerto Ensenada Internacional", la opción de compra durante la vigencia de dicha Concesión de todo o parte del terreno donde construirá el aeropuerto.

Diputadas y diputados, no podemos dejar que este tema de gran relevancia para los ensenadenses por ser también un posible caso de corrupción, afecte al erario público, y dejarlo para ser atendido dentro de la Glosa de la semana entrante, en donde se lleva una dinámica distinta, por lo tanto, es necesario que se le dé a este asunto el espacio suficiente para desahogarse, por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, cita a comparecer al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Florencio Alfonso Padrés Pesqueira, y al Oficial Mayor de Gobierno, Encargado de Despacho C.P. Luis Armando Carrasco Moreno, ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el miércoles 28 de agosto del año en curso a las 9:00 horas en este Recinto Parlamentario de este Poder Legislativo, para abordarlo anteriormente expuesto y que se especifica también en el documento a despacharse, muchas gracias Diputados, es cuanto.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA
DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)**

DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
PRESENTE.-

La suscrita Diputada CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ, en representación de la ciudadanía y del PARTIDO DEL TRABAJO en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, Y AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diputadas y Diputados, la situación que vengo a plantear desde esta Tribuna es de suma importancia para los ensenadenses y el progreso económico de Baja California, es una lucha que vengo dando desde hace tiempo, es una exigencia que he puesto en lo alto para que Ensenada cuente con un aeropuerto internacional que detone su desarrollo turístico y derrama económica.

Lamentablemente al gobierno del Estado le ha quedado grande llevar a cabo sus funciones ejecutivas durante estos seis años de gestión, recuerdo que el entonces Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, el Ingeniero Manuel Guevara Morales, pregonó en diversos medios de comunicación que pondrían en

enero del 2018 la primera piedra en acto inaugural de la construcción del aeropuerto de Ensenada, sin embargo, al día de hoy vemos pura terracería en el lugar.

Es de cuestionarse cómo es posible que en el mes de junio pasado se hayan cumplido ya 3 años de que este Congreso aprobó la autorización para que el Poder Ejecutivo del Estado se asociara en "*Empresa de Participación Estatal Mayoritaria*" y el Estado fuera dueño de cuando menos el 51% de las acciones, a efecto de administrar, operar, explotar y construir un aeropuerto de servicio general en Ensenada.

Pasaron esos años y el Gobernador del Estado no pudo constituir dicha Empresa, y en lugar de seguir con convocatorias públicas como en un inicio lo hizo para concretar lo anterior, el Titular del Ejecutivo Estatal a través de la Oficialía Mayor se fue por una ruta dudosa, adjudicando de manera directa Título de Concesión por 30 años a la sociedad "*Aeropuerto Ensenada Internacional*" para llevar a cabo la construcción del aeropuerto de Ensenada.

Si bien es cierto que el Consorcio "*VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.*", quien obtuvo el fallo ganador el 6 de septiembre del 2017 en la única convocatoria pública que llevó a cabo la SIDUE para la construcción del aeropuerto de Ensenada, presentó su renuncia el 6 de marzo del año pasado, este dejó de pagar una fianza, debido a que la misma SIDUE eliminó de manera arbitraria una garantía de seriedad establecida originalmente en las "*Bases Generales*" de la convocatoria.

Este tipo de irregularidades realizadas en el proceso de esa convocatoria pública y el retraso en la construcción del aeropuerto de Ensenada, hicieron que una servidora solicitara el año pasado la comparecencia del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, sin embargo, dicha solicitud no prosperó debido al encubrimiento de las diputadas y diputados del PAN que la votaron en contra.

Ahora de nueva cuenta, en la Concesión también se pueden observar irregularidades en varias de sus cláusulas, en especial la cláusula séptima, donde el Ejecutivo del Estado concede irrevocablemente a la sociedad "*Aeropuerto Ensenada*

Internacional”, la opción de compra durante la vigencia de dicha Concesión de todo o parte del terreno donde construirá el aeropuerto.

Diputadas y diputados, no podemos dejar que este tema de gran relevancia por ser un posible caso de corrupción, afecte al erario público, y dejarlo para ser atendido dentro de la Glosa de la semana entrante, en donde se lleva una dinámica distinta, por lo tanto, es necesario que se le dé a este asunto el espacio suficiente para desahogarse, por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, cita a comparecer al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Florencio Alfonso Padrés Pesqueira, y al Oficial Mayor de Gobierno, Encargado de Despacho C.P. Luis Armando Carrasco Moreno, ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el miércoles 28 de agosto del año en curso a las 9:00 horas en el Recinto Parlamentario de este Poder Legislativo, para que den cuenta de lo siguiente:

- a)** El porqué de una adjudicación directa para otorgarle un Título de concesión por 30 años a la sociedad denominada "*Aeropuerto Ensenada Internacional S.A. de C.V.*”, en lugar de llevar a cabo una segunda Convocatoria Pública para licitar la construcción del aeropuerto en la localidad Ojos Negros, Ensenada, tal y como lo autorizó el Congreso del Estado desde junio del 2016 para que el Gobierno del Estado se asociara en Empresa Estatal Mayoritaria y se comenzara con dicha construcción.

- b)** Explique los motivos por los cuales se eliminó a escasos cinco días de emitir el fallo ganador de la Convocatoria Pública realizada en el 2017, la garantía de seriedad establecida en las "*Bases Generales del Procedimiento*”, cuya

consecuencia fue que el Consorcio encabezado por VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. quedara liberado de pagar una fianza por más de 52 millones de pesos por incumplimiento del compromiso de celebrar el contrato constitutivo con el Ejecutivo del Estado.

- c) De las cláusulas del Título de Concesión mediante el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor de "Aeropuerto Ensenada Internacional S.A. de C.V., suscrito el 1º de abril del año en curso.

Dado en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 22 días del mes de agosto del 2019.

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

ATENTAMENTE

DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ

PARTIDO DEL TRABAJO

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputada, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Diputada, aprobada la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez no hay intervenciones, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. JAUN MANUEL MOLINA GARCIA:** Antes de la votación.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Perdón.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si no hay inconveniente me gustaría sumarme a la propuesta, me toco conocer todos los planteamientos y pretensiones que tenía para la construcción del aeropuerto de Ensenada, que como justamente dice la Diputada Agatón, pues quedaron en un terraplena, creo que traían hasta broncas con el velador, ese era el gran problema que en realidad atendieron y bueno, los tiempos han cambiado, ahora seguramente lograra esa comparecencia, me sumo a su propuesta Diputada si no hay inconveniente.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto Diputado y muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Alguna, ok, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Nada más con una duda, si me pudieran precisar, están proponiendo el miércoles 28, a qué hora perdón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** A las nueve de la mañana.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Si la precisión tiene que ver el mismo día, pero en un horario distinto es la comparecencia de la glosa.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ:** Posteriormente a eso seguiría, a la diez.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** ¿Alguna otra intervención?
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ:** Sí como no, pedirte respetuosamente Claudia que me sumes ahí contigo.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ:** En lo mismo, gracias.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputada, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la proposición presentada Diputada.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Claudia Agatón Muñiz.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada y Diputado, pasamos al último apartado de Posicionamientos, se concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar Posicionamiento relativo a la Coyuntura Política del Estado, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Mesa Directiva, asistentes y compañeros Diputados: En un mundo de constantes cambios México y en particular Baja California no podía ser la excepción, la ciudadanía se pronunció que por fin fueron escuchadas, voces que clamaban justicia social, un cambio de régimen, pero sobre todo una verdadera transformación tanto política como económica en el Estado.

Desafortunadamente en el Estado de Baja California Gobiernos entraron y salieron y esas voces nunca fueron escuchadas. La gente se cansó de vivir con gobiernos que se han servido del Estado para saciar intereses personales olvidándose de los bajacalifornianos.

Hoy el gran momento histórico que vivimos en Baja California conseguido por la vía democrática para cumplir con el anhelo de una sociedad ansiosa de justicia social, de cambios profundos, de grandes transformaciones es un hecho.

Sabemos que no será fácil, han sido gobiernos que sean caracterizó por sus políticas contrarias a los intereses del pueblo, es por eso necesario emprender una intensa tarea por corregir el rumbo de nuestro Estado. Tengan por seguro que revisaremos

y fiscalizaremos cada centavo de las cuentas públicas que con tanto esfuerzo pagan los bajacalifornianos.

Desde este Congreso del Estado emprenderemos una labor unida para transparentar las cuentas públicas del estado y darle cuentas claras a las y los ciudadanos.

Que no quede la menor duda el poder legislativo trabajara con un verdadero liderazgo social, con honestidad, ética, puesto que del pueblo venimos y al pueblo servimos, en un total respeto a los derechos humanos, anteponiendo la atención hacía aquellos sectores de condición de vulnerabilidad que han sido marginados por décadas, con un compromiso solidario y honesto para lograr un verdadero crecimiento económicos, social y político, en fomento al desarrollo de nuestro Estado. Tenemos todo el potencial de crecimiento, solo había hecho falta un gobierno del pueblo que trabaje por el beneficio de la entidad y los baja californianos dejando a un lado el oscuro pasado de corrupción que ha imperado.

Para ello, dentro del Congreso de Baja California, seremos firmes guardianes de los recursos públicos para velar por su permanente e integral asignación, distribución y aplicación, para que la historia de malos manejos presupuestarios, sean solo un tema del pasado.

Esta XXIII Legislatura, seremos una legislatura incluyente y participativa, por la defensa de los derechos humanos, la no discriminación, la justicia, la igualdad, la soberanía y la libertad donde se tendrá cabida la lucha por los sectores vulnerables,

de respeto a medio ambiente, la diversidad cultural y que permita participación de las mujeres como ustedes mismos se podrán dar cuenta.

La mayoría somos luchadores sociales un brazo fuerte, provenimos de los mismos varios, de las colonias, de las delegaciones, de los municipios de Baja California, y conocemos la heroica lucha de nuestros antepasados y de nuestras familias, sabemos de las necesidades, por eso no más malos manejos presupuestales, no amiguismos y compadrazgos, no más obapamientos políticos en la búsqueda del enriquecimiento personal en aras del pueblo.

Seremos defensores de la paz y la seguridad en nuestra entidad y en que se contrarresten los efectos de políticas anti migrantes que puedan afectar a nuestra frontera común con Estados Unidos.

Porque tu voz es mandato, Bajacalifornianas y Bajacalifornianos, tengan por seguro que no los defraudaremos.

Es cuanto.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO LEÍDO POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIPUTADO CATALINO ZÁVALA MÁRQUEZ
Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII
Legislatura del Congreso del Estado de Baja
California.

Compañeras y compañeros Diputados

Presente. -

La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NUÑEZ, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentaria MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En un mundo de constantes cambios y grandes transformaciones, varias voces recorren baja california, voces que por fin fueron escuchadas, voces que clamaban justicia social, un cambio de régimen, pero sobre todo una verdadera transformación tanto política como económica en el Estado.

Hacia décadas que se escuchaba el grito de desesperación y exigencia de los diferentes sectores de la población por ser tomados en cuenta no solo como clientelismo político en cada campaña electoral sino como la verdadera voz popular que emerge con gran fuerza para exigir y formar parte de la cuarta transformación.

Desafortunadamente en el Estado de Baja California Gobiernos entraron y salieron y esas voces nunca fueron escuchadas. La gente se cansó de vivir con gobiernos que se han servido del Estado para saciar intereses personales olvidándose de los bajacalifornianos.

El mensaje de la ciudadanía fue muy claro la gente se cansó ver la casa sucia por más pintura azul que le pongan.

Hoy el gran momento histórico que vivimos en Baja california conseguido por la vía democrática para cumplir con el anhelo de una sociedad ansiosa de justicia social, de cambios profundos, de grandes transformaciones es un hecho. Nuestra encomienda es muy clara poner el bienestar de la gente en primer lugar, pero sobre todo Regresar el poder al pueblo.

Sabemos que no será fácil, 30 años de un gobierno que se caracterizó por sus políticas aisladas del pueblo, es necesario emprender una intensa tarea por recomponer Baja California. Tengan por seguro que revisaremos y fiscalizaremos

cada centavo de las cuentas públicas que con tanto esfuerzo pagan los bajacalifornianos.

Desde este Congreso del Estado emprenderemos una labor unida para transparentar las cuentas públicas del estado y darle cuentas claras a las y los ciudadanos.

Que no quede la menor duda el poder legislativo trabajara con un verdadero liderazgo social, con honestidad, ética y justicia social, puesto que del pueblo venimos y al pueblo servimos, en un total respeto a los derechos humanos, anteponiendo la atención hacia aquellos sectores que han sido marginados por décadas, con un compromiso solidario y honesto para lograr un verdadero crecimiento económicos, social y político, en fomento al desarrollo en nuestro Estado. El fin de nuestro trabajo es y será empoderar a la gente.

Somos un gran Estado, tenemos todo el potencial de crecimiento, solo había hecho falta un gobierno del pueblo que trabaje por el beneficio de la entidad y los baja californianos dejando a un lado el oscuro pasado de corrupción que ha imperado y que fue en especial la característica distintiva durante la última administración estatal.

Para ello, dentro del Congreso de Baja California, seremos firmes guardianes de los recursos públicos para velar por su permanente e integral asignación, distribución y aplicación, para que la historia de malos manejos presupuestarios, sean solo un tema del pasado.

Seremos una legislatura incluyente y participativa, por la defensa de los derechos humanos, la no discriminación, la justicia, la igualdad, la soberanía y la libertad donde se tendrá cabida la lucha por los sectores vulnerables, de respeto a medio ambiente, la diversidad cultural y que permita la participación femenina, como se puede observar en esta legislatura.

Somos luchadores sociales que peleamos por la transformación política, económica, social y cultural en la entidad, la libertad de expresión y de información. Desde esta

tribuna vamos a combatir de frente la opacidad, la corrupción, la pobreza, y la marginación.

Seremos defensores de la paz y la seguridad en nuestra entidad y en que se contrarresten los efectos de políticas anti migrantes que puedan afectar nuestra frontera común con Estados Unidos.

iBajacalifornianas, bajacalifornianos, tengan por seguro que no los defraudaremos, que tendrán en el Congreso, el brazo fuerte que sepa defender los derechos, los recursos, la legalidad y la justicia en nuestra entidad, a su vez que seremos firmes custodios que frene la corrupción que imperó en el pasado!

i"¡No más malos manejos presupuestarios, no más amiguismos y compadrazgos, no más solapamientos de políticos en la búsqueda del enriquecimiento personal en aras del pueblo"!

Porque el pueblo, solo puede salvar al pueblo y los actuales legisladores que han tomado protesta, provienen de nuestros barrios, de nuestras colonias, de nuestras delegaciones, de nuestros municipios de Baja California y conocen a la perfección las necesidades de esta comunidad, por ello, tengan por seguro, que seremos firmes defensores de la legalidad, la justicia y los derechos, en nuestra entidad.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 8 días del mes de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona, a nombre propio y en representación del Partido de Baja California, presentar Posicionamiento, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada, hago uso de esta tribuna para presentar un Posicionamiento en torno a la actualización al marco normativo para una nueva Ley de Movilidad.

El mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Baja California, debe ser un imperativo y una constante para quienes tenemos, la responsabilidad de legislar en beneficio de toda la comunidad, que exige mejores leyes y mejores resultados.

La movilidad humana forma parte de la naturaleza de toda persona, es una realidad inevitable que cada día aumenta la necesidad de contar con más vialidades, y medios de transportes que permitan traslados seguros, eficientes, y sustentables.

La movilidad es el concepto del desplazamiento ORIGEN-DESTINO.

En nivel de importancia debe de ser, el peatón después los ciclistas, el transporte colectivo y los vehículos privados, actualmente pareciera totalmente al revés.

Bajo esta idea, la nueva legislación en materia de movilidad, debe crear el marco normativo que nos permita COEXISTIR a los diferentes medios de transporte, en todas las vialidades y sus municipios del Estado.

La creación de una nueva, como una Ley de Movilidad para Baja California, será un gran paso para fortalecer la confianza ciudadana, pues se trata de llevar a cabo

diversas consultas con diversos sectores de la sociedad, especialistas, asociaciones, grupos organizados y ciudadanos interesados entre otros.

Lo anterior, con la finalidad de crear la RED DE MOVILIDAD POR BAJA CALIFORNIA, que será la plataforma, donde todos los interesados podrán opinar y consultar todo lo relacionado con este proyecto legislativo.

Afortunadamente, existen avances en materia legislativa, como lo son:

- LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA que se promulgo en el 2017.
- LEY GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO y es del 2001, que está obsoleta.
- LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO que es donde se ve el tema de las licencias entre otros y en este tema es vital, porque actualmente tener una licencia no garantiza que la gente sepa manejar.

En este sentido, la responsabilidad y confianza que nos dio la ciudadanía a través del voto, nos obliga a puntualizar que es necesario, realizar un replanteamiento legislativo en materia de movilidad, escuchando a todos los ciudadanos de Baja California, estaremos realizando en las próximas semanas y meses, foros de consulta reuniones con la sociedad, reuniones con los grupos, reunión con todos los involucrados en este tema para poder sacar adelante la LEY DE MOVILIDAD EN BAJA CALIFORNIA.

Yo los invito compañeros a que se sumen a esta propuesta, actualmente existen diferentes leyes que tiene que ver con el tema, pero ya toca la modernidad, sigue

una Ley de Movilidad que va de 0 a 100 y que grupo a estas leyes que anteriormente leí, les agradezco su atención, muchas gracias.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO LEÍDO POR EL DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA)

Dip. Catalino Zavala Márquez.
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Baja California;
Compañeras y Compañeros Diputados.

Quien suscribe, hago uso en esta ocasión de esta tribuna para presentar un posicionamiento en torno a la actualización del marco normativo para una nueva Ley de Movilidad para Baja California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Baja California, debe ser un imperativo y una constante para quienes tenemos, la responsabilidad de legislar en beneficio de toda la comunidad, que exige mejores leyes y mayores resultados.

La movilidad humana forma parte de la naturaleza de toda persona, es una realidad inevitable que cada día aumenta la necesidad de contar con más vialidades, y medios de transportes que permitan traslados seguros, eficientes, y sustentables.

La movilidad es el concepto del desplazamiento ORIGEN-DESTINO.

En nivel de importancia el peatón debe estar en lo más alto, seguido por los ciclistas, el transporte colectivo, y los vehículos privados.

Bajo esta idea, la nueva legislación en materia de movilidad, debe crear el marco normativo que permita COEXISTIR a los diferentes medios de transporte, en todas las vialidades del estado y sus municipios.

La propuesta de crear una Ley de Movilidad para Baja California, será un gran paso para fortalecer la confianza ciudadana, pues se trata de llevar a cabo diversas

consultas con diversos sectores de la sociedad, especialistas, asociaciones, grupos organizados y ciudadanos interesados en el tema.

Lo anterior, con la finalidad de crear la RED DE MOVILIDAD POR BAJA CALIFORNIA, que será la plataforma, donde todos los interesados podrán opinar y consultar todo lo relacionado con este proyecto legislativo que hoy se les da a conocer.

Afortunadamente, existen algunos avances en materia legislativa, como lo son los ordenamientos legales siguientes:

- LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA Y PROTECCIÓN AL CICLISTA, promulgada en abril del 2017, que busca su integración ordenada y segura al sistema de vialidades.
- LEY GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, promulgada en noviembre del 2001, y que exige una ACTUALIZACIÓN a su marco normativo para atender las necesidades de la ciudadanía y en especial de los usuarios de los diversos medios de transporté en el Estado.
- LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, promulgada en octubre del 2010, que regula entre otras cosas, la expedición de las licencias de conducir, que en materia de movilidad resulta indispensable que quienes transiten por las vialidades conozcan los derechos y obligaciones que deben respetar y cumplir para lograr el anhelo de una seguridad vial en todos los sentidos.

En este sentido, la responsabilidad y confianza que nos dio la ciudadanía a través del voto, nos obliga a puntualizar que es necesario, realizar un nuevo planteamiento legislativo en materia de movilidad, escuchando a todos los ciudadanos de Baja California, cosa que realizare en las próximas semanas, mediante foros de consulta y reuniones con la sociedad en su conjunto, para llevar a cabo los trabajos encaminados a la realización de la LEY DE MOVILIDAD PARA BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA.

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Rodrigo Otañez, se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar Posicionamiento, relativo a la participación política de las mujeres en Baja California, en el proceso electoral local 2018-2019, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias, con su permiso Diputada Vicepresidenta, este tema es muy importante mencionar porque habla sobre la participación política de la mitad de la población de Baja California, y va por todas esas mujeres políticas de nuestro Estado.

Al hacer un análisis histórico sobre la participación política de las mujeres en Baja California, pareciera que se ha logrado la participación igualitaria con el principio de paridad logrado formalmente en el Estado, sin embargo, el resultado de un proceso derivado de las luchas feministas con las primeras cuotas de género hasta la paridad, dista todavía de una igualdad sustantiva. Las resistencias que implican el mandato de masculinidad colectivo y personal a reconocer las acciones que aseguren la participación de las mujeres en la esfera política, no como una buena práctica sino como un acto de justicia histórica, siguen presentes no solo en la sociedad sino en

las propias instituciones donde la lucha por el poder atropella los derechos ganados por las mujeres para las mujeres.

Tal y como sucedió en el Proceso Electoral Local, que sí bien es cierto, se lograron 12 espacios para mujeres en este Honorable Congreso, las resistencias que se dieron en el OPLE donde los Partidos Políticos, al no aprobar el Anexo 2 para la aplicación de acciones afirmativas en donde se pedía que las listas de Diputadas y Diputados de Representación proporcional fueran encabezadas por las mujeres y así garantizar la tan buscada Paridad Sustantiva, y por primera vez en el Estado contar con un Congreso Paritario donde fueran 13 Diputadas y 12 Diputados acortando la brecha histórica entre hombres y mujeres, y así el 51 % de la Población en Baja California se encontrase representada.

El incremento de mujeres haciendo política ha amenazado el status quo dominante y ha visibilizado resistencias, simulaciones y diversas formas de violencia política contra las mujeres (por ser mujeres). Mostrando como México carece de una ley federal y estatal específica en la materia, lo que dificulta la garantía de sanción, reparación y no repetición por un delito que afecta el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

En 2015 en Baja California, se incluye por primera vez en la ley electoral la Paridad de género horizontal y vertical, donde se aseguran, candidaturas de mujeres en dos municipios de los cinco en el estado, así como paridad en las postulaciones a candidaturas por mayoría relativa y la alternancia de género en las de representación proporcional. Si bien se avanzó, el respeto por las formas tuvo que darse también

por sentencia, y no aseguró un Congreso paritario, situación que se repitió en los cabildos municipales, mostrando que no es suficiente la disposición legal si no existe la consciencia política ciudadana de considerar a las mujeres en paridad para la toma de decisiones públicas.

En el caso de los derechos políticos electorales de las mujeres, estoy plenamente convencida de que, en este Proceso Electoral, las instituciones electorales de Baja California nos quedaron debiendo, las resistencias se manifestaron y la ley se quedó nuevamente corta.

Si bien las aliadas y aliados tanto de la sociedad civil, el OPLE, la academia y los mismos partidos políticos, insistieron en concientizar y aplicar acciones afirmativas a favor de la paridad sustantiva, estas medidas compensatorias que tienen como propósito revertir la brecha de desigualdad histórica que hemos enfrentado las mujeres en el ejercicio de nuestros derechos políticos electorales, no fueron suficientes, pero sí mostraron las tareas pendientes y las acciones legales a realizar para garantizar un plano de igualdad sustancial al acceso a la toma de decisiones.

Más mujeres en el poder no ha significado, más mujeres con poder y cuanto más hemos avanzado en la jerarquía de las instituciones formales, más se ha licuado el poder de esas instituciones hacia los espacios informales. Dicho de otra manera, nuestra presencia no ha significado necesariamente mayor (o mejor) representación ni impulso a las agendas de género y de igualdad sustantiva.

La violencia política no puede seguir siendo el costo que debemos vivir las mujeres por querer hacer política. Lo que urge es aprobar una ley específica en violencia política en razón de género, cambiar el relato y normalizar la presencia de las mujeres como detentoras del poder. No se trata sólo de regular comportamientos, sino que tiene que ver además con cuestionar el dominio de los hombres (sobre las mujeres), los roles, los estereotipos y las diversas formas de exclusión. La estrategia pasa necesariamente por feminizar la política y la sociedad, con una agenda impulsada de manera conjunta entre hombres, mujeres y otros, que lleve a cabo el cambio cultural necesario para transformar el modo en que se entiende, se hace y se vive la política en el país.

Por lo que al tenor propongo a este Pleno que trabajemos en lo siguiente:

1. Modificar la ley electoral local para garantizar el principio de paridad, confrontando las resistencias, y que no vuelva a ocurrir lo que lamentablemente pasó en la conformación de la actual legislatura.
2. Cuidar la integración paritaria de los cargos de Dirección en la presente Legislatura.
3. Garantizar el lenguaje incluyente en la producción de iniciativas, comunicación social y estructura organizacional en el congreso de Baja California, a través de las comisiones implicadas.

Es cuanto.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO LEÍDO POR LA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ)

C. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DE LA XXIII LEGISLATURA

PRESENTE. -

Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, Grupo Parlamentario Morena, integrante de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden con fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted con el debido respeto, me permito presentar ante este H. Congreso haciendo uso de la máxima Tribuna del Estado, Posicionamiento sobre la Participación Política de las Mujeres en Baja California en el Proceso Electoral Local 2018-2019

Al hacer un análisis histórico sobre la participación política de las mujeres en Baja California, pareciera que se ha logrado la participación igualitaria con el principio de paridad logrado formalmente en el Estado, sin embargo, el resultado de un proceso derivado de las luchas feministas con las primeras cuotas de género hasta la paridad, dista todavía de una igualdad sustantiva. Las resistencias que implican el mandato de masculinidad colectivo y personal a reconocer las acciones que aseguren la participación de las mujeres en la esfera política, no como una buena práctica sino como un acto de justicia histórica, siguen presentes no solo en la sociedad sino en las propias instituciones donde la lucha por el poder atropella los derechos ganados *por las mujeres para las mujeres*.

Tal y como sucedió en el Proceso Electoral Local, que sí bien es cierto, se lograron 12 espacios para mujeres en este Honorable Congreso, las resistencias que se dieron en el OPLE donde los Partidos Políticos, al no aprobar el Anexo 2 para la aplicación de acciones afirmativas en donde se pedía que las listas de Diputadas y Diputados de Representación proporcional fueran encabezadas por las mujeres y así garantizar la tan buscada Paridad Sustantiva, y por primera vez en el Estado contar con un Congreso Paritario donde fueran 13 Diputadas y 12 Diputados acortando la brecha histórica entre hombres y mujeres, y así el 51 % de la Población en Baja California se encontrara representada.

El incremento de mujeres haciendo política ha amenazado el *status quo* dominante y ha visibilizado resistencias, simulaciones y diversas formas de violencia política contra las mujeres (por ser mujeres). Mostrando como México carece de una ley federal y estatal específica en la materia, lo que dificulta la garantía de sanción, reparación y no repetición por un delito que afecta el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

En 2015 en Baja California, se incluye por primera vez en la ley electoral la Paridad de género horizontal y vertical, donde se aseguran, candidaturas de mujeres en dos municipios de los cinco en el estado, así como paridad en las postulaciones a candidaturas por mayoría relativa y la alternancia de género en las de representación proporcional. Si bien se avanzó, el respeto por las formas tuvo que darse también por sentencia, y no aseguró un Congreso paritario, situación que se repitió en los cabildos municipales, mostrando que no es suficiente la disposición legal si no existe la consciencia política ciudadana de considerar a las mujeres en paridad para la toma de decisiones públicas.

En el caso de los derechos políticos electorales de las mujeres, estoy plenamente convencida de que, en este Proceso Electoral, las instituciones electorales de Baja California nos quedaron debiendo, las resistencias se manifestaron y la ley se quedó corta.

Si bien las aliadas y aliados tanto de la sociedad civil, el OPLE, la academia y los mismos partidos políticos, insistieron en concientizar y aplicar acciones afirmativas a favor de la paridad sustantiva, estas medidas compensatorias que tienen como propósito revertir la brecha de desigualdad histórica que hemos enfrentado las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos electorales, no fueron suficientes, pero sí mostraron las tareas pendientes y las especificaciones legales a realizar para garantizar un plano de igualdad sustancial al acceso a la toma de decisiones.

Más mujeres *en* el poder no ha significado, más mujeres con poder y cuanto más hemos avanzado en la jerarquía de las instituciones formales, más se ha licuado el poder de esas instituciones hacia los espacios informales. Dicho de otra manera, nuestra presencia no ha significado necesariamente mayor (o mejor) representación ni impulso a las agendas de género y de igualdad sustantiva.

La violencia política no puede seguir siendo el costo que debemos vivir las mujeres por querer hacer política. Lo que urge es aprobar una ley específica en violencia política en razón de género, cambiar el relato y normalizar la presencia de las mujeres como detentoras del poder. No se trata sólo de regular comportamientos, sino que tiene que ver además con cuestionar el dominio de los hombres (sobre las mujeres), los roles, los estereotipos y las diversas formas de exclusión. La estrategia pasa necesariamente por feminizar la política y la sociedad, con una agenda impulsada de manera conjunta entre hombres, mujeres y otros, que lleve a cabo el cambio cultural necesario para transformar el modo en que se entiende, se hace y se vive la política en el país.

Por lo que al tenor propongo a este Pleno que trabajemos en lo siguiente:

1. Modificar la ley electoral local para garantizar el principio de paridad, confrontando las resistencias, y que no vuelva a ocurrir lo que lamentablemente pasó en la conformación de la actual legislatura.
2. Cuidar la integración paritaria de los cargos de Dirección en la presente Legislatura.

3. Garantizar el lenguaje incluyente en la producción de iniciativas, comunicación social y estructura organizacional en el congreso de Baja California, a través de las comisiones implicadas.

ATENTAMENTE

MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ.

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

XXIII LEGISLATURA

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas Gracias Diputada Miriam, se le concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes, a nombre propio y representación del PRD, para presentar Posicionamiento relativo al artículo 5 o quinto de la Ley de Educación para el Estado de Baja California, adelante Diputado.

- EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES: Gracias Presidenta en funciones de Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros Diputados. Honorable asamblea. Es suscrito, DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES, representante del Partido de la Revolución Democrática, e integrante de esta Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California, a la luz de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California señala que: "El Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia y atribuciones, está obligado a prestar servicios educativos suficientes a todos los habitantes del Estado para cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior bajo el criterio de la mayor calidad y equidad."

El mismo Artículo, precisa en su Fracción VI que el ejecutivo: "Realizará las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, incluyendo los desayunos escolares para la zonas urbanas y rurales que lo requieran.

La finalidad de la presente iniciativa es garantizar que los Desayunos Escolares sean gratuitos y sean suministrados de manera eficiente y obligatoria en todas las escuelas públicas de educación básica.

Lo anterior, a fin de mejorar en la medida de lo posible el estado nutricional de la población escolar, no únicamente de aquellos que presentan cuadros de desnutrición, sino también de aquellos que presentan obesidad o sobrepeso.

Esta iniciativa busca que la participación del Estado en el suministro de desayunos escolares sea real y eficiente a efecto de proveer a los estudiantes de una fuente de alimentos con una carga balanceada de nutrientes.

Asimismo, se busca que al igual que alimentos, se proporcione información sobre una alimentación saludable a través de pláticas con los padres de familia, que le permita a los estudiantes mejorar su estado anémico y desempeño escolar.

Cabe señalar que en el estado hemos avanzado en el abatimiento a la desnutrición, sin embargo, el rubro nutrición está en rezago, pues los registros de estudiantes con cuadros de anemia y obesidad han repuntado de manera preocupante de acuerdo con datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Es deber de los gobiernos entender las problemáticas que enfrenta su población y tomar acciones que faciliten su solución...

En esa perspectiva se debe observar la realidad de nuestro estado, donde padre y madre de familia salen de sus hogares para integrarse a sus fuentes de trabajo, lo que con frecuencia deriva en la ingesta rápida de carbohidratos y la disposición de comida rápida o comida chatarra como primer alimento del día de los estudiantes.

Yo lo viví, mis padres salían a trabajar todos los días con la finalidad de sacar a nuestra familia adelante, yo sé lo que siente tener la panza vacía y estar en las aulas por mucho tiempo, pero a final de cuentas el Estado puede solucionar eso.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su Artículo 8, Fracción Sexta, inciso b), establece que las personas menores de dieciocho años tendrán el derecho de que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional, estableciendo los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la Ley.

Honorable audiencia, es nuestro momento de participar de manera activa en las áreas donde nuestra juventud se apoya y es estimular mejor sus expectativas de vida.

Con esta iniciativa estamos actuando hoy y los resultados se verán en un futuro de nuestra sociedad.

Gracias, es cuanto.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO LEÍDO POR EL DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES)

C. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras y compañeros diputados:

Honorable asamblea:

El suscrito, DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES, representante del Partido de la Revolución Democrática, e integrante de la Vigésimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VI del Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California, a la luz de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Artículo 5o. de la Ley de Educación del Estado de Baja California señala que: "El Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia y atribuciones, está obligado a prestar servicios educativos suficientes a todos los habitantes del Estado para cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior bajo el criterio de la mayor calidad y equidad."

El mismo Artículo, precisa en su Fracción VI que el ejecutivo: "Realizará las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, incluyendo los desayunos escolares para la zonas urbanas y rurales que lo requieran.

La finalidad de la presente iniciativa es garantizar que los Desayunos Escolares sean gratuitos y sean suministrados de manera eficiente y obligatoria en todas las escuelas públicas de educación básica.

Lo anterior, a fin de mejorar en la medida de lo posible el estado nutricional de la población escolar, no únicamente de aquellos que presentan cuadros de desnutrición, sino también de aquellos que presentan obesidad o sobrepeso.

Esta iniciativa busca que la participación del Estado en el suministro de desayunos escolares sea real y eficiente a efecto de proveer a los estudiantes de una fuente de alimentos con una carga balanceada de nutrientes.

Asimismo, se busca que al igual que alimentos, se proporcione información sobre una alimentación saludable a través de pláticas con los padres de familia, que le permita a los estudiantes mejorar su estado anémico y desempeño escolar.

Cabe señalar que en el estado hemos avanzado en el abatimiento a la desnutrición, sin embargo, el rubro nutrición está en rezago, pues los registros de estudiantes con cuadros de anemia y obesidad han repuntado de manera preocupante de acuerdo con datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Es deber de los gobiernos entender las problemáticas que enfrenta su población y tomar acciones que faciliten su solución...

En esa perspectiva se debe observar la realidad de nuestro estado, donde padre y madre de familia salen de sus hogares para integrarse a sus fuentes de trabajo, lo que con frecuencia deriva en la ingesta rápida de carbohidratos y la disposición de comida rápida o comida chatarra como primer alimento del día de los estudiantes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su Artículo 8, Fracción Sexta, inciso b), establece que las personas menores de dieciocho años tendrán el derecho de que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional, estableciendo los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la Ley.

Honorable audiencia, es nuestro momento de participar de manera activa en las áreas donde nuestra juventud se apoya y es estimulada a mejorar sus expectativas de vida.

Con esta iniciativa estamos actuando hoy y los resultados se verán en el futuro de nuestra sociedad.

GRACIAS....

(SE CONCLUYE DOCUMENTO)

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado, hoy antes de clausurar, hoy se conmemora Diputados y Diputadas el 22 de agosto día del bombero, la XXIII Legislatura del Congreso del Estado hace público su reconocimiento a hombres y mujeres en activos salvaguardas de la vida y el patrimonio de la comunidad, así como el personal caído en el cumplimiento de su deber, muchas felicidades.

Agotado el orden del día se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado, a sesión ordinaria el día 29 de agosto de 2019, a las diez horas en el Recinto Parlamentario "Licenciado Benito Juárez García" del edificio Poder Legislativo del Estado de Baja California, siendo las cuatro de la tarde con cuarenta y nueve minutos del día veintidós de agosto, se levanta la sesión. (termina: 16:49 horas)